

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 09 de marzo del 2013.

No. 20

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/006/2013, relativa a la adquisición de placas metálicas y calcomanías para el control vehicular.

Pág. 1390

-0-

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

EDICTO de Notificación del Proceso de Revertimiento de varios lotes ubicados en esta Ciudad.

Pág. 1391

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

INFORME Trimestral respecto de los Recursos Públicos Federales, correspondientes al Cuarto Trimestre del año 2012.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA de Licitación Pública No. JMAS-2013-018-AD-RP-P, relativa a la adquisición de pólizas de seguros de tipo empresarial, maquinaria y equipo pesado, responsabilidad civil, y seguros de vida para el personal.

Pág. 1392

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHTEMOC, CHIH.

LICITACIÓN Pública No. MC-C.A.A.S.-N03/2013-BIS, relativa a la contratación del servicio de grúa, arrastre y hospedaje de vehículos remitidos por el Departamento de Tránsito y Vialidad.

Pág. 1393

-0-

LICITACIÓN Pública No. MC-CAAS-N07/2013, relativa a la adquisición de llantas de diversas medidas para el parque vehicular del Municipio.

Pág. 1394

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de la Licitación No. MC-POLIFORO-OE-13, relativa a la construcción de poliforo.

Pág. 1395

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de la Licitación No. MC-ASILO-13, relativa a la ampliación de Asilo de Ancianos.

Pág. 1396

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL URIQUE, CHIH.

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de la Licitación No. PMU-2013-FISM-A-003-001, relativa a la construcción de línea y red de distribución eléctrica Porochi.

Pág. 1397

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1398 a la Pág. 1472

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/006/ 2013
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. SH/006/2013, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍAS PARA EL CONTROL VEHICULAR, SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNICA	85,000	JUEGOS DE PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍAS PARA CONTROL VEHICULAR, SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA NORMA NOM-001-SCT-2-2000 Y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 1º DE JULIO DE 2002.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LOS ANEXOS UNO, UNO-A Y UNO-B CONTENIDOS EN LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 09 AL 12 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL 13 DE MARZO DE 9:00 A 10:30 HORAS.	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES	13 DE MARZO DE 2013 A LAS 11:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 19 DE MARZO DE 2013, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. AL 31 DE ENERO DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$20, 000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2011 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS EN EL LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS UNO, UNO-A Y UNO-B DE LAS BASES.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A CADA ENTREGA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 09 DE MARZO DE 2013

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ



C. SERGIO MEDINA IBARRA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
Dirección de Desarrollo Urbano
Departamento de Regularización del Suelo Urbano

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN
DE RESOLUCIÓN DE REVERTIMIENTOS DE VARIOS LOTES**

Ciudad Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de Febrero de 2013, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado, por conducto del Departamento de Regularización del Suelo Urbano, hace constar que en los procesos de Revertimiento que se relatan en el listado, a esta fecha nadie ofreció prueba alguna ni presentaron los alegatos en el término que para tal efecto se le (s) concedió, por lo que emite su **R e s o l u c i ó n**: **V i s t a s** las constancias de los procesos de Revertimiento de los lotes que se indican y tomando en consideración que no obstante fueron notificados por Edictos del 31 de Enero de 2013, publicados en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado en el Núm. 12 del 9 de Febrero de 2013, en El Heraldo de la tarde del 7 de Febrero de 2013 y en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, el 8 de Febrero de 2013, los poseedores que a continuación se mencionan no exhibieron prueba alguna ni expresaron alegatos, procediendo a resolver: **PRIMERO**: A los poseedores que se enumeran, se les revierten los siguientes lotes y manzanas que se relacionan, todos de esta Ciudad, a favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en las Reglas de Operación de esta Dependencia, de la Vigésima Segunda a la Vigésima Octava y demás relativas y aplicables, publicadas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado No. 57 de fecha 16 de Julio de 1997, Artículo 31 Fracciones III y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y Artículo 2, Fracciones II y III de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua. **SEGUNDO**: La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, se reserva el derecho de enajenar los lotes revertidos en los términos de Ley. **TERCERO**: Notifíquese la presente Resolución, por medio de edictos que serán publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en alguno de los Diarios de mayor circulación local y en el Tablero de Avisos del Municipio. **CUARTO**: La presente Resolución surte sus efectos a partir de la fecha de su notificación.- Asimismo, se les hace de su conocimiento, que cuentan con un plazo improrrogable de tres días hábiles, para inconformarse a partir del día siguiente de la fecha de su última publicación, de acuerdo a la Regla Vigésima Octava de las Reglas de Operación vigentes, una vez transcurrido ese término sin interponer ningún recurso, dicha Resolución quedará firme. **NOTIFIQUESE.-** -----

No.	REVERT.	NOMBRE	COLONIA	MZ	LOTE
1	172/12	MARIA ISABEL NEVAREZ Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	44	5
2	174/12	IRENE BATISTA URIAS Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	46-A	1
3	175/12	MARÍA GUADLUPE RASCÓN CONTRERAS Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	47	4
4	178/12	ALEJANDRO FLORES RAMÍREZ Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	52	2
5	179/12	SOCORRO CONCEPCIÓN RAMÍREZ Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	52	3
6	181/12	VIRIDIANA GÓMEZ FIERRO Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	54-B	2
7	1/13	EDUARDO PEDROZA CARBAJAL Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	55	3
8	3/13	MARIO ALBERTO LEVARIO ESTRADA Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	56	4
9	8/13	VICENTE ANTONIO TARANGO TARANGO Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	62	3

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PROFR. MANUEL ARMANDO VALENZUELA COLOMO
JEFE DEL DEPTO. DE REGULARIZACIÓN DEL SUELO URBANO

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO: JMAS-2013-018-AD-RP-P**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidad de presentar propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, para la adjudicación del contrato a base de precio fijo y tiempo determinado, que derive de la presente licitación, para la Adquisición de pólizas de seguros de tipo empresarial, maquinaria y equipo pesado, responsabilidad civil, y seguros de vida para el personal de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, que a continuación se describe, mismos que se pagarán con recursos propios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua; conforme al oficio de autorización TES.C 093/2013 de fecha del 01 de Marzo del presente año, emitido por la tesorería de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento y de acuerdo a lo siguiente:

LICITACIÓN No. JMAS-2013-018-AD-RP-P, Para la adquisición de pólizas de seguros de tipo empresarial, maquinaria y equipo pesado, responsabilidad civil, y seguros de vida para el personal de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua					
Costo de las bases (\$) I.V.A. incluido	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Periodo estimado para la ejecución del contrato.	
2,000.00	No aplica	19 de Marzo del año 2013, a las 10:00 horas	25 de Marzo del año 2013, a las 11:00 horas	A partir de las 12:00 hrs. Del 31 de Marzo del 2013, a las 12:00 hrs. Del 31 de Marzo del año 2014.	
Partida	Descripción			Unidad	Cantidad
1	Protección a bienes empresariales			Póliza	1
	Maquinaria y equipo pesado			Póliza	1
	Responsabilidad civil			Póliza	1
2	Seguros de vida del Personal.			Póliza	1

- I. El pago de las bases deberá ser en efectivo, cheque de caja o certificado, a favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, las mismas están a disposición de los interesados en el Departamento de Recursos Materiales de la convocante, en calle 46ª y Revilla s/n, colonia Cuarteles de la ciudad de Chihuahua, Chih., de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, desde la publicación de esta convocatoria y hasta cinco días antes del acto de presentación y apertura de proposiciones; el pago respectivo deberá efectuarse en la Caja General de la convocante, ubicada en la avenida M. Ocampo no. 1604, col. Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih.
Las bases se entregarán a los solicitantes que hayan cubierto su costo, el importe por las mismas no será reembolsable, las personas interesadas podrán revisar las bases previamente a su pago en el domicilio indicado en el punto anterior.
- II. El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas.
- III. Condiciones de pago:
Anticipo: no se otorgara anticipo alguno para la ejecución del contrato respectivo.
Pago: serán cuatro primas trimestrales: cuyo pago se realizara dentro de los 30 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- IV. Esta convocatoria es de carácter público y no se realizará bajo la cobertura de tratado alguno.
- V. Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para su participación en el concurso, además de los solicitados en las bases de licitación:
 1. Documentación que demuestre la experiencia de acuerdo con el objeto a contratar, acompañado de facturas o contratos.
 2. Existencia legal:
 - a) Persona moral. Testimonio del acta constitutiva y última modificación en su caso, según su naturaleza jurídica, así como acreditar las facultades de quien le representa.
 - b) Persona física. Original o copia certificada de su acta de nacimiento e identificación con foto.
 3. Registro actualizado en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, registro actualizado del Sistema de Información Empresarial Mexicano y registro actualizado de la Cámara que le corresponda.
 4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- VI. La junta de aclaraciones respectiva, será en la sala de juntas "El Pozo" Planta Filtros de la convocante, ubicada en calle 46ª y Revilla s/n, colonia Cuarteles de la ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31440.
- VII. El acto de presentación y apertura de proposiciones será en la sala de juntas que se indica en la fracción VI anterior.
Él Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con base en el análisis comparativo de las proposiciones y en su propio presupuesto, emitirá el dictamen en que se fundamentará el fallo.
Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de licitación, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la JMAS Chihuahua, de acuerdo a la legislación de la materia.

Chihuahua, Chih., 09 de Marzo del año 2013.



LIC. FEDERICO TORFFER VALDES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHEMOC, CHIH.**GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION 2010-2013.****LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-C.A.A.S.-N03/2013-BIS****CONVOCATORIA 03/2013-BIS**

El Gobierno Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.S.-N03/2013-BIS relativa a la contratación del servicio de grúa, arrastre y hospedaje de vehículos remitidos por el Departamento de Tránsito y Vialidad para el periodo del 24 de marzo al 31 de diciembre de 2013, a efectuarse con recursos propios del presupuesto 2013 y que a continuación se describe.

Partida	Descripción
UNICA	SERVICIO DE GRÚA, ARRASTRE Y HOSPEDAJE DE VEHÍCULOS REMITIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD.

Ventas de Bases	Costo de las Bases	Junta de Aclaración de las Bases
Dentro de los días hábiles del 09 al 13 de marzo de 2013, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.	\$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M. N.) No reembolsables.	14 de marzo de 2013, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en el segundo piso del edificio municipal.

Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

El Acto de Presentación y Apertura de propuestas se llevara a cabo el día 18 de marzo de 2013, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en el segundo piso del edificio municipal con domicilio en la Avenida Allende número 15, de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc. Chihuahua.

PROCESO A REALIZARSE CON REDUCCION DE PLAZOS. AUTORIZADO EN SESIÓN DEL C.A.A.S. DEL DÍA 07 DE FEBRERO 2013.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta, y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en la planta baja del edificio municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de las bases deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc o bien mediante depósito a la cuenta número 4014673974, o a la clabe bancaria número 021158040146739744 del banco HSBC sucursal número 214 a nombre del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagadas y previa presentación del recibo correspondiente, las bases para esta licitación pública serán entregadas en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede y/o una vez detectado su depósito por Tesorería Municipal e informando a Oficialía Mayor, se podrán enviar las bases vía electrónica si así lo desea el licitante.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 suscrito por el Contador Público Titulado.
 - Balance General y estado de Resultado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 suscrito por el Contador Público Titulado.
 - Acreditar un Ingreso mínimo anual de: \$500,000.00 (Quinientos mil de pesos 00/100 M. N.)
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2011 y sus anexos correspondientes.
 - Pagos provisionales del I.S.R. de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2012 y/o declaración anual.
- Curriculo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Tratándose de personas morales: Acta Constitutiva y en su caso cada una de sus modificaciones, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo. De los documentos referidos deberá comprobarse su inscripción en el Registro Público de la Propiedad o Institución similar según la Entidad Federativa de origen, a más tardar a la firma del contrato.
- Para Personas Físicas: Acta de Nacimiento, y en su caso Poder Notariado del Apoderado Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

C) VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- El proveedor con quien se celebre el contrato adjudicado, deberá de prestar el servicio objeto de esta licitación a partir del 24 de marzo 2013 al 31 de diciembre de 2013.
- El porcentaje ofertado por el proveedor que celebre el contrato, será fijo y no procederá ajuste alguno, en términos de lo dispuesto por el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá al prestador del servicio, de acuerdo a los ingresos registrados cada mes, el porcentaje que se haya convenido por la prestación del servicio. Lo anterior contra la presentación de las facturas correspondientes las cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales exigidos para su plena validez, debiendo entregarlas previamente a la Convocante a través de Oficialía Mayor.
- Las facturas deberán suscribirse a favor del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) numeral 2, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive la razones de la excepción.

- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 09 de marzo de 2013.


Profesor Oscar García Arroyos
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION 2010-2013.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. MC-CAAS-N07/2013.
CONVOCATORIA 07/2013.**

El Gobierno Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública No. MC-CAAS-N07/2013 relativa a **LA ADQUISICION DE LLANTAS DE DIVERSAS MEDIDAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO**, para el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2013, requeridas por La Oficialía Mayor y a efectuarse con recursos propios del presupuesto 2013 (gasto corriente) y que a continuación se describe:

Partida	CANTIDAD	Descripción
1	De 1 hasta 800	Convencionales (de acuerdo al catálogo de conceptos)
2	De 1 hasta 135	Traseras (de acuerdo al catálogo de conceptos)
3	De 1 hasta 120	Motocicletas y cuatrimotos (de acuerdo al catálogo de conceptos)
4	De 1 hasta 100	Maquinaria (de acuerdo al catálogo de conceptos)

Ventas de Bases	Costo de las Bases	Junta de Aclaración de las Bases
Durante los días hábiles del 09 al 13 de marzo de 2013, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.	\$3,000.00 (tres mil pesos00/100 M. N.) no reembolsables.	14 de marzo de 2013, a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en segundo piso del edificio municipal.

Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

El Acto de Presentación y Apertura de propuestas se llevara a cabo el día 18 de marzo de 2013, a las 12:00 horas, en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en el segundo piso del Edificio Municipal con domicilio en Avenida Allende número 15 sector centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta, y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del Edificio Municipal, sito en Avenida Allende número 15 sector centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de las bases deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, o bien mediante depósito a la cuenta número 4014673974, o a la clabe bancaria número 021158040146739744 del banco HSBC sucursal número 214 a nombre del Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagadas y previa presentación del recibo correspondiente, las bases de esta licitación serán entregadas en el sitio indicado para su adquisición y/o una vez detectado su depósito por Tesorería Municipal e informando a Oficialía Mayor, se podrán enviar las bases vía magnética si así lo desea el licitante.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 suscrito por el Contador Público Titulado.
 - Balance General y estado de Resultado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 suscrito por el Contador Público Titulado.
 - Acreditar un Ingreso mínimo anual de: \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2011 y sus anexos correspondientes.
 - Pagos provisionales del I.S.R. de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2012 y/o declaración anual 2012.
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Tratándose de personas morales: Acta Constitutiva y en su caso cada una de sus modificaciones, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo. De los documentos referidos deberá comprobarse su inscripción en el Registro Público de la Propiedad o Institución similar según la Entidad Federativa de origen, a más tardar a la firma del contrato.
- Para Personas Físicas: Acta de Nacimiento, y en su caso Poder Notariado del Apoderado Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

C) VIGENCIA, LUGAR Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO.

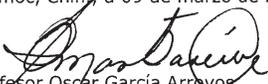
- El suministro licitado será a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2013 de conformidad a las especificaciones y en los términos que se indican en las bases.
- En la presente licitación **no se otorgará anticipo**, el pago se efectuará mediante pagos mensuales vencidos por el suministro de los bienes efectivamente proporcionados, de acuerdo al calendario de pagos establecidos por Tesorería Municipal y a la presentación de la facturación en la que conste la recepción a satisfacción por parte del Municipio de Cuauhtémoc.

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el numeral 2 del inciso B), deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua a 09 de marzo de 2013.


 Profesor Oscar García Arroyave
 Oficial Mayor y Presidente del
 Comité de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Servicios

Cuauhtémoc 2010 - 2013

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PUBLICA

El Municipio de Cuauhtémoc a través de la dirección de Obras Publicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Abierta para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih. que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos propios del Municipio y del Estado y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma y su reglamento del Estado de Chihuahua.

No. De LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-POLIFORO-OE-13	CONSTRUCCION DE POLIFORO (OBRA EXTERIOR)	Se construirán 22,029.30 m2 de terracerías y plataforma, 10,343.92 m2 de tendido de concreto en vialidades y estacionamiento, 5,700.39 m2 de banquetas, área verde, obra hidrosanitaria, sistema de riego, 27 arbotantes para alumbrado.	15 de Marzo de 2013	20 de Marzo de 2013 a las 13:00 Hrs.	15 de Marzo de 2013 a las 12:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	25 de Marzo de 2013	190 días naturales	3,000,000.00

En el contrato derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará anticipo del treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, para que el contratista inicie los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales necesarios para la ejecución de la obra.

En la presente Licitación no se podrá de ningún modo subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

La visita de obra será el día 15 de Marzo de 2013 a las 10:00 Hrs.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2013, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades **182.2** relativa a Pavimentos en vialidades urbanas y sub-urbanas de concreto hidráulico.
- II. Relación de la Maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra.
- III. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- IV. Acta constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas morales o acta de nacimiento si se trata de personas físicas; poderes que deberán acreditarse y demás requisitos generales que deberán cumplir los interesados.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de **\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 MN)**, que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Municipal planta alta en Av. Allende y Agustín Melgar No. 15, Col. Centro, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

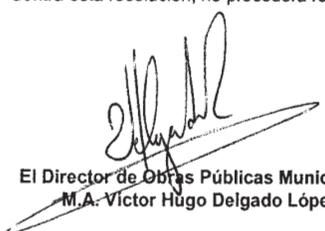
La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

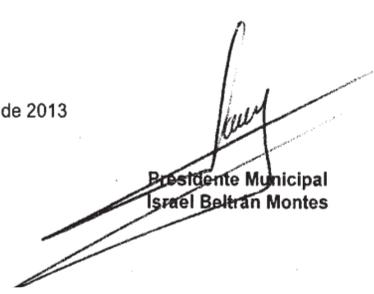
I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en Av. Allende y Agustín Melgar No. 15, Col. Centro, al termino de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

II.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases del licitación.

III.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal el resultado del mismo, para que éste ultimo emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica mas baja, dándose preferencia al contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local de un 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.


El Director de Obras Públicas Municipales
M.A. Víctor Hugo Delgado López

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 9 de Marzo de 2013


Presidente Municipal
Israel Baltrán Montes

Cuauhtémoc 2010 - 2013

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Cuauhtémoc a través de la dirección de Obras Públicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Abierta para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih. que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos propios del Municipio y del Estado y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma y su reglamento del Estado de Chihuahua.

No. De LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-ASILO-13	AMPLIACION DE ASILO DE ANCIANOS	Se construirán 400.17 m2 de dormitorios nuevos y comedor, 15 columnas de acero, 395.5 m2 de muro termico thermoblock de 15 cm, 327.26 m2 de muro de tablaroca, 433.69 m2 de techumbre metalica, 376 m2 de falso plafond, 382.21 m2 de piso de ceramica, instalaciones hidrosanitarias y electricas.	15 de Marzo de 2013	20 de Marzo de 2013 a las 10:00 Hrs.	15 de Marzo de 2013 a las 11:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	25 de Marzo de 2013	150 días naturales	800,000.00

En el contrato derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará anticipo del treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, para que el contratista inicie los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales necesarios para la ejecución de la obra.

En la presente Licitación no se podrá de ningún modo subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

La visita de obra será el día 15 de Marzo de 2013 a las 10:00 Hrs.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2013, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades 130 relativa a Edificación.

II. Relación de la Maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra.

III. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

IV. Acta constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas morales o acta de nacimiento si se trata de personas físicas; poderes que deberán acreditarse y demás requisitos generales que deberán cumplir los interesados.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$1000.00 Mil Pesos 00/100 MN), que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Municipal planta alta en Av. Allende y Agustín Melgar No. 15, Col. Centro, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

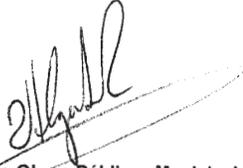
C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

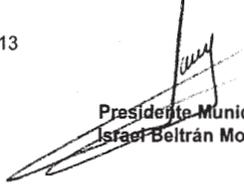
I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en Av. Allende y Agustín Melgar No. 15, Col. Centro, al termino de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

II.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases del licitación.

III.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal el resultado del mismo, para que éste último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica mas baja, dándose preferencia al contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local de un 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 9 de Marzo de 2013


El Director de Obras Públicas Municipales
M.A. Víctor Hugo Delgado López


Presidente Municipal
Ismael Beltrán Montes

PRESIDENCIA MUNICIPAL URIQUE, CHIH.**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA
No. PMU-2013-FISM-A-003-001**

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I, 36 Y 37 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL MUNICIPIO DE URIQUE, ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA, LA CUAL SE EJECUTARÁ CON RECURSOS DERIVADOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2013, CONTENIDA EN EL OFICIO DE APROBACIÓN No. 2013-FISM-A-003 DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2013.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACIÓN
PMU-2013-FISM-A-003-001	CONSTRUCCION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA POROCHI	CONSTRUCCION DE LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA	17 DE MARZO DEL 2013 A LAS 12:00 HORAS	14 DE MARZO DEL 2013 A LAS 10:00 HORAS	14 DE MARZO DEL 2013 A LAS 14:00 HORAS	20 DE MARZO DEL 2013 A LAS 15:00 HORAS	DEL 29 DE MARZO DEL 2013 AL 30 DE AGOSTO DEL 2013

EN EL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA, SE OTORGARÁ UN ANTICIPO PARA LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS A RAZÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL CONTRATADO, ASÍ MISMO OTRO ANTICIPO POR EL VEINTE POR CIENTO (20%) PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE LA OBRA.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR DE NINGÚN MODO EL TOTAL DE LA OBRA O PARTES DE LA MISMA.

A. LOS CONCURSANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, INDICANDO LA DISPONIBILIDAD DE LA MISMA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, COMPROBACIÓN QUE DEBERÁ HACERSE EN LA EXHIBICIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES (QUE SERÁN DEVUELTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES) Y COPIA DE LAS MISMAS.
2. RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO CON PARTICULARES VALIDADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE OBRA DE DICHOS CONTRATOS, SEÑALANDO EL AVANCE QUE PRESENTEN A LA FECHA DICHOS PROGRAMAS, YA QUE EL INTERESADO QUE SE PRESENTE EN SITUACIÓN DE MORA, NO TENDRÁ DERECHO A INSCRIPCIÓN.
3. COPIA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CON LA CLAVE DE ESPECIALIDAD 231 Y 232.
4. EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO (SIEM) ACTUALIZADO.
5. DEMÁS REQUISITOS QUE MARQUEN LAS BASES.

B. ENTREGA DE DOCUMENTOS:

PLIEGO DE REQUISITOS, ESPECIFICACIONES Y PROYECTOS PARA LA LICITACIÓN, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS QUE EFECTÚEN EL PAGO NO REEMBOLSABLE DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE ES EL COSTO DE LA DOCUMENTACIÓN POR LICITACIÓN, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE URIQUE, A PARTIR DEL 09 DE MARZO DEL 2013 Y HASTA LA FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, EN LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CITA EN DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE URIQUE, CHIH., EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS, LOS INTERESADOS PODRÁN REVISAR TALES DOCUMENTOS PREVIAMENTE AL PAGO DE DICHO COSTO. ASÍ MISMO LA REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE, MPIO. DE URIQUE, CHIH. LA LISTA DE PARTICIPANTES SE INTEGRA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON AQUELLOS CONTRATISTAS A LOS QUE SE LES HUBIERE ENTREGADO LAS BASES DE CONCURSO HASTA LA FECHA LÍMITE INDICADA.

C. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:

1. LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA FECHA Y HORAS INDICADAS, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE, UBICADA EN DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE URIQUE, CHIH., AL TÉRMINO DE ESTOS ACTOS, SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. LA CONVOCANTE RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
3. LA CONVOCANTE CON BASE AL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE OBRA, EMITIRÁ EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO DEL CONCURSO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, Y POR TANTO, SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIÉN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA. CONTRA ESTA RESOLUCIÓN, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

URIQUE, MPIO. DE URIQUE, CHIH. A 09 DE MARZO DEL 2013.

Alejandro Díaz

**C. ALEJANDRO DÍAZ ESTRADA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS
JUDICIALES Y DIVERSOS**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**ALMA YULINA QUINTANA GARCÍA.
PRESENTE.**

En el expediente número 307/11 relativo al juicio **HIPOTECARIO** promovido por el **LICENCIADO JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA** apoderado legal de **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra de **SIXTO JOEL CHAPARRO CARRERA** y **USTED**, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.
-- - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día dos de abril del año en curso, presentado por el Licenciado JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de ALMA YULIANA QUINTANA GARCIA, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, emplácese por medio de edictos, haciéndole saber que el LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, le demanda en la VIA HIPOTECARIA las prestaciones que indica en el escrito inicial, que se le concede un plazo de cinco días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, apercibido que de no hacerlo dentro del lapso concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de cédulas que se publicarán en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 446 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA**, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**" **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE ABRIL DEL 2012.


LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

ALMA YULINA QUINTANA GARCIA

-0-

687-16-18-20

EDICTO DE NOTIFICACION
C. GERARDO BARCO ONTIVEROS Y MARCELA ARANDA MEDINA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en ésta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 1219/10 relativo al juicio ordinario civil promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de Ustedes con fecha DOCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, se dicto un acuerdo del tenor literal siguiente:

" Por recibido, el día once de enero del año en curso, en este Juzgado, un escrito del Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, Con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la demandada **GERARDO BARCO ONTIVEROS Y MARCELA ARANDA MEDINA** es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su contra y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. **NOTIFIQUESE.** Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria con quien actúa y da fe. **DOY FE. " RÚBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.**

INSERTO NECESARIO:

" CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda del C. LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. Se tiene a los comparecientes, en su carácter de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, según lo justifican con la copia certificada del poder otorgado a su favor, y mismo que por encontrarse ajustado a derecho, se les reconoce dicha personalidad para los efectos legales a que haya lugar y, como lo solicita, se le tiene demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, por las prestaciones que señala en su curso de cuenta, a los CC. **GERARDO BARCO ONTIVEROS Y MARCELA ARANDA MEDINA**, con domicilio ubicado en la Calle José Ma. De Velazco # 8410 del Fraccionamiento Parajes del Sol, V Etapa de esta Ciudad. Con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese personalmente al demandado, en el domicilio que indica el promovente en el escrito de cuenta, haciéndole saber que dentro del término de nueve días siguientes al del emplazamiento, deberá de contestar la demanda y oponer sus excepciones perentorias, haciéndole saber que dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, deberá de oponer las excepciones dilatorias que tuviere y de aducir las objeciones que estime pertinentes respecto de los presupuestos procesales, así como de que esas excepciones dilatorias y tales objeciones se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, bajo el apercibimiento que de no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes citaciones y notificaciones, se le hará por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en Av. Henry Dunant 4505-2, Zona Pronaf, de esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los Licenciados **ROCÍO RUBI CARRILLO CARRILLO, ENRIQUE FIGUEROA GARCIA, MILAGROS ALEJANDRA BURROLA ESPARZA Y MARTHA LORENA FERRA ARTEAGA**, así como a los CC. **P.D. JAIME ARTURO GUERRERO RODRIGUEZ, SANTIAGO GARCIA GARCIA, GERALDINE ELOISA GARCIA RODRIGUEZ, JUAN CANO QUEZADA, LUIS ANGEL GARDEA ALTAMIRANO, OMAR GERARDO BAQUIER OROZCO, JUNA CANO QUEZADA, EDGAR IVAN ARCE SAUCEDO, JESUS ARMANDO OLIVAS ESPINOZA, FRANCISCO LORENZO SOLORZANO SUAREZ, JESUS MANUEL JIMENEZ MARQUEZ, ADRIANA ALEJANDRA BUENROSTRO LLAMAS Y BETSY ESMERALDA SOBERANES RASCON.** - **NOTIFIQUESE.** Así, lo acordó y firma el C. LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Bravos, ante su Secretaría de Acuerdos con quien actúa y da fe.- **DOY FE. " RÚBRICAS, DOS FIRMAS ILEGIBLES.**
Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 28 DE ENERO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

GERARDO BARCO ONTIVEROS

-0-

695-16-18-20

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

PATRICIA MARQUEZ MONTOYA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 52/2012, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el licenciado JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO V en contra de PATRICIA MÁRQUEZ MONTOYA. existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado el catorce del actual, por el licenciado JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de PATRICIA MÁRQUEZ MONTOYA, ya que se recibió el informe del Instituto Federal Electoral; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; Dirección de Seguridad Pública Municipal; Comisión Federal de Electricidad; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; y se desahogó la información testimonial respectiva hágase del conocimiento a PATRICIA MÁRQUEZ MONTOYA de la radicación del expediente 52/2012, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que el licenciado JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE le demandan en la vía hipotecaria las prestaciones a que se refieren en su libelo inicial, por lo cual se les concede un término de cinco días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cuál se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expidanse los respectivos edictos.-----

----- NOTIFIQUESE:-----
Así, lo acordó y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS. RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE AGOSTO DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

PATRICIA MARQUEZ MONTOYA 688-16-18-20
-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

FRANCISCO TARANGO BORUNDA Y
MONSERRAT TARANGO BORUNDA.
PRESENTE.-

En el expediente número 886/12 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el licenciado JOSÉ LUIS ZAVALA RUBIO, en contra de FRANCISCO TARANGO BORUNDA Y MONSERRAT TARANGO BORUNDA, AURELIO GARCÍA GUTIÉRREZ, MARÍA ELENA MUÑOZ ENRIQUEZ, ELVA IRENE SILVA ZUBIA Y LUIS CARLOS RENTERÍA CARRASCO existe un auto que a la letra dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día dieciocho de enero del año dos mil trece, presentado por el LICENCIADO JUAN MANUEL QUIROZ CONTRERAS y como lo solicita, al haberse justificado el desconocimiento del domicilio de FRANCISCO TARANGO BORUNDA, así como de MONSERRAT TARANGO BORUNDA, hágase de su conocimiento la radicación del expediente 886/2012, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, notificándole que JOSÉ LUIS ZAVALA RUBIO por sus propios derechos les demanda a FRANCISCO TARANGO BORUNDA, MONSERRAT TARANGO BORUNDA, AURELIO GARCÍA GUTIÉRREZ, MARÍA ELENA MUÑOZ ENRIQUEZ, ELVA IRENE SILVA ZUBIA y LUIS CARLOS RENTERÍA CARRASCO en la VÍA ORDINARIA CIVIL reclamándoles la prescripción adquisitiva del bien inmueble ubicado en la Avenida Agustín Melgar casi esquina con Avenida de las Industrias de esta ciudad, el cual se encuentra compuesto de cuatro predios que forman en conjunto una unidad, mismos que obran registrados respectivamente, bajo el número 315, a folios 17, del libro 1614, a nombre de MONSERRAT y FRANCISCO ambos de apellidos TARANGO BORUNDA; la inscripción número 16, a folio 16, del libro 3508, a nombre de LUIS CARLOS RENTERÍA CARRASCO; la inscripción número 314, a folios 08, del libro 2293 a nombre de AURELIO GARCÍA GUTIÉRREZ y MARÍA ELENA MUÑOZ ENRIQUEZ; la inscripción número 2446, a folios 137, del libro 2045 a nombre de ELVA IRENE SILVA ZUBIA, todos ellos de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos; cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en el escrito inicial de demanda, así como restantes prestaciones que se indican en el referido escrito; y para lo cual se le concede un término de nueve días, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejare de contestar; en la inteligencia que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. --- Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera.-----

Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 255 del Ordenamiento Procesal en consulta.-----

Expidanse los respectivos edictos de emplazamiento para notificar a FRANCISCO TARANGO BORUNDA y MONSERRAT TARANGO BORUNDA.-

--- Notifíquese el contenido del presente proveído a los demandados AURELIO GARCÍA GUTIÉRREZ y MARÍA ELENA MUÑOZ ENRIQUEZ por medio de cédula, que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado, dada su rebeldía de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ, Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, encargado del despacho por Ministerio de Ley, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista LICENCIADA SILVIA MARÍA MORENO DURÁN, en funciones de Secretaria de Acuerdos, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo del citado ordenamiento, quien da fe de las actuaciones. DOY FE.”-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO OCTAVO CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MODELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

FRANCISCO TARANGO BORUNDA 675-16-18-20
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 168/13, RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR EL C LIC. JESUS MIGUEL AGUIRRE TORRES EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL C. SERVANDO SERRATA BELTRAN existe un auto que a la letra dice.-----

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Por recibido el escrito y documentos que se acompañan del C. Licenciado JESUS MIGUEL AGUIRRE TORRES, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del C. SERVANDO SERRATA BELTRAN, personalidad que acredita con el poder otorgado ante la fe del C. Licenciado JOSE RAMON GARCIA RAMOS, Notario Público número 4, para éste Distrito Judicial, de conformidad con los artículos 2445, 2450 y 2453 del Código Civil, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día seis de febrero del presente año; Como lo solicita se le tiene por presentado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a legitimar un lote de terreno rústico de labor de riego, ubicado en el Rancho Alicantes, Municipio de La Cruz, Chihuahua, el cual tiene una superficie de 2-51-03 "dos hectáreas cincuenta y un áreas tres centiáreas" y con las siguiente medidas y colindancias:- Del punto 1 al 2 rumbo N.E. 87°37' mide 35.00 metros y colinda con camino vecinal; Del 2 al 3 rumbo S.W. 02°23' mide 31.00 metros y colinda con camino vecinal; Del 3 al 4 rumbo N.E. 97°11' mide 67.00 y colinda con camino vecinal; Del 4 al 5 rumbo S.W. 05°55' mide 202.00 metros y colinda con JESUS MARIA BURROLA; Del 5 al 6 rumbo S.E. 83°25' mide 156.00 metros y colinda con ADOLFO VILLA TRILLO y Del 6 al 1 de partida rumbo S.E. 10°00' mide 208.00 metros y colinda con camino vecinal. Por lo que de conformidad con los Artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los Numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas; En consecuencia, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; Désele la intervención legal que le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito; Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; de igual forma en los Tableros de éste Juzgado; así como de la Presidencia Municipal de La Cruz, Chihuahua, en virtud de que el bien objeto de las presentes se encuentra ubicado ese Municipio; Se ordena notificar la presente a los Colindantes del bien objeto del sumario; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Guadalupe Ríos, número 18, de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos a la C. Licenciada YAZMIN VELO HEPO.-----

---NOTIFIQUESE.-----

---Así, lo acordó y firma la C. Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNÁNDEZ ACOSTA, Juez de Primera Instancia Civil de éste Distrito Judicial, por ante el C. Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA.- LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 14 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ

SERVANDO SERRATA BELTRAN 662-16-18-20

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACION.

C. PAULA OJEDA DE ACOSTA, PRESENTE.-

En el expediente número 1335/2010, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. MANUEL ANCHONDO FRANCO, en contra de la C. PAULA OJEDA DE ACOSTA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, se dictó una resolución que en sus puntos resolutive dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- VISTOS, los autos del expediente número 1335/2010, a fin de resolver la sentencia Definitiva en el Juicio ORDINARIO CIVIL, sobre la Prescripción Adquisitiva, promovido por el C. MANUEL ANCHONDO FRANCO, por sus propios derechos, en contra de la C. PAULA OJEDA DE ACOSTA Y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, y;-----

--- por lo anteriormente expuesto y fundado este Tribunal: - - - - - R E S U E L V E:----- PRIMERO. Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil.-----

--- SEGUNDO. Se declara la nulidad de todo lo actuado hasta los emplazamientos de la C. PAULA OJEDA DE ACOSTA, por medio de edictos y al Encargado del Registro Público de la Propiedad, hasta en tanto no se llame juicio al cónyuge de la señora PAULA OJEDA DE ACOSTA, en consecuencia se ordena emplazar al cónyuge de la señora PAULA OJEDA DE ACOSTA, y no ser violatorio de garantía por los motivos expuestos en la presente resolución.-----

--- TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes la presente resolución por haberse dejado de actuar por más de dos meses, de conformidad con el artículo 119 inciso C) del código de procedimientos civiles, en el entendido de que a la C. PAULA OJEDA DE ACOSTA, por medio de CEDULA, así también publíquese un estrato de esta resolución la que se publicara por tres veces consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, de conformidad con los artículos 497 y 504 de el mismo ordenamiento jurídico.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo resolvió y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.. SECRETARIO RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE AGOSTO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

PAULA OJEDA DE ACOSTA 661-16-18-20

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 9 de OCTUBRE del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. NANCY SALGADO TAVAREZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-18 LOTE No. 19 de la Colonia LAS LOMAS de esta población con una Superficie 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	22.22	Mts.	y Linda con	C.PRIVADA DE 28
Sur	22.22	Mts	y Linda con	LOTE No 20
Este	11.25	Mts.	y Linda con	LOTE No 21
Oeste	11.25	Mts.	y Linda con	AV.V CARRANZA

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:25 Horas del día 9 de octubre del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Vardivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

NANCY SALGADO TAVAREZ

-0-

392-20-22

EDICTO DE NOTIFICACION

C. JUAN INES MINJARES CHAVIRA.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 798/09, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JUAN INES MINJARES CHAVIRA, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a los autos el escrito del C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, recibido en este Juzgado el día nueve de enero de dos mil trece, a las doce horas con diez minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada C. JUAN INÉS MINJARES CHAVIRA por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber que este Juzgado le concede un término legal de CINCO DÍAS para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. - De igual manera, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, a los CC. DANIEL CHÁVEZ SOLÍS y/o MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ GÓMEZ. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 y 123 del Código Procesal Civil. - N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Rubricas".-----

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- Por presentado el C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con su escrito y documentos recibidos en la oficialía de turnos el día cuatro de junio del año en curso, turnado a éste juzgado el día cinco del propio mes y año.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, bajo el número que le corresponda.- Se le reconoce al promovente su carácter de APODERADO GENERAL para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, lo que acredita con la escritura pública 38103, libro 1266, otorgada ante la fe del Licenciado JOSE DANIEL LABARDINI SCHETTINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO86 DEL DISTRITO FEDERAL, y por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce su personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar.- Téngasele promoviendo el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra del C. JUAN INES MINJARES CHAVIRA con domicilio en LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 366, DE LA CALLE RIVERA DE LAS PIEDRAS DEL FRACCIONAMIENTO RIVERAS DEL BRAVO ETAPA III EN ESTA CIUDAD.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 444, 446 y 450 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la demanda en los términos solicitados, ordenándose registrar dicha demanda, en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, en los términos de lo dispuesto por los numerales 2906 del Código Civil en vigor en el Estado. Para cuyo efecto se expedirá por duplicado copia certificada, una copia quedara en el Registro y otra, ya registrada, se agregara a los autos. En virtud de lo anterior, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio y viole los derechos en el adquiridos por el demandante.- Con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del termino de CINCO DIAS comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuvieren, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y surtirán efectos en los estrados del Tribunal.- Se le hace saber a las partes que las excepciones dilatorias que se opongan en el presente juicio, se resolverá en la audiencia de depuración del proceso que al efecto se celebre.- Se tiene por autorizado como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos de la parte actora el

ubicado en el DESPACHO SITUADO EN BOULEVARD TOMAS FERNANDEZ 8550 SEGUNDO PISO EN ESTA CIUDAD y autorizando para tales efectos a las personas que menciona en el escrito inicial de la presente demanda.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Rubricas".-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE FEBRERO DEL 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.

JUAN INES MINJARES CHAVIRA 683-16-18-20

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A: PEDRO ROSAS MARTÍNEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 665/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, en contra de PEDRO ROSAS MARTÍNEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----
--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el diez de octubre del año en curso, presentado por el LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN con personalidad acreditada en autos; como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a PEDRO ROSAS MARTÍNEZ, la radicación del expediente 665/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la institución de crédito denominada BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, a través de su apoderado, le demanda en la ESPECIAL HIPOTECARIA, y para lo cual se le concede un término de cinco días, más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.-----

LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ.- SEGUNDA SECRETARIA.- RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012

A T E N T A M E N T E

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

PEDRO ROSAS MARTINEZ

-0-

685-16-18-20

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1412/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JOSÉ G. DOWELL SÁNCHEZ Y OTRO MANDATARIOS DE, ALFREDO MADRIGAL JURADO, EN CONTRA DE CESAR ENRIQUE FLORES MORA Y ROCÍO VERÓNICA DE LEÓN, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por los LICENCIADOS JOSÉ G. DOWELL SÁNCHEZ y ARMANDO ARZATE GONZÁLEZ, el día veinticinco de enero del año en curso, a las trece horas con treinta y dos minutos. Visto lo solicitado, y por las razones que expresa y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado; así mismo, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a efecto de que se publiquen edictos por dos veces de siete en siete días en los tableros de ese Juzgado a su digno cargo, siendo dicho bien inmueble el ubicado en AVENIDA VICENTE GUERRERO NUMERO 376, LOTE 36, MANZANA 12, DE LA COLONIA INSURGENTES, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 240.000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 63 DEL FOLIO 76 DEL LIBRO 3779 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: FRENTE MIDE 12.000 METROS CON CALLE VICENTE GUERRERO.- COSTADO DERECHO MIDE 20.000 METROS CON LOTE 34, MANZANA 12.- COSTADO IZQUIERDO MIDE 20.000 METROS CON AVENIDA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN.- ESPALDA MIDE 12.000 METROS CON LOTE 35, MANZANA 12.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$135,200.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$202,800.00 (DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**.- Notifíquese a la parte demandada por medio de cedula este acuerdo y los dos que anteceden, por haberse dejado de actuar por mas de dos meses, teniendo en este acto por notificado al actor. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 c), 497 y 729 del Código Procesal Civil del Estado.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE ENERO DE 2013

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO

CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

CESAR ENRIQUE FLORES MORA

844-18-20

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

El Licenciado **PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrito a la **NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, en funciones de notario público por licencia de su titular, Licenciado **SERGIO GRANADOS PINEDA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el Acta fuera de protocolo número 6145 seis mil ciento cuarenta y cinco de esta Notaría a mi cargo, con fecha catorce de febrero del 2013 dos mil trece, a solicitud del señor **RAMIRO VILLANUEVA BUSTILLOS**, por sus propios derechos y en su carácter de mandatario de los señores **MARÍA DEL CARMEN, RITA HERMILA, MANUEL, OCTAVIA**, y **MARTÍN** todos ellos de apellidos **VILLANUEVA BUSTILLOS**, se inició el Tramite Extrajudicial de Intestamentaria a Bienes del señor **CARMEN VILLANUEVA CERVANTES**, exhibiendo el acta de defunción respectiva, de este Municipio y estado de Chihuahua, así como seis actas de nacimiento, una de matrimonio y otra de defunción correspondiente a su esposa la señora **BÁRBARA BUSTILLOS TORRES**. Esta publicación se hará en dos ocasiones, con intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Heraldo de Chihuahua que se edita en esta ciudad y circula en gran parte del Estado, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Coronado número 115, Colonia Centro de esta Ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes a la última publicación.

Chihuahua, Chih., Febrero 18 del 2013.

LIC. PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES

UEVA CERVANTES

841-18-20

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ANGEL BRIAN DOMINGUEZ PUENTES.

EN EL EXPEDIENTE 791/2002, PROMOVIDO POR MARIA DE LOS ANGELES PUENTES AVILA EN CONTRA DE GUADALUPE DOMINGUEZ FAVELA, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado JORGE ARTURO ALMANZA ROBLES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y toda vez que acreditó debidamente el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo del C. ANGEL BRIAN DOMINGUEZ FUENTES, es precedente ordenar se le notifique el incidente de CANCELACION de pensión alimenticia promovido por JOSE GUADALUPE DOMINGUEZ FAVELA en contra de ANGEL BRIAN DOMINGUEZ PUENTES, misma que fuera acordada dentro del convenio celebrado por JOSE GUADALUPE DOMINGUEZ FAVELA y la señora MARIA DE LOS ANGELES PUENTES AVILA, el cual fue elevado a la categoría de cosa juzgada por auto de fecha once de junio del año dos mil dos, pensión que quedó establecida a favor de su hijo ANGEL BRIAN DOMINGUEZ PUENTES, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIODICO NORTE, HOY), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Hágasele saber que tiene un término de TRES días para que produzca su contestación, apercibido de que en caso de no hacerlo, se le tendrá por presuntamente confeso de lo hechos que dejare de contestar. Dese la intervención que corresponda al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su interés convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 771, 775 y 402 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos Licenciado ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA, con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, uno que dice publicado en la lista del día veintinueve de agosto del año dos mil doce, con el número 36 conste. Surtió sus efectos el día treinta de agosto del año dos mil doce, a las doce horas conste. Media firma ilegible.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA

GUADALUPE DOMINGUEZ FAVELA

824-18-20-22

-0-

PUBLICACION NOTARIAL

El licenciado **HERNANDO FELIX BUSTILLOS**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrito a la Notaría Pública Número Quince del Distrito Bravos, Chihuahua, en funciones de Notario Público, por separación y designación de su titular el licenciado Luis Villagrán Arrieta, con domicilio en Avenida 16 de Septiembre número 2145, Colonia Partido Romero, Ciudad Juárez, Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, mediante esta publicación **doy a conocer** que en acta de fecha 31 de enero del 2013, inscrita bajo el número 10,525 en el volumen 8 del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo a mi cargo, a solicitud de la licenciada **AMERICA HAYDEE CORRAL ROJO**, hice constar: a).- El inicio del trámite extrajudicial de la sucesión TESTAMENTARIA a bienes del señor FERNANDO ORTIZ FERNANDEZ; b).- Que la licenciada **AMERICA HAYDEE CORRAL ROJO** **aceptó la herencia** y el **cargo de albacea** en los términos del testamento público abierto exhibido; y c).- Que la licenciada **AMERICA HAYDEE CORRAL ROJO** manifestó que **va a proceder a formar el inventario** de los bienes de la herencia.

Esta publicación se hará dos veces, de siete en siete días, en el Periódico "Norte de Ciudad Juárez" y en el Periódico Oficial del Estado.

Cd. Juárez, Chih., a 1 de febrero del 2013.

EL ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO QUINCE

LIC. HERNANDO FÉLIX BUSTILLOS.

FERNANDO ORTIZ FERNANDEZ

840-18-20

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 187/2009, relativo al juicio hipotecario, promovido por los licenciados ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO y/o licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, apoderados de; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HUGO RICARDO ZUÑIGA HERRERA Y ARELIS LEAL LÓPEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

-- Agréguese el escrito de la licenciada CLAUDIA IRIS PÉREZ PINEDA, presentado el siete de febrero del año en curso. Como lo solicita, se le tiene exhibiendo el avalúo rendido por el ingeniero ALFONSO RENÉ MELÉNDEZ MORALES. -----

En cuanto a su segunda petición, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Paseos del Connemara número 10731 (diez mil setecientos treinta y uno) del Fraccionamiento Paseos del Camino Real II etapa II de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120 (ciento veinte) metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 48 (cuarenta y ocho), a folio 56 (cincuenta y seis) del libro 4172 (cuatro mil ciento setenta y dos) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$205,300.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$136,866.66 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **diez horas del día veintiuno de marzo del dos mil trece**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

Por lo que hace a su última petición, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones a la persona que menciona en su escrito. -----

Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero. -----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:-----

-- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA



LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

HUGO RICARDO ZUÑIGA

-0-

835-18-20

EDICTO DE REMATE.

En el expediente número 177/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOSTRABAJADORES, en contra de GUILLERMO FEDERICO GALVÁN VALVERDE e IMELDA ALVÍDREZ ARIZPE, se dictó un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Agréguese el escrito presentado el ocho de febrero del año dos mil trece, por la licenciada CLAUDIA IRIS PÉREZ PINEDA. Como lo solicita, se le tiene exhibiendo el avalúo rendido por el ingeniero ALFONSO RENÉ MELÉNDEZ MORALES. -----

En cuanto a su segunda petición, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble gravado, ubicado en la calle Batalla de Puebla número 9210 (nueve mil doscientos diez) de la colonia Ampliación Universitaria de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 224.60 (doscientos veinticuatro metros cuadrados con sesenta centímetros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 120 (ciento veinte), a folio 129 (ciento veintinueve), del libro 3652 (tres mil seiscientos cincuenta y dos), de la sección primera del Registro Público de este Distrito Morelos. -----

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$658,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$438,666.66 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalando las **doce horas del día veintiuno de marzo del año dos mil trece**, para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

Por lo que hace a su última petición, téngase autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a la persona que menciona, de conformidad con el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles. -----

Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero. -----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:-----

-- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA



LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

GUILLERMO FEDERICO GALVAN

-0-

834-18-20

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 21 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SUSCRITO LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO, PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO POR SEPARACIÓN DE SU TITULAR LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que comparecieron ante mí los señores KATHARINA REIMER HAM, ISAACK JANZEN REIMER, DAVID JANZEN REIMER, ABRAHAM JANZEN REIMER y JACOBO JANZEN REIMER, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor DAVID JANZEN WIELLER, quien falleció en el Campo veintisiete del Municipio de Cusihuirachi, Chihuahua, el día primero de septiembre del mil novecientos noventa y nueve, manifestando ser sólo ellos quienes le sobreviven al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE
LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO

DAVID JANZEN WIELLER -0- 836-18-20

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del estado en vigor, hago saber: Que mediante Acto Fuera de Protocolo Número 12,744 Doce Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro del Libro número 13 de Actos fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, otorgado el día 29 veintinueve de enero del 2013 dos mil trece, hice constar la comparecencia de la señora **MICAELA HERNANDEZ ESPINO**, en su carácter de cónyuge supérstite y como a sus hijos del autor de la sucesión los señores **GUMARO, SILVIA LORENZA, BERTHA ALICIA, ROSA MARIA, DAVID, CRISTINA y MIGUEL todos de apellidos RODRIGUEZ HERNANDEZ**, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y padre persona que en vida llevo el nombre de **GUMARO RODRIGUEZ PACHECO**. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 11 días del mes de Febrero del año 2013.

ATENTAMENTE
LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

GUMARO RODRIGUEZ PACHECO -0- 897-18-20

AVISO NOTARIAL

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 15 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SUSCRITO LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO, PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO POR SEPARACIÓN DE SU TITULAR LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que compareció ante mí el señor JUAN MANUEL CISNEROS ARAGONEZ, quien inició el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LIBRADA ARAGONEZ ESTRADA**, quien falleció en esta ciudad el día 3 tres de enero del año 2002 dos mil dos, manifestando ser sólo él quien le sobrevive al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con la respectiva acta que tengo a la vista.-

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE
LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO

LIBRADA ARAGONEZ ESTRADA -0- 837-18-20

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO LEOPOLDO GÓMEZ MELÉNDEZ, Aspirante al Ejercicio del Notariado, adscrito a la Notaría Pública Número Veintiocho, en funciones de notario público, para este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, por separación temporal de su titular el licenciado OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER, certifica:

Que mediante escritura 51,804 (cincuenta y un mil ochocientos cuatro) de fecha trece de febrero de dos mil trece, otorgada en esta ciudad ante la fe del licenciado LEOPOLDO GÓMEZ MELÉNDEZ, Aspirante al Ejercicio del Notariado, adscrito a la Notaría Pública Número Veintiocho, en funciones de notario público, para este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, por separación temporal de su titular el licenciado OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER, compareció el señor FEDERICO MUÑOZ ORTA, a INICIAR LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la señora SONIA NOCHEBUENA FLORES, quien dejó establecido que el señor FEDERICO MUÑOZ ORTA sea el albacea de la sucesión y también heredero único y universal de todos sus bienes. Lo anterior se hace del conocimiento del público en los términos del tercer párrafo del artículo 633 (seiscientos treinta y tres) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de quien se considere con derecho a la herencia, comparezca a esta Notaría a manifestar lo que a su derecho convenga. CONSTE.-
Cd. Juárez, Chih. 15 de febrero de 2013.

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIOCHO

LIC. LEOPOLDO GÓMEZ MELÉNDEZ

SONIA NOCHEBUENA FLORES -0- 735-18-20

AVISO NOTARIAL

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que LA. C. GLORIA GUADALUPE SANCHEZ LOPEZ. a esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la CALLE LAZARO CARDENAS dentro de el fundo legal de esta población, con una superficie de 396.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte	Terreno Municipal	22.00 metros
Al Sur	Terreno Municipal	18.00 metros
Al Este	Terreno Municipal	22.00 metros
Al Oeste	Calle Lazaro Cardenas	18.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección"



Coyame del Sotol, Chih., a 8 de Enero de 2013.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.

GLORIA GUADALUPE SANCHEZ -0- 160-18-20

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que EL. C. FRANCISCO JAVIER FRANCO VALERIANO. a esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la CALLE GALEANA dentro de el fundo legal de esta población, con una superficie de 504.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte	Ma. Jesús Piñon - Julian Flores	48.00 metros
Al Sur	Privada de Revolucion	48.00 metros
Al Este	Calle Galeana	10.50 metros
Al Oeste	Calle 20 de Noviembre	10.50 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección"



Coyame del Sotol, Chih., a 9 de Enero de 2013.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.

FRANCISCO JAVIER FRANCO -0- 162-18-20

SEGUNDO AVISO NOTARIAL.

A los herederos del señor ALEJANDRO CHÁVEZ ARMENDÁRIZ, se les hace saber:

Licenciada ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal de su titular Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 3,627 tres mil seiscientos veintisiete, del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha trece de febrero de dos mil trece, ante la suscrita, a solicitud de los señores JOSEFINA RODRÍGUEZ SALAS, SONIA, SANDRA IMELDA y SERGIO de apellidos CHÁVEZ RODRÍGUEZ, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALEJANDRO CHÁVEZ ARMENDÁRIZ, exhibiendo un acta de defunción de fecha dieciocho de marzo de dos mil diez. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a veinticinco de febrero del dos mil trece

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES

ALEJANDRO CHAVEZ ARMENDARIZ 848-18-20

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 667/07, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE SOCORRO AARON ESCOBAR HERNANDEZ Y MARISELA HERNANDEZ TENA, existe un auto que a la letra dice:----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. ABELARDO MORUA GARCÍA, recibido el día veinticinco de enero del año dos mil trece, como lo solicita, procedase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: TERRENO URBANO UBICADO EN EL LOTE CON NÚMERO 7 MANZANA 59, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL ETAPA IV, CON SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 40 FOLIO 40 DEL LIBRO 3730 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$336,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) , que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$224,333.33 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) , que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada, por medio de CÉDULA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE FEBRERO DEL 2013
EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

SOCORRO AARON ESCOBAR -0- 864-18-20

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 481/2008 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GLORIA ESTHER VILLARREAL MUÑOZ Y PEDRO RODRIGUEZ VALERIO, existe un auto que a la letra dice: -- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por la LICENCIADA ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, recibido en este juzgado el día ocho de febrero del año en curso y visto lo solicitado y toda vez que la demandada no designó perito de su parte se le tiene por conforme con el avalúo emitido por el perito actor, por lo que en consecuencia procedase a sacar a remate inmueble de la garantía siendo postura legal las dos terceras partes del término medio del avalúo fijados por el perito designado por la parte actora. Por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además a tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho -----

NOTIFIQUESE:----- - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Casa Habitación ubicada en calle Drosófila número 5725 Lote 29 de la Manzana 19 del Fraccionamiento Infonavit Ángel Trias de esta ciudad, con una superficie de 105.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos bajo el número 56 aa folio 59 del Libro 2550 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$230,000.00 (doscientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$153,333.33 (ciento cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

GLORIA ESTHER VILLARREAL 853-18-20

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.----- Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número 2422 dos mil cuatrocientos veintidós, a Folios 10 diez, del Volumen 3 tres, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaria a mi cargo, a solicitud de AARON BOLIVAR FRANCO Apoderado de Raúl Rodríguez Castillo, radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre RAMON RODRIGUEZ LERMA, quien falleciera con fecha 29 veintinueve de Mayo del 2001 dos mil uno. Así mismo con fecha 18 dieciocho de Febrero del año 2013 dos mil trece, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en el periódico de circulación del lugar de radicación y en el periódico oficial del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

RAMON RODRIGUEZ LERMA 847-18-20

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 554/11, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de LORENZO ALONSO SCHIAFFINO BOTELLO, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- -----

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día treinta de Enero pasado, del C. Licenciado LUIS MIGUEL MONDRAGON DE LA PEÑA, con la personalidad reconocida en autos y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio, procedase al remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, y sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$387,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- ----- -NOTIFIQUESE PERSONALMENTE- -----

- - -Así, lo acordó y firma la C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, encargada del despacho por Ministerio de Ley, ante el Segundo Secretario con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Profesora Julieta Buchanan No. 5237, Unidad Habitacional No. 29, Condominio Villas San Ángel "A" de esta Ciudad, con superficie de 50.2000M2., y que obra inscrito bajo el número 3222 folio 185 del Libro 1842, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 8 de Febrero del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

LORENZO ALONSO SCHIAFFINO 849-18-19-20

-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 04 DE DICIEMBRE DE 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LA C. HAZEL CRISTINA DOMINGUEZ HERNANDEZ presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en SEGUNDA GALEANA del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 68.11 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 12.35 MTS. Y LINDA CON CALLE ABASOLO
AL SUR MIDE 13.60 MTS. Y LINDA CON MANUEL CHAVEZ
AL ESTE MIDE 05.25 MTS. Y LINDA CON CALLE SEGUNDA GALEANA
AL OESTE MIDE 05.25 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó registrada con el número 901 fojas 83 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 13:16 horas del día 05 de Noviembre, de 2012. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL

HAZEL CRISTINA DOMINGUEZ 124-18-20

-0-

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ, SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 608/07, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ROBERTO BAGGIO Y/O BEATRIZ LECERO PEREZ, APODERADOS GENERALES DE,, INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE RAFAEL GUTIERREZ IBUADO Y ROCIO FLORES OLIVAS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---
--- A sus autos el escrito recibido el treinta de enero del año dos mil trece, presentado por la LIC. ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, como lo solicita, procedáse al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA LOS ARCOS NÚMERO 2219 FRACCIONAMIENTO LOS ARROYOS ETAPA I, LOTE 27 MANZANA 76, CON SUPERFICIE 120.000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 71 FOLIO 71 DEL LIBRO 3925 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$301,250.00 (TRESCIENTOS UNO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$200,833.33 (DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - - -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE FEBRERO DEL 2013.
EL SECRETARIO


LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

RAFAEL GUTIERREZ IBUADO 852-18-20
-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. DINORAH CHAVEZ RICO, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 3 DE LA MANZANA No. 492, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 1
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No.4
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 5
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	CALLE 5 DE FEBRERO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0382 A LAS 12:09 HORAS DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DIA 05 DE DICIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 04 DE ENERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

DINORAH CHAVEZ RICO 79-18-20
-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AÍDA LETICIA MÁRQUEZ CARRILLO
P R E S E N T E

En el expediente número 1530/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la licenciada KARLA DANIELA GUTIÉRREZ ARMENTA, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de AÍDA LETICIA MÁRQUEZ CARRILLO, existe un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - - Agréguese el escrito presentado el trece de agosto del año dos mil doce, por el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de AÍDA LETICIA MÁRQUEZ CARRILLO, ya que se recibió el informe de Director de Seguridad Pública Municipal; Ecogas México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Vriable; Cablemas Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursatil de Capital Variable; Tesorería Municipal; de la Comisión Federal de Electricidad; Secretaría de Hacienda del Estado; Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto Federal Electoral, hágase del conocimiento a AÍDA LETICIA MÁRQUEZ CARRILLO de la radicación del expediente 1530/2009, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO en su carácter de apoderada de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES le demanda en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cuál se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE AGOSTO DEL 2012.
LA SECRETARIA


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

AIDA LETICIA MARQUEZ 862-18-20-22
-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

MARÍA ASUCENA ORTEGA ORTEGA
P R E S E N T E

En el expediente número 1425/2009, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por la licenciada KARLA DANIELA GUTIÉRREZ ARMENTA, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA ASUCENA ORTEGA ORTEGA, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado el treinta de agosto del año dos mil doce, por el licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de MARÍA ASUCENA ORTEGA ORTEGA, ya que se recibió el informe de Junta Municipal de Aguay Saneamiento; Cablemas Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable; Director de Seguridad Pública Municipal; Instituto Federal Electoral; Ecogas México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; Instituto Mexicano del Seguro Social; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursatil de Capital Variable; Secretaría de Finanzas y Administración; Tesorería Municipal; Comisión Federal de Electricidad, hágase del conocimiento a MARÍA ASUCENA ORTEGA ORTEGA de la radicación del expediente 1425/2009, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que la licenciada KARLA DANIELA GUTIÉRREZ ARMENTA en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES le demanda en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

--- NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Segunda Secretaria Proyectista licenciada MARIA DEL CARMEN MALDONADO RODRÍGUEZ en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

MARIA ASUCENA ORTEGA

-0-

857-18-20-22

EDICTO DE NOTIFICACION

NORMA ADRIANA VAZQUEZ GOMEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 886/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NORMA ADRIANA VAZQUEZ GOMEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

A sus autos el escrito recibido el día once de diciembre del año en curso, presentado por el Licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO; toda vez que a través de los diversos medios de convicción tales como constancias levantadas por las Ministros Ejecutores, así como los informes proporcionados por diversas personas morales y dependencias de Gobierno, ha quedado justificado el desconocimiento del domicilio, hágase del conocimiento de NORMA ADRIANA VAZQUEZ GOMEZ la radicación del expediente 886/11, del juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), notificándolo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a fin de que comparezca a juicio y haga valer sus derechos, así como señalar domicilio para oír y recibir notificaciones. ASIMISMO Téngasele señalando como nuevo domicilio procesal el ubicado en Avenida Venustiano Carranza número 2003, de la colonia Centro, de esta Ciudad. Con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles.-----

----- NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 39. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE ENERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

NORMA ADRIANA VAZQUEZ

-0-

856-18-20-22

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

ARTURO ENRIQUE FLORES CALDERÓN
Y MARÍA CRISTINA BONILLA HINOJOS
P R E S E N T E S

En el expediente número 1039/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los licenciados CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, OLGA JUDITH NEVÁREZ JUÁREZ, DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNÁNDEZ, VICTORIA AGUIRRE ACOSTA y OMAR GUERRECA MAYNEZ, en su carácter de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ARTURO ENRIQUE FLORES CALDERÓN y MARÍA CRISTINA BONILLA HINOJOS, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

--- Agréguese el escrito presentado el once de enero del año dos mil trece, por el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de ARTURO ENRIQUE RAMOS CALDERÓN y MARÍA CRISTINA BONILLA HINOJOS, ya que se recibió el informe de Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; Tesorería Municipal; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Ecogas México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; Cablemas Telecomunicaciones, Sociedad Anónima d Capital Variable; Comisión Federal de Electricidad; Instituto Federal Electoral e Instituto Mexicano del Seguro Social; hágase del conocimiento a ARTURO ENRIQUE FLORES CALDERÓN y MARÍA CRISTINA BONILLA HINOJOS de la radicación del expediente 1039/2011 ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que los licenciados CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, OLGA JUDITH NEVÁREZ ZUÁREZ, DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNÁNDEZ, OMAR GUERRECA MÁYNEZ y VICTORIA AGUIRRE ACOSTA en su carácter de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES les demandan en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refieren en su libelo inicial, por lo cual se les concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cuál se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE FEBRERO DEL 2013.
LA SECRETARIA


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

REFUGIO LARA OGAZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 756/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN CONTRA DE REFUGIO LARA OGAZ existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Agréguese el escrito presentado el veintiocho de agosto del año dos mil doce, por el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de REFUGIO LARA OGAZ, ya que se recibió el informe de Comisión Federal de Electricidad; Tesorería Municipal; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursatil de Capital Variable; Director de Seguridad Pública Municipal; Instituto Federal Electoral; Instituto Mexicano del Seguro Social, hágase del conocimiento a REFUGIO LARA OGAZ de la radicación del expediente 756/2011, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO en su carácter de apoderada de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES le demanda en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cuál se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

---NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

INÉS ANTONIO DANIEL FLORES Y
MARTINA ARACELY ESTRADA RUIZ
P R E S E N T E S

En el expediente número 617/2010, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado JONATAN RENOVA DOZAL, apoderado deL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de INÉS ANTONIO DANIEL FLORES y MARTINA ARACELY ESTRADA RUIZ, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado el siete de septiembre del año dos mil doce, por el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de INÉS ANTONIO DANIEL FLORES y MARTINA ARECELY ESTRADA RUIZ, ya que se recibió el informe de Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; Comisión Federal de Electricidad; Director de Seguridad Pública Municipal; Secretaría de Hacienda del Estado y Junta Municipal de Agua y Saneamiento; hágase del conocimiento a INÉS ANTONIO DANIEL FLORES y MARTINA ARACELY ESTRADA RUIZ de la radicación del expediente 617/2010, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que el licenciado JONATAN RENOVA DOZAL en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES les demanda en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se les concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cuál se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE ENERO DEL 2013.
LA SEGUNDA SECRETARIA


LIC. MARIA DEL CARMEN MALDONADO RODRÍGUEZ.

INES ANTONIO DANIEL FLORES

860-18-20-22

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA ORDUÑO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 368/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el licenciado JONATAN RENOVA DOZAL, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN CONTRA DE MARÍA DEL CARMEN GARCÍA ORDUÑO Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPEIDAD Y DEL COMERCIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

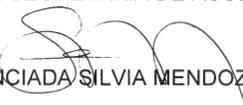
- - -Agréguese el escrito presentado el nueve del actual, por el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de MARÍA DEL CARMEN GARCÍA ORDUÑO ya que se recibió el informe de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursatil de Capital Variable; Ecogas, México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; CABLEMÁS telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable; Tesorería Municipal; Junta Central de Agua y Saneamiento; Comisión Federal de Electricidad; Secretaría de Hacienda del Estado; Instituto Federal Electoral; Instituto Mexicano del Seguro Social, hágase del conocimiento a MARÍA DEL CARMEN GARCÍA ORDUÑO de la radicación del expediente 368/2010 ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que el licenciado JONATAN RENOVA DOZAL en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) le demanda en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cuál se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE ENERO DEL 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

MARIA DEL CARMEN GARCIA

861-18-20-22

-0-

Edictos de Emplazamiento

- - - Se hace constar que en el Expediente 796/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por licenciado Carlos Javier Núñez Zambrano, Victoria Aguirre Acosta, Omar Güereca Maynez, David Alnair Chavira Hernández y Olga Judith Nevárez Suárez apoderados legales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Jesús María Molinar Galaviz, se dictó un auto que un acuerdo que a la letra dice: - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - - - -
 - - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, recibido el día once de octubre de dos mil doce, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a JESUS MARÍA MOLINAR GALAVIZ, la radicación del expediente 796/2011, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES le demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: A).- La declaración Judicial que determine la cancelación del crédito número: 9220104585, concedido a la señora JESUS MARIA MOLINAR GALAVIZ por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), para la adquisición de la vivienda ubicada en CALLE FERNANDO MAYO NUMERO 15300, INTERIOR 38, DEL FRACCIONAMIENTO CHIHUAHUA 2000, en esta Ciudad de Chihuahua; B).- La declaración judicial que determine la rescisión del contrato privado número, OII-1244-ICH de "COMPRAVENTA, Y OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA", respecto de la vivienda ubicada en CALLE FERNANDO MAYO NUMERO 15300, INTERIOR 38, DEL FRACCIONAMIENTO CHIHUAHUA 2000, en esta Ciudad de Chihuahua; C).- Como consecuencia de la declaración judicial que determine la acción rescisoria, la restitución, desocupación y entrega jurídica y material del inmueble antes descrito, con las mejoras o y accesorias que tenga la vivienda al momento de su desocupación o entrega; D).- La declaración judicial que determine que los pagos de las amortizaciones realizados por la señora JESUS MARIA MOLINAR GALAVIZ, serán aplicados a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) a título de pago por el uso y disfrute de la vivienda, objeto del contrato; E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos. - - - - -

NOTIFICOUSE: - - - - -
 - - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO CONSTE.
 SURTIÓ SUS EFECTOS EL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - -

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo No Reelección
 Chihuahua, Chih., a 23 de octubre de 2012
 C. Secretaria de Acuerdos
 Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

JESUS MARIA MOLINAR

863-18-20-22

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ANTONIO DUARTE BEYER y AMALIA DIEZ FLORES PRESENTE.

En el expediente número 1494/2009 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por la LICENCIADA KARLA DANIELA GUTIERREZ ARMENDA, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de USTEDES, obra un auto que a la letra dice: - - - - -

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - - - -

Agréguese a sus autos el escrito recibido el veinte de noviembre del año en curso, presentado por el LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de ANTONIO DUARTE BEYER y AMALIA DIEZ FLORES, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, emplácese por medio de edictos haciéndoles saber que la LICENCIADA KARLA DANIELA GUTIERREZ ARMENTA, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, les demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL las prestaciones que indica en el escrito inicial, y que se le conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, apercibidos que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de cédulas en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 252 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los respectivos edictos. - - - - -

NOTIFICOUSE: - - - - -

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 10 DE ENERO DEL 2013.

LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS
 ANTONIO DUARTE BEYER 855-18-20-22

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. PEDRO CHAVEZ RICO, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 2 DE LA MANZANA No. 492, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	CALLE TAMAULIPAS
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	CALLE 12 DE OCTUBRE
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 4
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 1

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0383 A LAS 12:42 HORAS DEL DIA 06 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DIA 05 DE DICIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 04 DE ENERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

PEDRO CHAVEZ RICO

81-18-20

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 474/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE JAVIER MAGAÑA MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE EUFROCINA CERVANTES SALGADO Y JESUS MANUEL PLASENCIA DIAZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito del licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, recibido el día cinco de los corrientes. Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo el **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** del bien gravado consistente en: **INMUEBLE UBICADO EN CALLE MIGUEL STROZZI NUMERO 14728, FRACCIONAMIENTO CHIHUAHUA 2000-94, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.05 METROS CUADRADOS**, inscrito bajo el número 14 a folios 15 del libro 3112 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta localidad y un tanto más que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, en la inteligencia que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia; sirviendo de base la cantidad de **\$279,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$186,333.33 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 30 CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC PATRICIA LOZANO NACIF.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE FEBRERO DEL 2013.
EL SECRETARIO

LIC PATRICIA LOZANO NACIF.

EUFROCINA CERVANTES SALGADO

895-18-20

-0-

EDICTO DE REMATE.

En el expediente número 1179/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROSALBA SIERRA ORTIZ, existe un auto que a la letra dice.-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese el escrito presentado el cinco de febrero del año dos mil trece, por el licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO. Como lo solicita, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble gravado, ubicado en la calle Mineral Plateros número 16117 (dieciséis mil ciento diecisiete) del Fraccionamiento Mineral III etapa I de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.02 (ciento veinte metros cuadrados con dos centímetros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 41 (cuarenta y uno), a folio 41 (cuarenta y uno), del libro 3668 (tres mil seiscientos sesenta y ocho), de la sección primera del Registro Público de este Distrito Morelos.-----

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$187,333.33 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalando las **doce horas del día catorce de marzo del año dos mil trece**, para que tenga lugar dicha almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

ROSALBA SIERRA ORTIZ

896-18-20

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 270/2006, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y OTROS, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE KATIU FABIOLA SOLIS NUÑO Y ARMANDO GARCIA AGUIRRE; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

---Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, a las nueve horas con veintidós minutos del día once de febrero del año dos mil trece, presentado por el Licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en Casa Habitación ubicada en Calle Antonio Lozano, número 15302, de esta Ciudad, y que obra inscrito bajo el número 101, folio 104 del Libro 3252 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$152,666.67 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 34. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE FEBRERO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

KATIU FABIOLA SOLIS

-0-

894-18-20

AVISO NOTARIAL

El Suscrito LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, Notario Público Número Dos en actual ejercicio para el Distrito Judicial Guerrero, Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 779 setecientos setenta y nueve, del Volumen 17 diecisiete, otorgada con fecha 4 cuatro de Enero del año 2013 dos mil trece, en el Protocolo Abierto Ordinario, compareció ante mí la señora MIRELLA CASAVANTES RODRIGUEZ y sus hijos los señores RAMON ALBERTO, MIREYA, SARA ELENA y ALMENDRA ATALA GEORGINA, todos de apellidos LAGOS CASAVANTES; con el objeto de iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RAMON LAGOS CARDONA, lo anterior con base en el testamento público abierto, otorgado en la escritura pública número 3,457 tres mil cuatrocientos cincuenta y siete, de fecha 27 veintisiete de Julio de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, otorgada en esta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, ante la fe del Licenciado Héctor González y González, en ese entonces Notario Público Número Uno para este Distrito Judicial Guerrero, Estado de Chihuahua.

Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Heraldillo Noroeste de Chihuahua.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Francisco I. Madero número 10 diez de ésta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chih., a 15 de Febrero de 2013.

Atentamente:

LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL DISTRITO
JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA

RAMON LAGOS CARDONA

868-18-20

-0-

AVISO NOTARIAL

El Suscrito LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, Notario Público Número Dos en actual ejercicio para el Distrito Judicial Guerrero, Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 809 ochocientos nueve, del Volumen 19 diecinueve, otorgada con fecha 15 quince de Febrero del año 2013 dos mil trece, en el Protocolo Abierto Ordinario, comparecieron ante mí los señores MANUEL SALVADOR DOMINGUEZ ORONA y CELIA MARIA ORONA ITURRALDE y las señoritas MARTHA NORMA y ANA MARIA, ambas de apellidos ORONA ORONA, todos por sus propios derechos y el primeramente citado además en su carácter de mandatario del señor JOSE MANUEL MARQUEZ ORONA; con el objeto de INICIAR EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA INES ORONA ARROYOS VIUDA DE GARCIA, fallecida en esta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, el día 8 ocho de Enero del año 2013 dos mil trece, quien en su testamento público abierto otorgado mediante escritura pública número 3,856 tres mil ochocientos cincuenta y seis, en esta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, el día 21 veintiuno de Mayo de 1990 mil novecientos noventa, ante la fe del Licenciado Héctor González y González, en ese entonces Notario Público Número Uno para este Distrito Judicial Guerrero, Estado de Chihuahua, designó como legatarios a los señores MANUEL SALVADOR DOMINGUEZ ORONA y CELIA MARIA ORONA ITURRALDE y a las señoritas MARTHA NORMA y ANA MARIA, ambas de apellidos ORONA ORONA, y como albacea al señor MANUEL SALVADOR DOMINGUEZ ORONA, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo. Los comparecientes, aceptan la herencia que les corresponde en la presente sucesión y se reconocen unos a otros sus derechos hereditarios.

Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Heraldillo de Chihuahua.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Francisco I. Madero número 10 diez de ésta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chih., a 19 de Febrero de 2013.

Atentamente:

LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL DISTRITO
JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA

INES ORONA ARROYOS

-0-

869-18-20

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

LORENZO ARTURO FIGUEROA ANCHONDO PRESENTE.-

En el expediente 1070/2010 relativo al JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por CECILIA PINEDO MIRELES en contra de LORENZO ARTURO FIGUEROA ANCHONDO, se dictó un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----- " - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA AURELIA ALEJANDRA "MARTINEZ ROSALES, recibido el día once de los corrientes, como lo solicita, emplácese en los "términos del auto de radicación de fecha veintiocho de junio de dos mil diez, a LORENZO ARTURO "FIGUEROA ANCHONDO por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de "siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario que se edite en esta Ciudad, "además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo "123 del Código de Procedimientos Civiles, y tomando en consideración que en el Periódico Oficial del "Estado solo se realizan publicaciones los miércoles y sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo "tomado por el Gobernador Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y "tres, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de fecha primero "de Septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo la "notificación de este auto mediante los edictos ordenados, de conformidad con el segundo párrafo del "artículo 69 del Ordenamiento Procesal Invocado. NOTIFIQUESE:----- " - - Así, lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo Familiar del "Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

AUTO INSERTO

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.----- " - - Por presentada la SEÑORA CECILIA PINEDO MIRELES, con su escrito y copias simples que "acompaña, recibidos el día veinticuatro de los corrientes. Fórmese expediente y registre en el Libro de "Gobierno. Téngase a dicha promovente demandando en la Vía Especial de DIVORCIO "CONTENCIOSO a su cónyuge el SEÑOR LORENZO ARTURO FIGUEROA ANCHONDO, la "disolución del vínculo matrimonial que los une y demás prestaciones que indica en su ocuro de cuenta, "con las copias simples que exhibe, córrase traslado a la parte demandada, emplazándolo para que en el "termino de tres días de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo "dentro de ese lapso, se le tendrá por confeso de los hechos contenidos en la misma, asimismo, hágasele "saber a la parte demandada en el emplazamiento, que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto "a los presupuestos procesales, se deberán oponer dentro de los tres días siguientes a aquél en que haya "sido emplazado y se resolverán en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal, concurren o no "las partes, de conformidad con los artículos 37 y último párrafo del artículo 252 del Código de "Procedimientos Civiles....- - Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y "documentos el ubicado en la Calle Degollado número 1105 de la Colonia Centro de esta Ciudad y "autorizando para tales efectos al LICENCIADO ALFREDO ISSA, así como a los PASANTES DE "DERECHO ANA VICTORIA RAMOS y/o GILBERTO AGUILAR y/o EDUARDO VALENZUELA "y/o ANA ROSA GUTIÉRREZ, de conformidad con los artículos 60 cuarto párrafo, 118, 413 y 414 del "Código de Procedimientos Civiles, y 260 del Código Civil. NOTIFIQUESE.----- " - Así lo acordó y firma el LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo Familiar del "Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN "OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE FEBRERO DE 2013. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LIC. KARLA MARIA NEUMANN OGAZ.

LORENZO ARTURO FIGUEROA 871-18-20-22

-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 01 DE DICIEMBRE DE 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LA C. ELIZABETH VEGA IBARRA, a presentada ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 15 DE MAYO del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 46.09 M2. Con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE 06.70 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL SUR MIDE 04.80 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE MIDE 08.10 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL OESTE MIDE 08.00 MTS Y LINDA CON CARRETERA A ESTADIOS

La solicitud quedó registrada con el número 896, tomas 82 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 13:10 horas del día 22 de Octubre de 2012. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION LIC. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO PRESIDENTE MUNICIPAL ELIZABETH VEGA IBARRA -0- LIC. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ SIQ. DEL M. AYUNTAMIENTO 5727-18-20

EDICTO DE NOTIFICACION

C. Mirna Patricia Quintana Soto de Franco C. Ernesto Franco Armendáriz. PRESENTE.-

En el expediente número 592/2012, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por los licenciados Daniel Piñera Carmona, Alfonso García Gutiérrez, Roberto Majalca Vázquez en su carácter de apoderados de Héctor Jaime Becerra Laguna en contra de Mirna Patricia Quintana Soto de Franco y Ernesto Franco Armendáriz así como al Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito presentado por el licenciado DANIEL PIÑERA CARMONA, recibido el trece de febrero del año en curso, como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. Notifíquese el presente proveído a los demandados MIRNA PATRICIA QUINTANA SOTO DE FRANCO y ERNESTO FRANCO ARMENDARIZ, por medio de cédula así como de edictos que se publiquen en el periódico por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local. Digase a la promovente que se proveerá respecto de sus probanzas una vez que conste en autos la fecha en la cual comienza a correr el periodo probatorio. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.----- NOTIFIQUESE:-----

----- Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante la Licenciada CLARISSA SANDOVAL LUJAN Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, por ausencia temporal de ésta, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente Sufragio Efectivo No Reelección Chihuahua, Chih., a 19 de Febrero de 2013 C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

MIRNA PATRICIA QUINTANA 893-18-20

-0-

AVISO NOTARIAL

Que en atención a lo señalado por el Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles de la Entidad ante mí Licenciada ROSA DEL CARMEN CHÁVEZ GONZÁLEZ Notaria Pública Número Cinco en actual ejercicio para el Distrito Abraham González, hace del conocimiento a quien tuviera interés que mediante escritura pública número 6192 seis mil ciento noventa y dos de fecha dieciocho de febrero del presente año, comparecieron ante mí las Señoras ANGÉLICA MELÉNDEZ OJEDA y ROMANA MELÉNDEZ OJEDA, con el objeto de Tramitar Extrajudicialmente la Testamentaria a bienes del Señor BERNARDINO MELÉNDEZ DÍAZ, expresaron que reconocen la validez del testamento y aceptan el carácter de Legatarias y además la Señora ANGÉLICA MELÉNDEZ OJEDA el de Albacea y protesta su fiel y legal desempeño, quien agrega que formulara el inventario de la herencia.

ATENTAMENTE

Cd. Meoqui, Chih., a 20 de Febrero del 2013.

LIC. ROSA DEL CARMEN CHÁVEZ GONZÁLEZ NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCO. BERNARDINO MELENDEZ DIAZ 876-18-20

-0-

**EDICTO DE
EMPLAZAMIENTO**

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 876/2010 RELATIVO AL
JUICIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR EL C.
ARMANDO PONCE RODRIGUEZ, A BIENES DE LA
SEÑORA ESTEFANA RODRIGUEZ MENDOZA, SE DICTÓ
UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
TRECE. -----
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el
día de hoy, presentado por la C. LIC. MARIA FERNANDA SALCIDO
TORRES, con la personalidad que tiene acreditada en el
expediente, como lo solicita, tomando en consideración que se
ha justificado el desconocimiento del domicilio de los
diversos interesados del presente juicio, ya que se recibió el
informe del Director de Seguridad Pública Municipal y demás
dependencias que fueron requeridas; aunado a que se desahogó
la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento
a los CC. ELSA, LIDIA Y SILVIA TODOS DE APELLIDOS PONCE
RODRIGUEZ, la tramitación del presente juicio Sucesorio
Intestamentario promovido por ARMANDO PONCE RODRIGUEZ A BIENES
DE ESTEFANA RODRIGUEZ MENDOZA, ordenándose la notificación del
presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse
por dos veces consecutivas de siete en siete días en el
Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de información
que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos
en el tablero de avisos de este Juzgado, y de los lugares
correspondientes al lugar de nacimiento y fallecimiento del
autor de la Sucesión, y anunciando su muerte sin testar, los
nombres y grados de parentesco de quienes reclaman la
herencia, llamando a los que se crean con igual derecho para
que comparezcan al Juzgado a reclamarlo dentro del término de
treinta días término de merito, mismo que empezarán a contar a
partir del ultima publicación de los edictos ordenados.
Expídanse los respectivos edictos. Lo anterior de conformidad
con el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ,
Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en
unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.
DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS
MIL TRECE, CON EL NÚMERO 64. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el
día seis del actual, presentado por la C. LICENCIADA MARÍA
FERNANDA SALCIDO TORRES, con la personalidad que tiene
acreditada en el expediente, como lo solicita y dada la
omisión en que incurrió, se aclara el auto emitido el
veinticuatro de enero del año en curso, en el sentido que
también deberá notificar del mismo al C. SALVADOR PONCE
RODRÍGUEZ respecto a la tramitación del presente juicio
sucesorio, en los términos ordenados en dicho proveído: por lo
cual el presente auto deberá formar parte integrante del
mismo. Lo anterior de conformidad con el artículo 566 del
Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----
NOTIFIQUESE:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ,
Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en
unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.
DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
TRECE, CON EL NÚMERO 76. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE
A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA
FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA
LUGAR.**

**ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2013.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.


ESTEFANA RODRIGUEZ MENDOZA

872-18-20

Fiscalía General del Estado

Fiscalía Especializada en Control Análisis y Evaluación
Dirección de Control Interno

RESOLUCION DEFINITIVA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a las once horas del día dieciocho del mes de febrero del año dos mil trece.

Vistos para resolver en definitiva los autos del Procedimiento Administrativo Disciplinario número **177/12**, instruido con motivo de las actas administrativas de inasistencias de la **C. MARÍA NATIVIDAD COOK GARCÍA**, Médico, comisionada al Centro de Justicia para las Mujeres, hechos que pueden ser constitutivos de responsabilidad administrativa, y donde aparecen los siguientes:

R E S U L T A N D O S:

- 1.- Con fecha siete de noviembre de dos mil doce, este Órgano de Control Interno recibió mediante oficio numero 10311/2012, actas administrativas de inasistencias de la **C. MARÍA NATIVIDAD COOK GARCÍA**, quien se desempeñaba como Medico en el Centro de Justicia para las Mujeres, respecto a los días 05, 07, 10, 12, 14, 17, y 19 de septiembre del año próximo pasado, así como copia de los oficios numero 10234/12 y 10235/12, mediante los cuales se solicito la cancelación del pago de nomina, motivo por el cual en fecha dos de agosto de dos mil doce, se dio inicio a la investigación preliminar radicándose con el número **I.P 177/2011**.
- 2.- En fecha veintiocho de noviembre del año dos mil doce, se emitió acuerdo dándose inicio al Procedimiento Administrativo Disciplinario, mismo que se registro en el Libro de Gobierno de esta Dirección, bajo el número **P.A.D 177/2012**,
- 3.- Se procedió a emplazar a la servidora pública la **C. MARÍA NATIVIDAD COOK GARCÍA**, mediante acuerdo de inicio de Procedimiento Administrativo Disciplinario, el cual se notificó por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en fechas ocho, doce y quince del mes de diciembre de dos mil doce, sin dar contestación al mismo.
- 4.- El día dieciocho de febrero del dos mil trece se desahogó la audiencia de pruebas y alegatos sin la asistencia de la servidora pública la **C. MARIA NATIVIDAD COOK GARCIA**.

5.- Con fecha dieciocho de febrero del dos mil trece, se emitió acuerdo por la Agente del Ministerio Público adscrita a la Dirección de Control Interno e integradora del presente expediente, y a través del cual informa que no existe prueba pendiente por desahogar y ha quedado concluida la etapa de alegatos.

6.- En el sumario obran los siguientes medios de prueba:

a) Actas Administrativas de inasistencias de la **C. MARÍA NATIVIDAD COOK GARCÍA**, Medico adscrita al Centro de Justicia para las Mujeres, respecto a los días 05, 07, 10, 12, 14, 17, y 19 de septiembre del año próximo pasado.

b) La documentales consistentes en copias simples de los oficios numero 10234/12 y 10235/12, mediante los cuales se solicito la cancelación del pago de nomina.

c) Las documentales consistentes en copias certificadas del Formato Único de Tramite y del Contrato Individual de Trabajo por tiempo Determinado de la C. María Natividad Cook García.

d) La documental consistente en razonamiento de citatorio, signado por el C. Lic. Omar Alonso Quiñonez , Agente "A" de la Policía Estatal Única Investigadora, mediante el cual señala los siguiente: *"Que siendo el día veintiuno de septiembre de dos mil doce, aproximadamente a las catorce horas, me constituí en la calle avestruz numero 5120, de la Colonia Arboledas, en donde al parecer tiene su domicilio la Dra. María Natividad Cook García, en donde se pudo observar que en dicho domicilio, se encuentra una lona plasmada en barandal exterior con la leyenda se vende, no localizándose persona alguna en el lugar que pudiera recibir dicho documento, así mismo se percibe que se encuentra deshabitada y teniendo como características el domicilio de color melón y un barandal negro."*

e) Documentales consistentes en tres copias de los ejemplares del periódico oficial del estado de Chihuahua, de fechas ocho, quince y veintidós del año próximo pasado donde se notifica el acuerdo de inicio del procedimiento administrativo disciplinario, a la servidora pública María Natividad Cook García.

h) Testimonial de la C. Lic Erika Guadalupe Domínguez Sotelo.

l) Testimonial del C. Lic. Iván Raudel Ruiz González.

J) Documentales consistentes en copia de las notificaciones por edictos de fecha veintiséis y treinta de enero de dos mil trece, así como el día dos de febrero del mismo año, en donde se notifica a la servidora pública la C. María Natividad Cook García, el acuerdo de fecha dieciocho de enero de dos mil trece, donde se le hacen efectivos los apercibimientos a dicha servidora pública, ya que la misma no presentó en tiempo y forma el informe que se le requirió en la apertura del acuerdo de inicio del procedimiento administrativo disciplinario.

CONSIDERANDOS:

I.- Competencia.

La Dirección de Control Interno de la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación, es competente para resolver en definitiva el Presente Procedimiento Administrativo Disciplinario, con fundamento en los artículos 118, 119, 121 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2, fracción II, 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 2, 10 y 12, 25, 26, 28 y 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y conforme al Acuerdo Delegatorio de Facultades otorgado por el C. Licenciado CARLOS MANUEL SALAS, Fiscal General del Estado en fecha veintinueve de octubre del año dos mil diez, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día diez de noviembre del año en curso, y a través del cual se le otorgan facultades para ejercer las atribuciones de incoar los procedimientos administrativos disciplinarios instruidos en contra de los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado y aplicar las sanciones que correspondan a quienes resulten responsables por la comisión de faltas, infracciones y conductas irregulares resultantes del ejercicio propio de sus funciones, que violen los principios que rigen al servicio público y en los casos expresamente señalados en la Ley Orgánica de esta Institución y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

II.-Supletoriedad.

Este Órgano de Control Interno, considera que antes de entrar al estudio de fondo del asunto, es pertinente señalar que, el artículo 34 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, establece una serie de formalidades procedimentales para exigir responsabilidad administrativa a los servidores públicos de la administración estatal; así, dispone en su fracción IV que, en lo no provisto en el procedimiento administrativo, se

aplicará supletoriamente el código de procedimientos civiles del Estado. Por tanto; se considera que, no obstante que dicha secuela procesal no resulte aplicable al régimen disciplinario de los servidores públicos de la Fiscalía General, el cual es un régimen de excepción pues este se rige por sus propias leyes, lo cierto es que ambos procedimientos para exigir responsabilidad a los servidores públicos gozan de la misma naturaleza, ya que en ambos la finalidad es dilucidar la existencia o no de una falta de tipo administrativa por violaciones a las leyes y reglamentos que rigen el servicio público. Así las cosas, se estima pues que en lo concerniente a la valoración jurídica de la prueba que se realiza en los procedimientos administrativos tramitados ante esta Instancia de Control Interno, se deben aplicar supletoriamente las reglas y principios de derecho contenidas en el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, pues no obstante que el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General no lo señale, lo cierto es que, al valorar la prueba bajo la óptica del sistema de valoración mixto como el que se contiene en el código adjetivo civil del Estado, se da mayor certeza jurídica en beneficio del Justiciable al momento de resolver la controversia planteada, pues para apreciar la prueba desahogada en autos, el Resolutor deberá observar los parámetros que para su eficacia valorativa señala el propio código adjetivo civil, aunado a la circunstancia de que, si en derecho sustantivo es el Código Civil el que contiene los principios generales que rigen en las diversas ramas del derecho, en materia procesal, dentro de cada jurisdicción, es el Código respectivo el que señala las normas que deben regir los procedimientos que se sigan ante las autoridades administrativas, como en el caso ocurre; salvo disposición expresa en contrario.

Sirve de apoyo a lo anterior el criterio sustentando por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 87 del volumen CXVII, Sexta Época del Semanario Judicial de la Federación, que dice:

“PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SUPLETORIEDAD DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

El Código Federal de Procedimientos Civiles debe estimarse supletoriamente aplicable (salvo disposición expresa de la ley respectiva), a todos los procedimientos administrativos que se tramiten ante las autoridades federales, teniendo como fundamento este aserto, el hecho de que si en derecho sustantivo es el Código Civil el que contiene los principios generales que rigen en las diversas ramas del derecho, en materia procesal, dentro de cada jurisdicción, es el Código respectivo el que señala las normas que deben regir los procedimientos que se sigan ante las autoridades administrativas, salvo disposición expresa en contrario; consecuentemente,

la aplicación del Código Federal de Procedimientos Civiles por el sentenciador, en ausencia de alguna disposición de la ley del acto, no puede agraviar al sentenciado.

III.- Conducta atribuida a la Servidora Pública (Litis).

A fin de determinar la litis en el presente asunto, se debe partir de las actas administrativas de inasistencias, elaboradas por la C. Eva Olga Ponce García, Coordinadora del área de Medicina Clínica Forense, las que se hacen consistir en esencia que los días cinco, siete, diez, doce, catorce, diecisiete, y diecinueve de septiembre del año próximo pasado, la servidora Pública, C. MARIA NATIVIDAD COOK GARCIA, faltó injustificadamente y sin aviso ni permiso previo a sus labores como Médico adscrita al Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM), causando con su conducta una deficiencia en el servicio que presta, incumpliendo con el principio rector que rige el ejercicio del servicio publico, el cual es la "Máxima Diligencia", con lo que se presume una falta de compromiso hacia la institución para la cual presta sus servicios. Por lo tanto la litis se circunscribe a determinar si con la conducta omisa desplegada por la servidora pública se violaron los principios que se establecen en el artículo 23 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y del artículo 25 Fracción III de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

IV.- Calidad específica de servidor público.

Previo al análisis de fondo, debe precisarse si en el particular se cumple con un presupuesto técnico para la procedencia de la acción, esto es que se encuentre fehacientemente demostrada la calidad específica de la infractora, es decir que le asista el carácter de servidora pública; así, en el particular tenemos MARIA NATIVIDAD COOK GARCIA, cumple con esa calidad pues obra en autos copias debidamente certificadas del Formato Único de Tramite y del Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado, documentos que la acreditan como servidora pública adscrita a la Dirección de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito, Zona Centro en su carácter de Médico, documentales públicas que hacen prueba plena según los artículos 310 fracción V y 380 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, pues no obran datos de prueba que demuestren lo contrario.

V.- Tipicidad y Responsabilidad.

Para entrar al estudio de este apartado, es necesario atender a lo establecido por nuestro Máximo Tribunal en la Tesis Jurisprudencial, que a continuación se transcribe:

Registro No. 174,326,
Localización: Novena Época,
Instancia: Pleno,
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta,
Tomo XXIV, Agosto de 2006,
Tesis: P./J. 100/2006, Página 1667,
Jurisprudencia, Materia(s): Constitucional y Administrativa.

"TIPICIDAD. EL PRINCIPIO RELATIVO, NORMALMENTE REFERIDO A LA MATERIA PENAL, ES APLICABLE A LAS INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS.-

El principio de tipicidad, que junto con el de reserva de ley integran el núcleo duro del principio de legalidad en materia de sanciones, se manifiesta como una exigencia de predeterminación normativa clara y precisa de las conductas ilícitas y de las sanciones correspondientes. En otras palabras, dicho principio se cumple cuando consta en la norma una predeterminación inteligible de la infracción y de la sanción; supone en todo caso la presencia de una lex certa que permita predecir con suficiente grado de seguridad las conductas infractoras y las sanciones. En este orden de ideas, debe afirmarse que la descripción legislativa de las conductas ilícitas debe gozar de tal claridad y univocidad que el juzgador pueda conocer su alcance y significado al realizar el proceso mental de adecuación típica, sin necesidad de recurrir a complementaciones legales que superen la interpretación y que lo llevarían al terreno de la creación legal para suplir las imprecisiones de la norma. Ahora bien, toda vez que el derecho administrativo sancionador y el derecho penal son manifestaciones de la potestad punitiva del Estado y dada la unidad de ésta, en la interpretación constitucional de los principios del derecho administrativo sancionador debe acudirse al aducido principio de tipicidad, normalmente referido a la materia penal, haciéndolo extensivo a las infracciones y sanciones administrativas, de modo tal que si cierta disposición administrativa establece una sanción por alguna infracción, la conducta realizada por el afectado debe encuadrar exactamente en la hipótesis normativa previamente establecida, sin que sea lícito ampliar ésta por analogía o por mayoría de razón

Puntualizado lo anterior, y por cuestión de orden y sistema, es procedente a continuación analizar todos y cada uno de los elementos probatorios existentes en autos, resultando pertinente establecer el precepto legal que consagra la conducta irregular que se le atribuye a la servidora pública la C. MARIA NATIVIDAD COOK GARCIA, mismo que a continuación se transcribe:

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, en su artículo 23 señala:

“Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, con independencia de sus deberes y derechos laborales, tendrá las siguientes obligaciones:

Fracción I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión”.

La Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en su numeral 25 señala:

“El procedimiento para la aplicación de sanciones a los servidores de la Fiscalía General del Estado se tramitará ante la Fiscalía Especializada de Control, Análisis y Evaluación, respetando la garantía de audiencia, en los siguientes casos:

III. Por faltar mas de tres días a sus labores sin causa justificada, dentro de un periodo de treinta días”

Como antecedente debe precisarse que antes de entrar al estudio de los elementos de la hipótesis normativa que se desprenden del artículo señalado con anterioridad, debemos analizar el sentido literal del texto normativo, en lo que respecta a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, partiendo desde el supuesto del desempeño de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, ya que resulta necesario dicho estudio por ser la base que establece los parámetros en el ejercicio del servicio público, así tenemos que al hablarse de “LEGALIDAD”, se considera el

desempeñar determinada actividad cumpliendo las reglas de rectitud y licitud señalados dentro del marco de la ley, la **“HONRADEZ”**, tenemos que es cumplir la función bajo un estricto sentido de responsabilidad y respeto las disposiciones de orden jurídico y moral, al hablar de **“LEALTAD”**, tenemos que es el cumplimiento de determinada actividad con el mas amplio sentido de la fidelidad y honor, por lo que respecta a los principio de **“IMPARCIALIDAD”**, tenemos que es realizar determinada función en base a criterios objetivos y sin influencia alguna que pudiera sesgar dicha actividad, y finalmente tenemos el termino de **“EFICIENCIA”**, del cual haciendo un análisis minucioso se entiende como el desarrollo de una actividad para lograr una finalidad empleando los medios idóneos para ello.

Puntualizado lo anterior y al haber llevado acabo el análisis de los principios anteriormente descritos, mismos que desde el punto de vista de la óptica jurídica son necesarios para dar el debido cumplimiento a la hipótesis medular señalada en el numeral antes citado, el cual es el principio de la **“Máxima Diligencia”**; Ahora se proceden a analizar los elementos de las hipótesis normativas de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, las cuales son los siguientes:

a) Una obligación a cargo del servidor público consistente en cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado; y b) Abstenerse de cualquier acto u omisión que cause suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión.

Por otra parte en la fracción tercera del numeral 25 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, el elemento medular es el siguiente:

a).- El faltar injustificadamente mas de tres días a la labor que desempeña dentro de un periodo de treinta días.

En las anotadas condiciones, se procede a analizar si con la conducta que se le reprocha a la servidora pública, se violó el primer elemento de la hipótesis normativa prevista en el numeral 23 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Por lo que hace a la obligación a cargo de los servidores públicos de cumplir con la máxima diligencia el servicio que le ha sido encomendado, a juicio del suscrito tenemos

que, "obrar diligentemente" significa: "actuar en forma cuidadosa, con interés y atención en la ejecución de una actividad".

Pues bien; aplicado dicho concepto al servicio público como actividad del Estado, se puede entender que, en el ejercicio de la función pública, el servidor público adquiere un compromiso preponderante ante los intereses de la sociedad, de ahí que dicho servicio deba ejercerlo con cuidado y pericia, llevándolo a cabo con "atención y concentración extrema", honrando los principios éticos analizados en líneas anteriores, así como con plena conciencia de los actos que realiza, en cumplimiento de la labor que desempeña.

En ese sentido, a juicio de este Resolutor, la máxima diligencia en el servicio público, como parte de la actividad del Estado, comprende, "el ejercer las atribuciones que le asisten conforme a la Ley, mediante el cuidado y la atención extrema".

Puntualizado lo anterior, se procede a analizar si con la conducta que se le reprocha a la servidora pública, se violó el primer elemento de la hipótesis normativa prevista en el numeral 23 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Así tenemos que la irregularidad en el servicio fue dada a conocer en forma primigenia en virtud de las actas administrativas de inasistencias, respecto a los días cinco, siete, diez, doce, catorce, diecisiete, y diecinueve de septiembre del año próximo pasado, de la Servidora Pública, C. MARIA NATIVIDAD COOK GARCIA, las cuales fueron elaboradas por la C. Eva Olga Ponce García, Coordinadora del área de Medicina Clínica Forense, ya que la servidora pública señalada con antelación faltó dichos días de manera injustificada, sin permiso ni previo aviso a sus labores como Médico comisionada al Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM), mismas actas administrativas que a su vez fueron debidamente ratificadas.

Con los datos señalados con antelación, se tiene por demostrado en primer término y en forma plena, que la servidora pública, la C. María Natividad Cook García, faltó a sus labores como Médico comisionada al Centro de Justicia para las Mujeres, los días cinco, siete, diez, doce, catorce, diecisiete, y diecinueve de septiembre del año próximo pasado, de una manera injustificada sin permiso o dar aviso previo a quien podría otórgaselo, situación que queda robustecida con las declaraciones testimoniales de los CC. Lics. Erika Guadalupe Domínguez Sotelo, Supervisor Administrativo, y Iván Raudel Ruiz González, Enlace Administrativo de la Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses quienes fueron concluyentes en los mismos términos al señalar que la Coordinadora del Área de

Medicina Forense, se comunicó con ellos en virtud de que la servidora pública María Natividad Cook García, no se había presentado a laborar los días cinco, siete, diez, doce, catorce, diecisiete, y diecinueve de septiembre del año próximo pasado, y a efecto de que se elaboraran las actas administrativas correspondientes, y que habían e intentado ponerse en contacto con ella vía telefónica y nunca contestó, y por tal motivo se elaboraron las actas señaladas con antelación, testimoniales que merecen tomarse en cuenta, pues a apreciada en conciencia, no se advierten datos que las hagan inverosímiles o mendaces, ya que los testigos, revelaron en forma detallada y objetiva cuales fueron circunstancias como sucedieron los hechos y los mismos se condujeron en los mismos términos, y por ello, a juicio de quien aquí resuelve merece valor probatorio en términos de los artículos 279 fracción VI, 343 y 389 del Código de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria a la valoración de la prueba en este procedimiento.

Sirve de apoyo a lo anterior siguiente tesis:

*Novena Época.
Registro: 201551.*

*Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito.
Tesis Aislada.
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. IV, Septiembre de 1996.
Materia(s): Civil.
Tesis: I.8o.C.58 C.
Página: 759.*

TESTIMONIAL. ANALISIS Y VALORACIÓN DE LA PRUEBA.

Es de explorado derecho que las declaraciones de quienes atestiguan en un procedimiento judicial deben ser valoradas por el juzgador, teniendo en cuenta tanto los elementos de justificación concretamente especificados en las normas positivas de la legislación aplicable, como todas las demás circunstancias, objetivas y subjetivas que, mediante un proceso lógico y un correcto raciocinio, conduzcan a determinar la mendacidad o veracidad del testigo, pues éste no sólo es un narrador de un hecho, sino ante todo de una experiencia que vio y escuchó y por ende, su declaración debe apreciarse con tal sentido crítico. Por otra parte, la valoración de la prueba testimonial implica siempre dos investigaciones, a saber: la primera relativa a la veracidad del testimonio en la que se investiga la credibilidad subjetiva del testigo; la segunda es sobre la credibilidad objetiva del testimonio, tanto de la fuente de la percepción que el testigo afirma haber recibido, como en relación al contenido y a la forma de la declaración.

Es importante destacar que la servidora pública la C. María Natividad Cook García, fue notificada del procedimiento administrativo disciplinario que nos ocupa en fechas ocho, quince y veintidós de diciembre del año próximo pasado por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, esto en virtud de que fue imposible localizar a la servidora pública infractora en algún domicilio, a efecto de notificarle personalmente el

contenido del acuerdo de inicio del procedimiento administrativo al que se hace alusión, no contestando en tiempo y forma el informe que se le solicitó en dicho acuerdo, por lo tanto le precluyó su derecho a contestar, y con lo anterior se tiene por presuntivamente ciertos los hechos y conducta atribuidas a dicha servidora pública; aunado a lo anterior resulta pertinente señalar que de igual manera la servidora pública fue notificada debidamente en tiempo y forma por medio de edictos, respecto a la fecha del desahogo de a audiencia de pruebas y alegatos, misma que se celebró el día dieciocho de febrero de dos mil trece, misma a la cual no compareció la profesional señalada con antelación, por lo tanto y en razón a lo anterior la omisión de la servidora pública denota su falta de interés al no haber ofrecido algún medio probatorio que pudiera justificar su ausencia los días que faltó a sus labores, mostrando con lo anterior una falta de compromiso para la institución para la cual presta sus servicios como médico, violentando de esta manera los principios que rigen el ejercicio del servicio público.

Por lo antes señalado, a juicio de quien resuelve, se estima que la C. MARIA NATIVIDAD COOK GARCIA, no desempeño su trabajo con "atención y cuidado extremo" lo que nos conduce a concluir que no se salvaguardó la eficiencia con la que debe cumplir en el ejercicio de sus funciones, y con ello se viola el primer elemento en estudio, esto es, el principio de máxima diligencia, pues quedó evidenciado que dicha funcionaria, no obró con la debida diligencia al abandonar sus funciones como medico, comisionada al Centro de Justicia ara las Mujeres, sin permiso ni previo aviso, por lo que se advierte cabalmente que no cumplió con la máxima diligencia, es decir, con atención y cuidado extremo que requería el cargo para el cual fue asignada y que en ese momento desempeñaba, lo que conlleva en una deficiencia en la prestación del servicio, lo cual conlleva con ello la perdida de la confianza por su falta de compromiso en relación a la función que desempeñaba; así mismo se violento el elemento normativo que señala: *"Abstenerse de cualquier acto u omisión que cause suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión"*. Puesto que con su omisión se causo una deficiencia en el servicio, al no haber justificado el motivo, causa y/o circunstancia por la cual no se presentó a laborar los días a los que se ha hecho alusión, ocasionando con ello una falta de interés y compromiso con la institución en la cual presta sus servicios como Medico adscrita al Centro de Justicia para las Mujeres.

Ahora bien; por lo que hace al elemento normativo, vertido en la fracción III, del artículo 25 de la Ley de Orgánica de la Fiscalía General del Estado, el cual refiere a: *Faltar mas de tres días de manera injustificada en un periodo de treinta días*, debe decirse que ~~a entender del~~

suscrito, de igual modo quedó probada en autos con los mismos elementos de prueba analizados, ya que la servidora pública tenía el deber de dar aviso previo o solicitar permiso a quien podía otorgarlo para poder ausentarse de sus funciones los días a los que se ha hecho alusión, y que los mismos fueron por un periodo de más de tres días, sin embargo la servidora pública infractora la C. María Natividad Cook García, no justificó su ausencia los días cinco, siete, diez, doce, catorce, diecisiete, y diecinueve de septiembre del año próximo pasado.

VI.- Individualización de la Sanción.

Toda vez que se consideró responsable administrativamente a la **C. MARIA NATIVIDAD COOK GARCIA**, es procedente cumplir con lo preceptuado en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, con el propósito de individualizar la sanción correspondiente debido a que con el material probatorio desahogado en autos, quedó debidamente acreditado, que dicha infractora omitió cumplir con la máxima diligencia, en el servicio que le fue encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia en el servicio, habiéndose acreditado fehacientemente el señalamiento realizado por la parte denunciante, por lo que se procede a analizar los siguientes parámetros, por lo que respecta a la **C. MARIA NATIVIDAD COOK GARCIA**:

- a) *La gravedad de la falta cometida.*- Este resolutor después de analizar las circunstancias del hecho, considera que la omisión que llevó a cabo la servidora pública y la cual quedó establecida en el considerando quinto de la presente resolución es una falta considerada como grave la cual llevó a cabo en forma directa y personal.
- b) *Su nivel Jerárquico y antigüedad en el servicio.*- Que su nombramiento como Médico de la Dirección de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito, le otorga un nivel medio de jerarquía en las funciones de conocimientos médico-legales de esta Fiscalía, la representan como un elemento de gran valor para esta Institución de buena fe. Lo anterior, quedó plenamente acreditado con la documental pública consistente en copia certificada del contrato individual de trabajo por tiempo determinado que se le otorgó a la servidora pública de referencia, documental que hace prueba plena, según los artículos 310 fracción V y 380 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, por lo que se estima que la infractora sabía y conocía las obligaciones que imponen las Leyes para el ejercicio de su cargo como servidor público.

Consecuentemente, tomando en cuenta la gravedad de la falta cometida, el nivel jerárquico, así como el desempeño y comportamiento del servidor público, es dable imponer una sanción consistente en el CESE O DESTITUCIÓN DEFINITIVA DEL CARGO como Medico, en términos de lo que disponen los numerales 26 fracción III y 28 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

En mérito a lo antes expuesto y fundado es de resolverse y se:

R E S U E L V E:

PRIMERO.- La **C. MARIA NATIVIDAD COOK GARCIA**, en su calidad de servidora pública de la Fiscalía General del Estado, es administrativamente responsable en términos de los considerandos que anteceden.

SEGUNDO.- Por su responsabilidad administrativa, se impone como sanción a la **C. MARIA NATIVIDAD COOK GARCIA, EL CESE O DESTITUCIÓN DEFINITIVA DEL CARGO**, como Medico, adscrita a la Dirección de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito comisionada al Centro de Justicia para las Mujeres, de la Fiscalía General del Estado, sanción prevista en la fracción III del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Hágasele saber al servidor público sancionado que la resolución a través de la cual se le impone sanción, es recurrible ante el Fiscal General del Estado, mediante el recurso de inconformidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

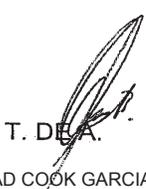
CUARTO.- Remítase copia certificada de la presente resolución a la Fiscal Especializada en Control, Análisis y Evaluación, para su superior conocimiento y al Director de Recursos Humanos en esta Institución; para efectos de que proceda a su cumplimiento y su incorporación al expediente personal de la servidora pública y demás efectos administrativos que correspondan.

QUINTO.- Anótese en el Libro de Gobierno lo correspondiente.

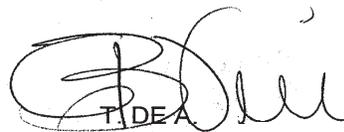
SEXTO.- Notifíquese por medio de edictos a la servidora pública el contenido de dicha resolución, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Así lo resolvió y firma el **LIC. RAMÓN GERARDO QUINTANA VILLASANA, Director de Control Interno de la Fiscalía General del Estado**, ante los testigos de asistencia Francisco Brenes Márquez y Blanca Guadalupe Gómez Franco, ambos mexicanos, empleados, con domicilio en calle Vicente Guerrero número seiscientos dieciséis, segundo piso de la colonia Centro, con quienes se actúa.


LIC. RAMÓN GERARDO QUINTANA VILLASANA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO.


T. DE A.

MARIA NATIVIDAD COOK GARCIA


TIDEA

**Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. ARACELI FERNANDEZ MARRUFO**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 10** DE LA **MANZANA No. 530**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 8
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA PRIMERA
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 9

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0312 A LAS 11:48 HORAS DEL DÍA 16 DE JULIO DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 04 DE ENERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO



**C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS**

ARACELI FERNANDEZ MARRUFO

-0-

82-18-20

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que EL. C. ANTONIO RAMIREZ FRANCO. a esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la CALLE IGNACIO RAMIREZ dentro de el fundo legal de esta población, con una superficie de 999.75 M2 con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte	Calle Ignacio Ramirez	21.50 metros
Al Sur	Terreno Municipal	21.50 metros
Al Este	Terreno Municipal	46.50 metros
Al Oeste	Terreno Municipal	45.50 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección"

Coyame del Sotol, Chih., a 9 de Enero de 2013.



Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.

ANTONIO RAMIREZ FRANCO

-0-

163-18-20

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que EL. C. MARIA EUGENIA GUTIERREZ GONZALEZ. a esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la CALLE INDIO VICTORIO dentro de el fundo legal de esta población, con una superficie de 4,270.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte	Callejón de Servicio	68.50 metros
Al Sur	Terreno Municipal	62.00 metros
Al Este	Calle Lazaro Cardenas	70.00 metros
Al Oeste	Calle Indio victorio	56.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección"

Coyame del Sotol, Chih., a 9 de Enero de 2013.



Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ

-0-

164-18-20

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que EL. C. JESUS MANUEL MORALES RODRIGUEZ. a esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la CALLE REVOLUCION dentro de el fundo legal de esta población, con una superficie de 1,000.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte	Terreno Municipal	50.00 metros
Al Sur	Terreno Municipal	50.00 metros
Al Este	Terreno Municipal	20.00 metros
Al Oeste	Calle Revolucion	20.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección"

Coyame del Sotol, Chih., a 16 de Enero de 2013.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.

JESUS MANUEL MORALES

-0-

166-18-20

**SECRETARÍA DE HACIENDA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

23
III/2013

SHGE/RR-23-III/2013/REM EST ESTR- EAA3183

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAA3183

**CONTRIBUYENTE: MORALES ALCALA ARMANDO
DOMICILIO: C. CAMPO CAÑAVERAL N°: 5041 CAMPOBELLO DE ESTA CIUDAD.**

CRÉDITO FISCAL: \$ 8, 435.00, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR DODGE VAN, 1991, SERIE 2B4GK45RXMR145790, PLACAS EAA3183

**BASE DEL REMATE: \$ 17, 600.00 DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N
POSTURA LEGAL: \$ 11, 733.33 ((ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.))**

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **MORALES ALCALA ARMANDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2009, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2012, NOMBRÁNDOSE DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO. EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **DODGE**, LÍNEA **VAN**, **CIL.:6 PTA:4**, MODELO **1991**, NÚMERO DE SERIE **2B4GK45RXMR145790**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAA3183**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO. SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **17, 600.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **11, 733.33 (ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

CUARTO. LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.**, **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO. **NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **MORALES ALCALA ARMANDO**, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, POR NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. CAMPO CAÑAVERAL N°. 5041 CAMPOBELLO DE ESTA CIUDAD.

SEXTO. PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SÉPTIMO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL DEUDOR PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

OCTAVO.- TODOS LOS PAGOS Y/O DEPÓSITOS QUE SE EFECTÚEN DEBERÁN DE REALIZARSE EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, CON EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO SEC. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS. Rúbrica.

MORALES ALCALA ARMANDO

926-18-20

**SECRETARÍA DE HACIENDA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

24
III/2013

SHGE/RR-24-III/2013/REM EST ESTR- EAW1565

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAW1565

**CONTRIBUYENTE: NUÑEZ RODRIGUEZ RAMON HUMBERTO
DOMICILIO: C. CARLOS FUERO N°. 4609 ROSARIO DE ESTA CIUDAD.**

CRÉDITO FISCAL: \$ 9, 417.00, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR CHEVROLET ASTRO PASAJEROS, 1986, SERIE 1G8CM15Z7GB154261, PLACAS EAW1565

**BASE DEL REMATE: \$ 6, 500.00 SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.
POSTURA LEGAL: \$ 4, 333.33 ((CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.))**

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **NUÑEZ RODRIGUEZ RAMON HUMBERTO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2012, NOMBRÁNDOSE DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA COL. AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHEVROLET**, LÍNEA **ASTRO PASAJEROS, CIL.-6 PTA.-4**, MODELO **1986**, NÚMERO DE SERIE **1G8CM15Z7GB154261**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAW1565**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA COL. AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 6, 500.00 SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.**, QUE ES EL VALOR QUE **ARROJÓ** EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 4, 333.33 ((CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

CUARTO.- LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN** CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, 3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **NUÑEZ RODRIGUEZ RAMON HUMBERTO**, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, POR NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. CARLOS FUERO N°. 4609 ROSARIO DE ESTA CIUDAD.

SEXTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SÉPTIMO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL DEUDOR PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

OCTAVO.- TODOS LOS PAGOS Y/O DEPÓSITOS QUE SE EFECTÚEN DEBERÁN DE REALIZARSE EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, CON EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO SEC. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**SECRETARÍA DE HACIENDA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-25-III/2013/REM EST ESTR- EAZ2021

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAZ2021

**CONTRIBUYENTE: BACA GARCIA FLOR IVETTE
DOMICILIO: C. EJERCITO MEXICANO N°. 2908 OBRERA DE ESTA CIUDAD.**

CRÉDITO FISCAL: \$ 9, 547.00, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR DODGE SPIRIT, 1990, SERIE 1B3XA46K0LF810582, PLACAS EAZ2021

**BASE DEL REMATE: \$ 6, 900.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: \$ 4, 600.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **BACA GARCIA FLOR IVETTE**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2009, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2012, NOMBRÁNDOSE DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA COL. AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO. EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **DODGE**, LÍNEA **SPIRIT**, **4 PTS. 4 CIL.**, MODELO **1990**, NÚMERO DE SERIE **1B3XA46K0LF810582**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAZ2021**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA COL. AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO. SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 6, 900.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 4, 600.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

CUARTO. LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL** CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO. **NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **BACA GARCIA FLOR IVETTE**, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, POR NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. EJERCITO MEXICANO N° 2908 OBRERA DE ESTA CIUDAD.

SEXTO. PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SÉPTIMO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL DEUDOR PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

OCTAVO.- TODOS LOS PAGOS Y/O DEPÓSITOS QUE SE EFECTÚEN DEBERÁN DE REALIZARSE EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, CON EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO SEC. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**SECRETARÍA DE HACIENDA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-27-III/2013/REM EST ESTR- EDZ9592

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EDZ9592

**CONTRIBUYENTE: HERNANDEZ AMPARAN JORGE
DOMICILIO: C. JACINTOS N° 115 CAMPESINA DE ESTA CIUDAD.**

CRÉDITO FISCAL: \$ 14, 115.00, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR CHEVROLET CELEBRITY, 1984, SERIE 2G1AW19X9E1103446, PLACAS DZV2565

**BASE DEL REMATE: \$ 3, 300.00 (TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: \$ 2, 200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **HERNANDEZ AMPARAN JORGE**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2008, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2012, NOMBRÁNDOSE DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO. EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHEVROLET**, LÍNEA **CELEBRITY**, **4 PTS. 6 CIL.**, MODELO **1984**, NÚMERO DE SERIE **2G1AW19X9E1103446**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DZV2565**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO. SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 3, 300.00 (TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 2, 200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

CUARTO. LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.** **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, 3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO. **NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **HERNANDEZ AMPARAN JORGE**, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, POR NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. JACINTOS N° 115 CAMPESINA DE ESTA CIUDAD.

SEXTO. PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SÉPTIMO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL DEUDOR PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

OCTAVO.- TODOS LOS PAGOS Y/O DEPÓSITOS QUE SE EFECTÚEN DEBERÁN DE REALIZARSE EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, CON EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO SEC. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS. Rúbrica.

HERNANDEZ AMPARAN JORGE

**SECRETARÍA DE HACIENDA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

27
III/2013

SHGE/RR-27-III/2013/REM EST ESTR- EDZ9592

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EDZ9592

CONTRIBUYENTE: BARRON MORALES JAVIER HUMBERTO
DOMICILIO: CALLE JOSE MA MATA N°.6700, COL.LOMAS VALLARTA DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: \$ 6, 308.00, RESPECTO DE LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE N° 27 DE LA INSTITUCIÓN INVERLAT, LIBRADO A FAVOR DE ESTA AUTORIDAD Y DEVUELTO POR INSUFICIENCIA DE FONDOS

BASE DEL REMATE: \$ 10, 000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: \$ 6, 666.67 (SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **BARRON MORALES JAVIER HUMBERTO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2011, NOMBRÁNDOSE DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA COL. AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 44 EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 331, 332 SEGUNDO PÁRRAFO, 333, 334, 335, 336, 357, 358, 359, 340, 343, 346, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO. EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **STRATUS**, 4 PTS. **TÍPICO AUT. 4C. C/AIRE**, MODELO **1998**, NÚMERO DE SERIE **3C3D246X8WT260668**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDZ9592**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA COL. AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO. SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 10, 000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 6, 666.67 ((SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

CUARTO. LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN** CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO. **NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **BARRON MORALES JAVIER HUMBERTO**, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, POR NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE JOSE MA MATA N°.6700, COL.LOMAS VALLARTA DE ESTA CIUDAD.

SEXTO. **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SÉPTIMO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL DEUDOR PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

OCTAVO.- TODOS LOS PAGOS Y/O DEPÓSITOS QUE SE EFECTÚEN DEBERÁN DE REALIZARSE EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, CON EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO SEC. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

BARRON MORALES JAVIER HUMBERTO

930-18-20

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

1
III/2013

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE/RR-1-III/2013/REM-EST-PERS/EAG4392

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAG4392

CONTRIBUYENTE: DE LA FUENTE LOPEZ FERNANDO

DOMICILIO: CALLE CAMPO DEL MANZANERO NO EXT: 9526 COLONIA: CAMPOBELLO DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA GENERAL MOTORS LÍNEA CHEVY, MODELO 1999, NÚMERO DE SERIE 3G1SE5439XS191926, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAG4392

BASE DEL REMATE: \$ 19, 286.00 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 12, 857.33 (DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **DE LA FUENTE LOPEZ FERNANDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73 Y 3A. COL. AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **GENERAL MOTORS**, LÍNEA **CHEVY**, PAQ. **C MONZA 4 PTAS. BASICO CIL.:4**, MODELO **1999**, NÚMERO DE SERIE **3G1SE5439XS191926**, COLOR **NEGRO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAG4392**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73 Y 3A. COL. AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A MAS TARDAR A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **\$ 19, 286.00 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 12, 857.33 (DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **DE LA FUENTE LOPEZ FERNANDO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE CAMPO DEL MANZANERO NO EXT: 9526 COLONIA: CAMPOBELLO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. OLIVAS GALLEGOS JUAN ANGEL N° 287, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180572/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS. Rúbrica.

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

2
III/2013

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE/RR-2-III/2013/REM-EST-PERS/ EAF1540

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAF1540

CONTRIBUYENTE: PEREZ BALDERRAMA BERNARDO

DOMICILIO: CALLE 34A NO EXT: 2000 COLONIA: PACIFICO DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA GENERAL MOTORS LÍNEA CUTLASS, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 3G5AJ54T2PS146381, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAF1540

BASE DEL REMATE: \$ 10, 380.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 6, 920.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **PEREZ BALDERRAMA BERNARDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **GENERAL MOTORS**, LÍNEA **CUTLASS**, **4P. AUT. A/ACOND. EQ. ELECT. H CIL.:6**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **3G5AJ54T2PS146381**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAF1540**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A MAS TARDAR A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **\$ 10, 380.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 6, 920.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELEGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **PEREZ BALDERRAMA BERNARDO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE 34A NO EXT: 2000 COLONIA: PACIFICO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. TABURA PEREZ SERGIO RAYMUNDO N° 347, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180587/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS. Rúbrica.

PEREZ BALDERRAMA BERNARDO

-0-

931-18-20

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

3
III/2013

SHGE/RR-3-III/2013/REM-EST-PERS/DT49597

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: DT49597

CONTRIBUYENTE: GARCIA RAMON RAFAEL

DOMICILIO: CALLE PRIV DE MIGUEL OLEA NO EXT: 1611, COL. SANTA RITA DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA GENERAL MOTORS LÍNEA PICK UP, MODELO 1989, NÚMERO DE SERIE 1GTBS14E1K2506863, PLACAS DE CIRCULACIÓN DT49597

BASE DEL REMATE: \$ 9, 425.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 6, 283.33 (SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **GARCIA RAMON RAFAEL**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 19 DE JULIO DE 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73 Y 3A. COL. AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **GENERAL MOTORS**, LÍNEA **PICK UP, C Y R 15 CUSTOM C**, MODELO **1989**, NÚMERO DE SERIE **1GTBS14E1K2506863**, COLOR **ROJO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DT49597**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73 Y 3A. COL. AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A MAS TARDAR A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **9, 425.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 6, 283.33 (SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **GARCIA RAMON RAFAEL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PRIV DE MIGUEL OLEA NO EXT: 1611, COL. SANTA RITA DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. BARRENO RODRIGUEZ SALVADOR ENRIQUE N° 326, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180582/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS. Rúbrica.

GARCIA RAMON RAFAEL

932-18-20

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

4
III/2013

SHGE/RR-4-III/2013/REM-EST-PERS/EAZ2213

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAZ2213

CONTRIBUYENTE: GONZALEZ POLVON MARINA OFELIA

DOMICILIO: CALLE PARQUE DE MARGA NO EXT: 9708 COLONIA: JARDINES DE ORIENTE DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA GENERAL MOTORS LÍNEA CAVALIER, MODELO 1998, NÚMERO DE SERIE 3G1JX144XWS149657, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAZ2213

BASE DEL REMATE: \$ 16, 016.00 (DIECISEIS MIL DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 10, 677.33 (DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **GONZALEZ POLVON MARINA OFELIA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73 Y 3A. COL. AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **GENERAL MOTORS**, LÍNEA **CAVALIER**, **2 PTS. AUST. S/A ACOND. F.A**, MODELO **1998**, NÚMERO DE SERIE **3G1JX144XWS149657**, COLOR **ROJO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAZ2213**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73 Y 3A. COL. AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A MAS TARDAR A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **\$ 16, 016.00 (DIECISEIS MIL DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 10, 677.33 (DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN** SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **GONZALEZ POLVON MARINA OFELIA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PARQUE DE MARGA NO EXT: 9708 COLONIA: JARDINES DE ORIENTE DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. RIOS ZAMARRON MARINO N° 350, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180589/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRHA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS. Rúbrica.

GONZALEZ POLVON MARINA OFELIA

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

5
III/2013

SHGE/RR-5-III/2013/REM-EST-PERS/EAL4995

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAL4995

CONTRIBUYENTE: ACA GUZMAN JUAN ANTONIO

DOMICILIO: CALLE CLORITA NO EXT: 17312 COLONIA: LUIS FUENTES MARES DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA MERCURY LÍNEA TOPAZ, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE 2MEPM36X0NB609652, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAL4995

BASE DEL REMATE: \$ 6, 700.00 (SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 4, 466,67 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **ACA GUZMAN JUAN ANTONIO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 3 DE MAYO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOYEVSKY., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **MERCURY**, LÍNEA **TOPAZ**, **4 PTS. 4 CIL.**, MODELO **1992**, NÚMERO DE SERIE **2MEPM36X0NB609652**, COLOR **ROJO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAL4995**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOYEVSKY DE ESTA CIUDAD., A MAS TARDAR A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 6, 700.00 (SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 4, 466,67 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **ACA GUZMAN JUAN ANTONIO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE CLORITA NO EXT: 17312 COLONIA: LUIS FUENTES MARES DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. DAHER MORALES SAUL N° 232, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180574/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS. Rúbrica.

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

6
III/2013

SHGE/RR-6-III/2013/REM-EST-PERS/EAL4726

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAL4726

CONTRIBUYENTE: AGUILAR PORTILLO FERNANDO

DOMICILIO: CALLE PASEOS DE MEOQUI NO EXT: 14570 COLONIA: PASEOS DE CHIHUAHUA DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA DODGE LÍNEA SPIRIT, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 1B3XA46K8PF544525, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAL4726

BASE DEL REMATE: \$ 7, 575.00 (SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 5, 050.00 (CINCO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **AGUILAR PORTILLO FERNANDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD EL DÍA 7 DE MAYO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA 5605, COL. SANTA ROSA, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **DODGE**, LÍNEA **SPIRIT**, **4 PTS. 4 CIL.**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **1B3XA46K8PF544525**, COLOR **AZUL**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAL4726**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA, MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A MAS TARDAR A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **7, 575.00 (SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 5, 050.00 (CINCO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **AGUILAR PORTILLO FERNANDO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PASEOS DE MEOQUI NO EXT: 14570 COLONIA: PASEOS DE CHIHUAHUA DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. LOPEZ DURAN ENRIQUE N° 41, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180531/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS. Rúbrica.

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

9
III/2013

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE/RR-9-III/2013/REM-EST-PERS/EBD9368

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EBD9368

CONTRIBUYENTE: QUEZADA MONGE BLANCA ESTELA

DOMICILIO: CALLE PORTAL DE TRIUNFO NO EXT: 503 COLONIA: LOS PORTALES DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA DODGE LÍNEA SPIRIT, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE 3B3XA46K2NT235362, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBD9368

BASE DEL REMATE: \$ 7, 800.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 5, 200.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **QUEZADA MONGE BLANCA ESTELA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 14 DE MAYO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOYEVSKY., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **DODGE**, LÍNEA **SPIRIT**, **4 PTS. 4 CIL.**, MODELO **1992**, NÚMERO DE SERIE **3B3XA46K2NT235362**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBD9368**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOYEVSKY DE ESTA CIUDAD., A MAS TARDAR A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ \$ 7, 800.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 5, 200.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **QUEZADA MONGE BLANCA ESTELA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PORTAL DE TRIUNFO NO EXT: 503 COLONIA: LOS PORTALES DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. REYNA RODRIGUEZ JORGE ARTURO N° 216, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180558/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRJA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS. Rúbrica.

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

10
III/2013

SHGE/RR-10-III/2013/REM-EST-PERS/DZP7548

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: DZP7548

CONTRIBUYENTE: ONTIVEROS CATAÑO MIGUEL ANGEL

DOMICILIO: CALLE CD JUAREZ NO EXT: 153 COLONIA: REVOLUCION DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA NISSAN LÍNEA SENTRA, MODELO 1990, NÚMERO DE SERIE 1N4GB22B7LC726885, PLACAS DE CIRCULACIÓN DZP7548

BASE DEL REMATE: \$ 8, 200.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 5, 466.67 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **ONTIVEROS CATAÑO MIGUEL ANGEL**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 14 DE MAYO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOYEVSKY., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **NISSAN**, LÍNEA **SENTRA**, **4 CIL. PTA:2**, MODELO **1990**, NÚMERO DE SERIE **1N4GB22B7LC726885**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DZP7548**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOYEVSKY DE ESTA CIUDAD., A MAS TARDAR A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **8, 200.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **5, 466.67 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **ONTIVEROS CATAÑO MIGUEL ANGEL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE CD JUAREZ NO EXT: 153 COLONIA: REVOLUCION DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. BORUNDA TALAVERA ABELARDO N° 322, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180581/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS. Rúbrica.

ONTIVEROS CATAÑO MIGUEL ANGEL

938-18-20

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

13
III/2013

SHGE/RR-13-III/2013/REM-EST-PERS/EBL4652

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EBL4652

CONTRIBUYENTE: ORTIZ GUTIERREZ PERLA SUGEY

DOMICILIO: CALLE ASIA NO EXT: 3733 COLONIA: CONTINENTAL DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA ESCORT, MODELO 1998, NÚMERO DE SERIE 3FAKP1138WR243248, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBL4652

BASE DEL REMATE: \$ 11, 032.00 (ONCE MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 7, 354.67 (SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **ORTIZ GUTIERREZ PERLA SUGEY**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 23 DE MAYO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOYEVSKY., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **ESCORT**, **2 PTS. 4 CIL. CIL.:4 PTA:2**, MODELO **1998**, NÚMERO DE SERIE **3FAKP1138WR243248**, COLOR **NEGRO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBL4652**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOYEVSKY DE ESTA CIUDAD., A MAS TARDAR A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **11, 032.00 (ONCE MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 7, 354.67 (SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **ORTIZ GUTIERREZ PERLA SUGEY**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ASIA NO EXT: 3733 COLONIA: CONTINENTAL DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. ARCHIVALDO CASTILLEJO GONZALO EDUARDO N° 379, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180597/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS. Rúbrica.

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

14
III/2013

SHGE/RR-14-III/2013/REM-EST-PERS/EBC9611

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EBC9611

CONTRIBUYENTE: CASTAÑÓN PEREZ MANUEL
DOMICILIO: CALLE MONTE CERVINO NO EXT: 4339 COLONIA: QUINTAS CAROLINAS I DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET LÍNEA SUBURBAN, MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 1GNGK26N4SJ335452, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBC9611
BASE DEL REMATE: \$ 15, 895.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: \$ 10, 596.67 (DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **CASTAÑÓN PEREZ MANUEL**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 28 DE MAYO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOYEVSKY., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHEVROLET**, LÍNEA **SUBURBAN**, V **8 CIL. PTA:4**, MODELO **1995**, NÚMERO DE SERIE **1GNGK26N4SJ335452**, COLOR **NEGRO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBC9611**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOYEVSKY DE ESTA CIUDAD., A MAS TARDAR A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **15, 895.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 10, 596.67 (DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN** SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **CASTAÑÓN PEREZ MANUEL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE MONTE CERVINO NO EXT: 4339 COLONIA: QUINTAS CAROLINAS I DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. SAAVEDRA MONTOYA WILFRIDO ERNESTO N° 397, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180601/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS. Rúbrica.

CASTAÑÓN PEREZ MANUEL

940-18-20

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

15
III/2013

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE/RR-15-III/2013/REM-EST-PERS/ EAF8089

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAF8089

CONTRIBUYENTE: OLIVAS ACOSTA HUGO ALFREDO

DOMICILIO: CALLE 21 N. 801, COL. OBRERA. DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET LÍNEA CAVALIER, MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 1G1JC5245S7127578, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAF8089

BASE DEL REMATE: \$8, 400.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 5, 600.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **OLIVAS ACOSTA HUGO ALFREDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 29 DE MAYO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTICULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTICULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHEVROLET**, LÍNEA **CAVALIER**, **4 PUERTAS, 4 CILINDROS**, MODELO **1995**, NÚMERO DE SERIE **1G1JC5245S7127578**, COLOR **VERDE**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAF8089**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A MAS TARDAR A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **\$8, 400.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 5, 600.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **OLIVAS ACOSTA HUGO ALFREDO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE 21 N. 801, COL. OBRERA. DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. VÍCTOR MANUEL SAENZ AMEZAGA N° 150, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180546/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS. Rúbrica.

OLIVAS ACOSTA HUGO ALFREDO

941-18-20

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. ALICIA CASTILLO LUCERO**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 6** DE LA **MANZANA No. 556**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 4
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA SEGUNDA
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 8
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 5

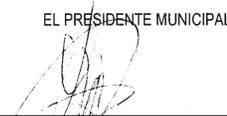
LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0178 A LAS 10:18 HORAS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 04 DE ENERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

ALICIA CASTILLO LUCERO

89-18-20

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. ARNOLDO TALAMANTES SANDOVAL**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 4** DE LA **MANZANA No. 169**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 2
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AV. RICARDO FLORES MAGON
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 6
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 3

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0380 A LAS 12:03 HORAS DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 04 DE ENERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

ARNOLDO TALAMANTES SANDOVAL

90-18-20

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. MIREYA SILVEYRA OLIVAS**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 4** DE LA **MANZANA No. 166**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 2
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AV. RICARDO FLORES MAGON
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 6
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 3

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0321 A LAS 9:39 HORAS DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 01 DE AGOSTO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

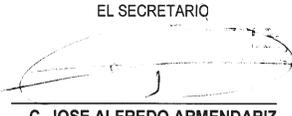
CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 04 DE ENERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

MIREYA SILVEYRA OLIVAS

91-18-20

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. ROSA GARCIA RAMIREZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 1** DE LA **MANZANA No. 341**, SUPERFICIE DE 487.50 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 84 01 26	25.02 M	CALLE YUCATAN
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 2
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 3
3-0	SE 08 16 00	19.00 M	AVENIDA JUAN DE LA BARRERA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0029 A LAS 10:36 HORAS DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL 2011 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 18 DE DICIEMBRE DEL 2012.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

ROSA GARCIA RAMIREZ

92-18-20

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. CLARA RENOVA TORRES**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 6** DE LA **MANZANA No. 193**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 4
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AV. AGUSTIN MELGAR
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 8
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 5

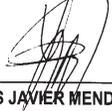
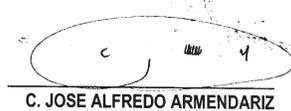
LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0151 A LAS 10:38 HORAS DEL DÍA 03 DE AGOSTO DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 01 DE FEBRERO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 10 DE ENERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

CLARA RENOVA TORRES

93-18-20

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. AMALIA GONZALEZ AMARO**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 6** DE LA **MANZANA No. 152**, SUPERFICIE DE 920.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 79 20 55	30.0000 M	JOSE CHAPARRO
1-2	NW 10 39 05	38.0000 M	AV. RICARDO FLORES MAGON
2-3	SW 79 20 55	14.2858 M	ANTONIO MIRANDA
3-4	SE 10 39 05	14.0000 M	FRANCISCA GONZALEZ AMARO
4-5	SW 79 20 55	15.7142 M	FRANCISCA GONZALEZ AMARO
5-0	SE 10 39 05	24.0000 M	JESUS MANUEL GONZALEZ AMARO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0037 A LAS 11:25 HORAS DEL DÍA 25 DE ABRIL DEL 2011 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 10 DE ENERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO




C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

AMALIA GONZALEZ AMARO

94-18-20

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. JULIO CESAR CHAVEZ ARANDA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 1** DE LA **MANZANA No. 469**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	CALLE FRANCISCO I. MADERO
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 2
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 3
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA 10 DE MAYO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0324 A LAS 13:55 HORAS DEL DÍA 03 DE AGOSTO DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 01 DE AGOSTO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 10 DE ENERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO




C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

JULIO CESAR CHAVEZ ARANDA

95-18-20

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. LUZ ALMA GURROLA PEREZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 3** DE LA **MANZANA No. 550**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 1
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 4
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 5
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AV. TERCERA

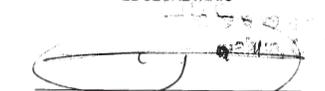
LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0384 A LAS 12:27 HORAS DEL DÍA 11 DE ENERO DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 11 DE ENERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

LUZ ALMA GURROLA PEREZ

96-18-20

-0-

**AVISO NOTARIAL
DOS DE DOS**

EL LICENCIADO FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA, Notario Público Número Cuatro, del Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general que por acta notarial número 25,646 veinticinco mil seiscientos cuarenta y seis, de fecha ocho de Febrero del año dos mil trece, levantada por el LICENCIADO FEDERICO IVAN HAGELSIEB CAMPOS, Aspirante al Ejercicio del Notariado, adscrito a esta Notaría, comparecieron ante esta Notaría los SEÑORES GERHARD WALTER REMPENING RICO, WALTER REMPENING DIAZ y JENYPHER MARLIES REMPENING RICO, representados por la SEÑORA EDNA BEACH KLASSEN, quienes solicitan la radicación y tramitación en esta Notaría de la sucesión intestamentaria a bienes de su esposa y madre la SEÑORA JOSEFINA DÍAZ MARTÍNEZ, habiendo manifestado, bajo protesta de decir verdad:

- 1.- Que la **SEÑORA JOSEFINA DÍAZ MARTÍNEZ**, falleció en Carretera Guachochi – Samachique, Municipio de Guachochi, Chihuahua, el día catorce de Diciembre del año dos mil doce..
- 2.- Que por acta notarial número 25,672 veinticinco mil seiscientos setenta y dos, de fecha veinte de Febrero del año dos mil trece, se llevó a cabo la testimonial de dos personas quienes ratificaron el dicho de los promoventes en el sentido de que al fallecer la **SEÑORA JOSEFINA DÍAZ MARTÍNEZ**, dejó como únicos y universales herederos a sus hijos **WALTER REMPENING DIAZ y JENYPHER MARLIES REMPENING RICO**.

Todo lo anterior se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia y se les hace saber que para hacer valer sus derechos deberán comparecer ante el suscrito Notario, en Ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, Avenida Hidalgo, número 663, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, sea esta en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico "El Heraldito", sección Noroeste.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA

JOSEFINA DIAZ MARTINEZ 892-18-20

-0-

AVISO NOTARIAL

Que en atención a lo señalado por el Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles de la Entidad ante mí **Licenciada ROSA DEL CARMEN CHÁVEZ GONZÁLEZ** Notaría Pública Número Cinco en actual ejercicio para el Distrito Abraham González, hace del conocimiento a quien tuviera interés que mediante escritura pública número 6188 seis mil ciento ochenta y ocho de fecha primero de febrero del presente año, compareció ante mí la Señora **RITA MERAZ OCHOA**, con el objeto de Tramitar Extrajudicialmente la Testamentaria a bienes de la Señora **MARÍA DE JESÚS OCHOA MOLINA**, expresó que reconoce la validez del testamento y acepta el carácter de Única y Universal Heredera y así mismo el de Albacea y protesta su fiel y legal desempeño, quien agrega que formulara el inventario de la herencia.

A T E N T A M E N T E

Cd. Meoqui, Chih., a 18 de Febrero del 2013.

LIC. ROSÁ DEL CARMEN CHÁVEZ GONZÁLEZ
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCO.

MARIA DE JESUS OCHOA 875-18-20

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JUAN IGNACIO RODRIGUEZ GUTIERREZ Y TERESA DE JESUS RODRIGUEZ REYES
P R E S E N T E .-

En el expediente número 319/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. ENRIQUE FIGUEROA GARCÍA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN IGNACIO RODRIGUEZ GUTIERREZ Y TERESA DE JESUS RODRIGUEZ REYES, se dicto un auto que a la letra dice:

“CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente correspondiera el escrito de la LICENCIADA BETSY ESMERALDA SOBERANES RASCON, con la personalidad que tiene reconocida en autos como apoderada de la parte demandada, recibido en este Tribunal el día de ayer a las doce horas con dos minutos; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día seis de noviembre del año en curso, que obra en el expediente a fojas ciento treinta y uno de autos, hágase del conocimiento a los demandados JUAN IGNACIO RODRIGUEZ GUTIERREZ y TERESA DE JESUS RODRIGUEZ REYES, la radicación del expediente **319/2011**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el LICENCIADO ENRIQUE FIGUEROA GARCÍA con el carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), le demanda en la **VÍA ORDINARIA CIVIL** el vencimiento anticipado del contrato de crédito celebrado entre JUAN IGNACIO RODRIGUEZ GUTIERREZ y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y que funda la acción intentada y demás prestaciones a que alude en su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Tribunal le concede un término de **NUEVE DÍAS MAS UNO**, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a efecto de que se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibido que de no hacerlo se les tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejen de contestar. Se hace del conocimiento de las partes que en caso de que se opusieren excepciones dilatorias las mismas se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la **audiencia de conciliación y depuración procesal**, con fundamento en el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Lo anterior, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua; *Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se previene a la parte actora para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído y a la parte demandada a partir del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito a fin de restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de no hacerlo, establecerá su negativa para que dicha información sea pública.* Asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. -----

NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS.”-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE ENERO DEL 2013.

LA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA

ACUERDOS
LICENCIADA DOCTO MELENDEZ CARO

JUAN IGNACIO RODRIGUEZ GUTIERREZ 703-16-18-20

-0-

Equipos y Avios Integrales para la Construccion SA de CV
Posición Financiera, Balance General al 30/Noviembre/2012

<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
<i>CIRCULANTE</i>		<i>CIRCULANTE</i>	
Caja	43,000.00		
Bancos	20,421.39	Total CIRCULANTE	0.00
Deudores Diversos	59,955.37		
Total CIRCULANTE	123,376.76	<i>FIJO</i>	
		Total FIJO	0.00
		<i>DIFERIDO</i>	
<i>FIJO</i>		Total DIFERIDO	0.00
Maquinaria y Equipo	117,565.18		
Depreciacion Maquinaria y Equipo	-30,933.98		
Total FIJO	86,631.20	SUMA DEL PASIVO	0.00
		<i>CAPITAL</i>	
		<i>CAPITAL</i>	
<i>DIFERIDO</i>		Capital Social	200,000.00
Total DIFERIDO	0.00	Resultado del Ejercicio 2009	41,415.96
		Resultado del Ejercicio 2010	23,130.93
		Resultado del Ejercicio 2011	91,046.74
		Total CAPITAL	355,593.63
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-145,585.67
		SUMA DEL CAPITAL	210,007.96
SUMA DEL ACTIVO	210,007.96	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	210,007.96


CP JORGE JAVIER ARANDA VARGAS
CEDULA PROFESIONAL 2101359

EDICTO DE NOTIFICACION

**AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **174/12**, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **ALFREDO BUJANDA MARTINEZ Y BONIFACIO AGUIRRE LUJAN**, en contra de **SIN DEMANDADO**, existe un auto que a la letra dice:-----

EN LA CIUDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Por recibido el día treinta y uno de mayo del año en curso, el escrito y documentos que acompaña los **C.C. ALFREDO BUJANDA MARTINEZ Y/O BONIFACIO AGUIRRE LUJAN**, por medio del cual se les tiene promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, tendientes a acreditar la posesión pasiva a su favor y en consecuencia que se han convertido en propietarios y así perfeccionar los vicios de titulación y los derechos de un lote de terreno agrícola numero 670 ubicado en el modulo 1 "labor de Ojinaga," en este Municipio de Ojinaga, Chihuahua, con una superficie total de 4-03-44.64 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	LINDA CON
1- 2	201.94 m	JORGE BAEZA
2- 3	202.01 m	ARMANDO VALENZUELA
3- 4	201.07 m	DARIO MACHUCA
4- 1	201.05 m	CRUZ GARCIA

Se admite la promoción en la vía y forma propuesta. Fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Toda vez que se han reunido los requisitos publíquese la radicación de las presentes diligencias por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de información de la ciudad de Chihuahua, Chih., y en un semanario que se edite en esta ciudad fijándose en los términos antes mencionados edicto en el tablero de avisos de este Tribunal y de la Presidencia Municipal; notifíquese de la radicación de las presentes diligencias al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito, al C. Agente del Ministerio Público adscrito, así como a los colindantes antes mencionados.. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en la calle de la Paz numero 6 sector centro de esta ciudad de Ojinaga, Chihuahua, y autorizando para tales efectos a los **C.C. LIC. JESUS ELIAS RODRÍGUEZ SANCHEZ Y/O LIC. EDIR MOLINA SALCIDO**. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 2914 y 2915 del Código Civil, 129, 130, 131,148 y 144 Fracción VIII, 856, 857, 890 fracción III del Código de Procedimientos Civiles.-----

--- NOTIFIQUESE.-----

--- Así lo acordó y firma la **C. LIC. ANABEL GUEVARA RAMIREZ**, Juez de Primera Instancia Civil Distrito Judicial Manuel Ojinaga, ante la **C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA**, Secretaria con quien actúa y da fe.- **DOY FE.**-----

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. .

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN

OJINAGA, CHIH., A 04 DE JULIO DE 2012

LA SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA



C. LIC. ROSAMARÍA HOLGUÍN CHÁVEZ

ALFREDO BUJANDA MARTINEZ

-0-

710-16-18-20

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL ANDRES DEL RIO EXP. No. 12/2013

EDICTO:

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil que al rubro se indica, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado **"LA PERA"**, ubicado en este Municipio de Guachochi, Chihuahua, promovidas por el **C. NEMESIO SOLIS REYES**, con esta fecha se dictó un auto que a la letra dice:-----

GUACHOCHI, CHIHUAHUA A VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.-----

... Téngase por presentado al **C. NEMESIO SOLIS REYES**, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, téngasele promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que tiene sobre el predio rústico denominado **"LA PERA"**, ubicado en este Municipio, con una superficie de 24-50-79 hectáreas. (veinticuatro hectáreas, cincuenta áreas y setenta y nueve centiáreas), con las medidas y cuadro de construcción que se mencionan, con las siguientes colindancias: **AL NORTE**, colinda con el señor **FROILAN GASTELUM LERMA**; **AL SUR**, colinda con el señor **JULIAN GARCIA PALMA, ISIDRA PALMA CEBALLOS y ESTANISLAO PALMA CRUZ**; **AL ESTE**, colinda con el señor **FROILAN GASTELUM LERMA** y **al OESTE**, colinda con el señor **JULIAN GARCIA PALMA.**- Adjuntando para mayor identificación el plano correspondiente del predio mencionado, por lo que con fundamento en los Artículos 1153, 1154, 1158, 1159, 2914 y 2915 del Código Civil vigente, en relación con los Artículos 856 al 863, 890 al 895 del Código de Procedimientos Civiles y demás conducentes, radíquese la presente promoción en el libro que le corresponda y dese cumplimiento a las publicaciones que hace mención el Artículo 891 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, dese la intervención legal que le corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y Registrador Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial Andrés del Río, notifíquese las presentes diligencias a los colindantes del predio en cuestión y una vez que se hayan desahogado las probanzas ofrecidas por el promovente se dictará la resolución que corresponda.- Se tiene al antes mencionado, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones así como todo tipo de documentos el que se indica en el ocuro de cuenta y autorizando para tales efectos al **C. LIC. RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA y/o al LIC. RICARDO HUGO AGUIRRE RODRIGUEZ.**- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**-----

A S Í, LO ACORDÓ Y FIRMA EL C.P.D. JOSÉ SOCORRO LOERA MORENO, SECRETARIO DE ACUERDOS ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL ANDRES DEL RÍO, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 154 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA ASISTIDO DE LA SECRETARIA PROYECTISTA, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL ARTÍCULO 177, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL CITADO ORDENAMIENTO, QUE DA FE DE LAS ACTUACIONES. Doy fe.-----

Dos firmas ilegibles.-----

INSERTO, CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

VERTICE	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS UTM		VERTICE	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS UTM	
			COORD X	COORD Y				COORD X	COORD Y
1-- 2	S 64°42' W	60.84	278564	2964516	13 -- 14	N 33°41' E	25.24	279223	2964222
2- 3	S 2°17' W	151.12	278509	2964490	14 -- 15	N 44°18' W	57.28	279237	2964243
3-- 4	S 9°52' E	46.69	278503	2964339	15-- 16	N 51°39' W	116.04	279197	2964284
4-- 5	S 19°14' E	45.54	278511	2964293	16-- 17	N 11°57' W	226.92	279106	2964356
5-- 6	S 23°48' E	37.16	278526	2964250	17-- 18	N 38°40' W	57.63	279059	2964578
6-- 7	S 63°42' E	94.81	278541	2964216	18-- 19	N 52°46' W	157	279023	2964623
7-- 8	N 85°48' E	177.48	278626	2964174	19-- 20	N 86°23' W	111.22	278988	2964718
8-- 9	N 23°45' W	27.31	278803	2964187	20-- 21	S 61°20' W	72.95	278787	2964725
9-- 10	S 79°57' E	143.2	278792	2964212	21-- 22	S	148	278723	2964690
10-- 11	N 52°22' E	165.41	278933	2964187	22-- 23	S 74°40' W	128.58	278723	2964542
11-- 12	S 77°51' E	66.49	279064	2964288	23-- 1	N 77°7' W	35.9	278599	2964508
12-- 13	S 61°3' E	107.42	279129	2964274					

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para los efectos de Ley correspondientes.-

A T E N T A M E N T E:

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION GUACHOCHI, CHIH. FEBRERO 22 DEL 2013 LA SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO

C. I.I.C. SANDRA ILIANA FERNANDEZ CUEVAS

NEMESIO SOLIS REYES

-0-

958-20-22-24

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 22 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SUSCRITO LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO, PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO POR SEPARACIÓN DE SU TITULAR LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que compareció ante mí el señor KLAS FEHR FRIESEN por sus propios derechos y en representación de los señores JOHAN FEHR FRIESEN, MARIA FEHR FRIESEN, PETER FEHR FRIESEN, FRANZ FEHR FRIESEN, SUSANA FEHR FRIESEN y KATHARINA FEHR FRIESEN, quien inició el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora SUSANA FRIESEN NEUFELD, quien falleció en esta Ciudad el día 8 ocho de Noviembre del año 2011 dos mil once, manifestando ser sólo ellos quienes le sobreviven a la autora de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE
LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO

SUSANA FRIESEN NEUFELD -0- 987-20-22

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 40,630 del volumen 802 ochocientos dos de esta Notaría a mi cargo, con fecha veintidós de febrero del año 2013 dos mil trece, comparecieron los señores ALBERTO CANO TARANGO Y ANTONIO CANO TARANGO, por sus propios derechos, y este ultimo apoderado de sus hermanos ANGELICA, AMELIA, ARNOLDO, AGUEDA Y ARNULFO todos de apellidos CANO TARANGO, todos legatarios y únicos y universales herederos, y además el señor ANTONIO CANO TARANGO como Albacea de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA DE JESUS TARANGO QUINTANA, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes de su padre, el señor ANTONIO CANO BALDERRAMA, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 04 cuatro de enero del 2003 dos mil tres, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día seis de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Leobardo Meza Santini, en ese entonces Notario Publico numero Veinticuatro para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en el que aparece que instituyó como única y universal heredera a su esposa MARIA DE JESUS TARANGO QUINTANA, y designo como Albacea a su hijo ANTONIO CANO TARANGO, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a., 27 de febrero del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

ANTONIO CANO BALDERRAMA -0- 962-20-22

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 22 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SUSCRITO LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO, PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO POR SEPARACIÓN DE SU TITULAR LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que comparecieron ante mí la señora MARÍA PARRA MUÑOZ y la señora ROSA KOEHN PARRA por sus propios derechos y en representación de los señores GUILLERMO KOEHN PARRA, BERTHA KOEHN PARRA, JORGE KOEHN PARRA, LEONOR KOEHN PARRA, SOFIA KOEHN PARRA, JOSE FRANCISCO KOEHN PARRA Y PATRICIA KOEHN PARRA, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor DAVID KOEHN KOEHN, quien falleció en Rancho La Tena, Municipio de Guerrero, Chihuahua, el día 27 veintisiete de octubre del año 2012 dos mil doce, manifestando ser sólo ellos quienes le sobreviven al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE
LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO

DAVID KOEHN KOEHN -0- 986-20-22

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA, Notario Público Número Uno, en ejercicio para el Distrito Judicial Andrés del Río, Estado de Chihuahua, con residencia en la Ciudad de Guachochi, Chihuahua, hace saber:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que en la Notaría a mi cargo, mediante la Escritura Pública Número 499 cuatrocientos noventa y nueve, del Volumen Número 10 diez, de fecha quince de enero del dos mil trece, se inició la Tramitación Extrajudicial de la Testamentaria a bienes del señor CIPRIANO PORTILLO LOERA, en ese acto comparecieron las señoras ELDA GARCIA CHAVEZ y ALBA PORTILLO PAYAN, y los señores ILDEFONSO PORTILLO PAYAN y RAFAEL CRESENCIANO SANDOVAL HOLGUIN, los tres primeros por derecho propio y el último como representante del señor OSCAR PORTILLO PAYAN, exhibiendo el acta de defunción del de cujus, quien falleció el día trece de febrero de dos mil doce, así como el Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 51 cincuenta uno de fecha seis de septiembre del dos mil siete, pasada ante la fe del suscrito Notario Público, mediante la cual el de cujus de referencia otorgó su Testamento Público Abierto en el cual instituyó como su única y universal heredera a su esposa ELDA GARCIA CHAVEZ, a quien nombró como Albacea, designando tanto a ésta como a sus hijos ALBA, ILDEFONSO y OSCAR, todos de apellidos PORTILLO PAYAN, como legatarios, reconociendo todos la validez del testamento, aceptando en sus respectivos casos la herencia y legados objeto de dicho testamento, reconociéndose unos a otros sus derechos hereditarios, aceptando igualmente la señora ELDA GARCIA CHAVEZ el cargo de Albacea que le fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño, exponiendo que procederá a la formación del inventario y avalúo correspondientes.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 633 del Código Adjetivo Civil antes mencionado, mediante su publicación por dos ocasiones, de siete en siete días, en un diario de circulación en la capital del Estado y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Guachochi, Chih., a 15 de enero del 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO.

LIC. RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA.

CIPRIANO PORTILLO LOERA -0- 957-20-22

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 2 DE MARZO DEL 2013.

EL SUSCRITO LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO, PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO POR SEPARACIÓN DE SU TITULAR LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que comparecieron ante mí los señores FRANZ BANMAN PETERS, SARA, MARÍA, ELIZABETH, KATHARINA, HELENA, MARGARETHA, ANNA y AGATHA de apellidos BANMAN NEUFELD, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ELIZABETH NEUFELD FEHR, quien falleció en el Campo 102 ciento dos de esta Ciudad, el día 12 doce de Agosto del año 2012 dos mil doce, manifestando ser sólo ellos quienes le sobreviven a la autora de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO

ELIZABETH NEUFELD FEHR

984-20-22

-0-

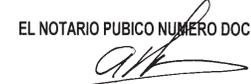
AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 40,633 del volumen 802 de esta Notaría a mi cargo, con fecha veinticinco de febrero del 2013 dos mil trece, comparecieron las señoras HORTENSIA, LAURA, CONCEPCION Y SILVIA ERNESTINA todas de apellidos RAMIREZ RAMOS, en su carácter de herederas y esta ultima además como Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes de su madre, la señora ELVIRA AURORA RAMOS ORTIZ, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 15 quince de febrero del 2011 dos mil once, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día dieciséis de octubre del dos mil nueve, ante la fé del Suscrito Notario, en el que aparece que instituye como únicas y universales herederas a sus hijas HORTENSIA, LAURA, CONCEPCION Y SILVIA ERNESTINA todas de apellidos RAMIREZ RAMOS, y designo como Albacea a su hija SILVIA ERNESTINA RAMIREZ RAMOS, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 01 de marzo del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.


LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

ELVIRA AURORA RAMOS ORTIZ

963-20-22

-0-

EL SUSCRITO LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO, ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO PARA ESTE DISTRITO BENITO JUÁREZ, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO POR SEPARACIÓN DE SU TITULAR LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RÍOS, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día 1º primero de marzo del año 2013 dos mil trece, comparecieron ante mí los señores CLARENCE, JUSTINA, DENVER, DOREEN, GORDON, ELEANOR, ROSEMARIE, MERVIN PETER y HOWARD, todos de apellidos DUECK PLETT; el último de ellos por sus propios derechos y en representación de su hermano el señor WALTER DUECK PLETT, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor BERNHARD DUECK LOEWEN, también conocido como BERNARDO DUECK LOEWEN y de la señora MARIA PLETT KLASSEN, quienes fallecieron, el primero de ellos el día 14 catorce de octubre del año 2010 dos mil diez en el Campo número 302 trescientos dos, Municipio de Namiquipa, Chihuahua y la segunda de ellos el día 9 nueve de mayo del año 2001 dos mil uno en Plaza Haciendas, Chihuahua.

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.

ATENTAMENTE

LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO
ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO UNO

BERNHARD DUECK LOEWEN

983-20-22

-0-

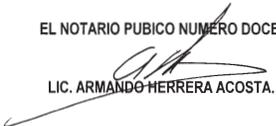
AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 40,631 del volumen 802 ochocientos dos de esta Notaría a mi cargo, con fecha veinticinco de febrero del año 2013 dos mil trece, compareció la señora MARIA DOLORES LUCERO LAZCANO, en su carácter de única y universal heredera y Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes de su madre, la señora LUZ LAZCANO DUARTE, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 02 dos de enero del 2013 dos mil trece, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día veinte de septiembre del dos mil cinco, ante la fe del Licenciado José R. Miller Hermosillo, en ese entonces Notario Publico numero Dos para este Distrito Morelos Estado de Chihuahua, en el que aparece que instituyó como única y universal heredera a su hija MARIA DOLORES LUCERO LAZCANO, y así mismo la designo como Albacea, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a, 28 de febrero del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.


LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

LUZ LAZCANO DUARTE

964-20-22

-0-

Primero Aviso Notarial

Licenciado LUIS RAÚL HERNÁNDEZ BORUNDA, Notario Público Número Seis en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante acta de fecha 18 dieciocho de febrero del año 2013 dos mil trece, registrada e inscrita bajo el número 27,312 veintisiete mil trescientos doce del volumen veintidós del Libro de Actos Fuera de Protocolo de esta notaría a mi cargo, se hizo constar la comparecencia de los señores MARÍA DE JESÚS NIETO ÁLVAREZ, ALICIA NIETO ÁLVAREZ, JUAN MANUEL NIETO ÁLVAREZ, MARÍA RAFAELA NIETO ÁLVAREZ, MARÍA DE LA LUZ NIETO ÁLVAREZ, SOCORRO NIETO ÁLVAREZ, MA. DEL CARMEN NIETO ÁLVAREZ y UBALDO NIETO ÁLVAREZ todos por sus propios derechos con objeto de Iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de sus padres los señores JOSÉ DE JESÚS NIETO RODRÍGUEZ y MARÍA ANDREA ÁLVAREZ LUNA quienes fallecieron el día 30 treinta de abril de 2003 dos mil tres y 6 seis de junio de 2011 dos mil once, ambos en esta ciudad de Chihuahua, habiendo sido su estado civil de casados y compareciendo como únicos descendientes en línea recta más próximos de los autores de la sucesión, por lo que se someten al conocimiento y competencia del suscrito Notario para los efectos legales a que haya lugar.

Visto lo anterior, el suscrito es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado, así como en los artículos 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Chihuahua, dando a conocer el procedimiento al público en general en avisos publicados en dos ocasiones de siete en siete días.

Chihuahua, Chih., 1º de Marzo del 2013.

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
DISTRITO MORELOS**


LIC. LUIS RAÚL HERNÁNDEZ BORUNDA.

JOSE DE JESUS NIETO 956-20-22

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 06 de Noviembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ZULMA YESENIA ORONA SEVILLA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-13 LOTE 42, ubicado en la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 34ª.
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 57
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 43
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 41

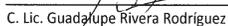
La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día de 05 Octubre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento


C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

ZULMA YESENIA ORONA 449-20-22

-0-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 4 DE MARZO DEL 2013.

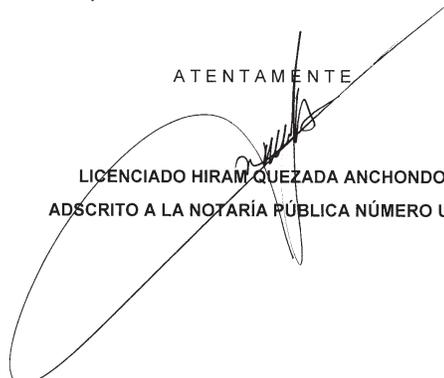
EL SUSCRITO LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO, PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO POR SEPARACIÓN DE SU TITULAR LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que comparecieron ante mí los señores RAÚL FERNANDO, CARLOS NOE, JAIME, EVARISTO, MARÍA AZUCENA, BERTHA ALICIA y JOSÉ DAVID de apellidos OLIVAS PONCE DE LEÓN, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora GUILLERMINA PONCE DE LEÓN DOZAL, quien falleció en esta Ciudad, el día 19 diecinueve de Diciembre del año 2009 dos mil nueve, manifestando ser sólo ellos quienes le sobreviven a la autora de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO



GUILLERMINA PONCE DE LEON 989-20-22

-0-

**Presidencia Municipal
Chihuahua, Chih.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Código Municipal en vigor, el C. ELIDEN PEREA BELTRÁN, ha presentado ante este Departamento de la Propiedad Inmobiliaria, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un escrito del cual hace formal denuncia, mismo que ha quedado registrado bajo el No. 11756 a folio 626 del libro 16 del Registro de enajenaciones del Departamento de la Propiedad Inmobiliaria.

El terreno objeto de este denuncia se encuentra ubicado en Calle 60ª. No. 4018, a 13.88 metros a la calle J.J. Calvo, de la Colonia Cerro de la Cruz (antes Reforma), de esta Ciudad, con una superficie de 297.73 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
FRENTE	12.71 Mts.	CALLE 60ª.
DERECHO	23.35 Mts.	C. GILBERTO TREVIZO
FONDO	12.71 Mts.	C. SALATIEL CONTRERAS MENDOZA Y GUADALUPE GONZALEZ PEREZ
IZQUIERDO	23.50 Mts.	C. LETICIA RAMIREZ

El presente Edicto de notificación deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial con la difusión correspondiente en los Estrados de la Presidencia Municipal.

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines del expresado Código.

Chihuahua, Chih., a 28 de Febrero de 2013.

ATENTAMENTE:


ELOY GARCÍA TARÍN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ELIDEN PEREA BELTRAN 959-20-22

-0-

EDICTO**AL PUBLICO EN GENERAL,
PRESENTE.**

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL radicado ante el Juzgado segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número 1352/08, promovido por la LICENCIADA ELSA GONZALEZ Y ESTUDIANTE DE DERECHO JORGE A. VARGAS SOTO, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LUIS IGNACIO CEPEDA DUARTE, en contra de MARIA AYDE CALERO BARRIGA, como suscriptora del título fundatorio de la acción Y/O AURELIANO CALERO CISNEROS, como propietario y/o avalista de dicho documento, se llevará a cabo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA a celebrarse a las: **ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, con una rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO), respecto del precio que sirviera de base en primera almoneda, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, para el remate del 50% (CINCUENTA POR CIENTO) que corresponde al demandado del bien inmueble que se ubica en: CALLE FRANCISCO VAZQUEZ GOMEZ, LOTE 23, MANZANA 31, COLONIA TIERRA Y LIBERTAD DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS, REGISTRADO CON EL NUMERO 57, FOLIO 57, LIBRO 484, SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$301,500.00 (TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago del conocimiento al Público en General en demanda de Postores.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 18 DE FEBRERO DE 2013
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.
MARIA AYDE CALERO 982-20-21-22

-0-

EDICTO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice : Lic. Fernando Suárez Estrada.- Notario Público No. 2.- Distrito Benito Juárez.- Cd. Cuauhtémoc, Chih.-

Por escritura número catorce mil cuatrocientos setenta y uno, de fecha dieciocho de febrero del año dos mil trece, otorgada ante la fé del Licenciado Fernando Suárez Estrada, Notario Público número dos para el Distrito Judicial Benito Juárez, la señorita GEMMA PRISCILA DIAZ PEINADO reconoció la validez de dos testamentos públicos abiertos, aceptó la herencia instituida en su favor en ambos, como única y universal heredera, así como el cargo de Albacea, en la Testamentaria Acumulada a bienes de sus hermanas, quienes en vida llevaron los nombres de MAYRA LORENA y MARISSA AIDE, de apellidos DIAZ PEINADO, manifestando que va a proceder a formular el inventario de los bienes.

Lo que se publica para los efectos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., a 22 de febrero del año dos mil trece.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUÁREZ ESTRADA

MAYRA LORENA DIAZ PEINADO 973-20-22

-0-

LIC. MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES
NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE
DISTRITO JUDICIAL MORELOS

Chihuahua. Chih., a 25 de Febrero de 2013.

Licenciada **MARÍA ANTONIETA ARZATE VALLES, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO ONCE, Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua**, hago constar:

Que con fecha 22 veintidós de febrero del 2013 dos mil trece, mediante Escritura Pública número 15072 quince mil setenta y dos asentada ante la fe de la suscrita, comparecieron los señores RAÚL y RUBÉN ambos de apellidos CARRANZA ORTIZ a solicitar la Iniciación del Trámite Extrajudicial de las Sucesiones Testamentarias a bienes de los señores CAROLINA ORTIZ IBARRA y RAÚL CARRANZA RAYNAL, de forma Acumulada. En dicha comparecencia los interesados manifestaron que: a).- La señora CAROLINA ORTIZ IBARRA falleció en esta Ciudad, el día 21 veintiuno de junio del 2012 dos mil doce y otorgó Testamento Público Abierto mediante Escritura Pública número 12,905 doce mil novecientos cinco ante la fe de la suscrita Notaria y; b).- El señor RAÚL CARRANZA RAYNAL falleció en esta Ciudad, el día 25 veinticinco de octubre del 2012 dos mil doce y otorgó Testamento Público Abierto mediante Escritura Pública número 14,667 catorce mil seiscientos sesenta y siete pasada ante la fe de la suscrita Notaria. Para acreditar sus manifestaciones, los comparecientes me exhibieron las copias certificadas por la Oficina del Registro Civil de esta Ciudad de las Actas de Defunción respectivas, así como los Testamentos Públicos Abiertos, otorgado por los de cujus. Finalmente, una vez dándose a conocer el contenido de los Testamentos, en los términos de Ley, los señores RAÚL y RUBÉN ambos de apellidos CARRANZA ORTIZ, aceptaron la herencia, reconociéndose recíprocamente los derechos hereditarios que les corresponden en virtud de dichas Sucesiones; aceptando el señor RUBÉN CARRANZA ORTIZ su cargo de Albacea para ambas sucesiones, quien protestó su fiel y legal desempeño, manifestando que procedería a la formulación del Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen el haber hereditario. Una vez otorgada la escritura de referencia, SE CONVOCA POR MEDIO DE ESTE AVISO A LAS PERSONAS QUE CONSIDEREN TENER DERECHO EN LAS CITADAS SUCESIONES, QUIENES DEBERÁN COMPARECER A ESTA NOTARIA A MI CARGO UBICADA EN CALLE ESTRADA BOCANEGRA NÚMERO 1301 (MIL TRESCIENTOS UNO), COLONIA SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL QUE SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Por lo anterior, solicito a Usted se publique la presente dos veces consecutivas, de siete en siete días. En los términos del Artículo 633 seiscientos treinta y tres, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciada **MARÍA ANTONIETA ARZATE VALLES**
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO ONCE,
DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CAROLINA ORTIZ IBARRA 991-20-22

-0-

INMOBILIARIA RUBA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo del Consejo de Administración de INMOBILIARIA RUBA, S.A. DE C.V., se convoca a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en calle Pedro Rosales de León #7720, Suite 102, Col. Jardines del Seminario en Ciudad Juárez, Chihuahua, a las 11:00 horas del día 26 (veintiséis) de marzo del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Propuesta de reforma a la cláusula Tercera de los Estatutos Sociales referente al domicilio social y acuerdos relativos.
- 2.- Ratificación de acuerdos tomados en Asambleas de años anteriores.
- 3.- Designación de delegados para formalizar los acuerdos de la Asamblea.
- 4.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chih., a 09 de marzo de 2013



LIC. RODRIGO A. TENA CRUZ
Secretario del Consejo de Administración

NOTA.- Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad o en alguna Institución de Crédito, antes que se haya abierto la sesión y la Secretaría extenderá al depositante una constancia de recibo que le servirá de credencial. Los accionistas que no hubieren podido depositar oportunamente sus acciones, podrán presentar las originales en la asamblea y serán admitidos. Los accionistas podrán hacerse representar, en las asambleas, por apoderados mediante simple carta poder, no pudiendo desempeñar éstos mandatos ninguno de los miembros del Consejo de Administración, ni el comisario. Las acciones o certificados de acciones no se devolverán sino después de celebrada la asamblea y a cambio de la constancia que se hubiere expedido al accionista.

INMOBILIARIA RUBA

-0-

993-20

**LIC. MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES
NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE
DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

"EDICTO"
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO
DE CHIHUAHUA

En cumplimiento a lo señalado por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado doy a conocer que en acta de fecha 5 cinco de febrero de 2013 dos mil trece, asentada bajo el número 3578 tres mil quinientos setenta y ocho, del Libro 4 cuatro de Actos fuera de Protocolo que para tal efecto lleva esta notaría a mi cargo, Ante Mí, LICENCIADA MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES, NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, comparecieron los señores LUIS CARLOS y GUSTAVO ELIAS, ambos de apellidos VELA JARAMILLO, a solicitar la iniciación del Tramite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su madre, la señora YOLANDA JARAMILLO ESPINOZA, quien falleció el día 14 catorce de Noviembre de 2007 dos mil siete según lo acreditaron con el acta de defunción que agregué a dicha acta de radicación. Así mismo manifestaron los comparecientes bajo protesta de decir verdad que a la autora de la sucesión le sobreviven únicamente ellos como parientes más cercanos; que tienen conocimiento de que la de cujus no otorgó testamento, que tuvo su último domicilio y dejó bienes Inmuebles ubicados en este Distrito Judicial Morelos, sin que tengan conocimiento de que se haya iniciado el trámite de la Sucesión ni ante Juez, ni ante Notario. En virtud de lo anterior se RADICÓ en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora YOLANDA JARAMILLO ESPINOZA y una vez desahogada la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 de dicho ordenamiento legal, SE CONVOCA POR MEDIO DE ESTE AVISO A LAS PERSONAS QUE CONSIDEREN TENER DERECHO EN LA CITADA SUCESIÓN, QUIENES DEBERÁN COMPARECER ANTE LA SUSCRITA NOTARIA DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL QUE SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-----

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA 18 DE FEBRERO DE 2013

**LIC. MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES
NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE
DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

YOLANDA JARAMILLO ESPINOZA 990-20-22

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

RUBÉN GARCÍA
y
MARÍA DEL ROSARIO MORENO ZAVALA

En el expediente número 716/2010 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por GUILLERMO URITA CRUZ y OMAR IVÁN SALAS LOYA apoderados de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de RUBÉN GARCÍA y MARÍA DEL ROSARIO MORENO ZAVALA, existe un auto que a la letra dice:--

A C U E R D O: -- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -- Por recibido el día ocho de noviembre del año en curso el escrito presentado por el LIC. LORENZO FUENTES MIRAMONTES con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita se abre el JUICIO A PRUEBA por un término de QUINCE DÍAS comunes a ambas partes, conforme lo establece el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Y en virtud de haberse declarado la rebeldía de la demandada se ordena notificarle el presente proveído por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte), por DOS VECES consecutivas de SIETE DÍAS, así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación. Y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, estos es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. -- **NOTIFIQUESE** --

-- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -- LIC. A. GÓMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS

Lo que se les hace saber por este medio en virtud de seguirse el juicio en su rebeldía.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
CD. JUÁREZ, CHIH. A 13 DE NOVIEMBRE DE 2012
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

RUBEN GARCIA

-0-

967-20-22

AL PUBLICO EN GENERAL. . . .

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 34/13 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS POR EL C. MANUEL SOTO CENICEROS.

Se dicto un auto que a la letra dice:

---- CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Por presentado el señor MANUEL SOTO CENICEROS, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos en este H. Juzgado el día quince de los corrientes; Téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de que se declare mediante Resolución Judicial, que ha adquirido por PRESCRIPCION y en consecuencia se ha convertido en PROPIETARIO de los siguientes bienes inmuebles: DOS TERRENOS RUSTICOS PASTALES, UN TERRENO RUSTICO AGRICOLA Y UN TERRENO RUSTICO DE TEMPORAL UBICADOS EN LA EX HACIENDA DE TATACA, DEL MUNICIPIO DE CORONADO, CHIHUAHUA: a).- FRACCION DE TERRENO RUSTICO PASTAL, PERTENECIENTE AL LOTE NUMERO 1 DE LA FRACCION 2 DE LA EX HACIENDA DE "TATACA" DEL MUNICIPIO DE CORONADO, CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 243-77-40-00 HECTAREAS DOSCIENTAS CUARENTA Y TRES HECTAREAS SETENTA Y SIETE AREAS CUARENTA CENTIAREAS: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: --- DEL PUNTO A AL B CON RUMBO N44°-16'W MIDE 6,160.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR JULIO SOTO CERVANTES, DEL PUNTO B AL C CON RUMBO N41°-16'W MIDE 231.20 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR JULIO SOTO CERVANTES, DEL PUNTO C AL D CON RUMBO S71°-25'W MIDE 13.70 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR JULIO SOTO CERVANTES, DEL PUNTO D AL E CON RUMBO N86°-44'W MIDE 37.60 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR JULIO SOTO CERVANTES, DEL PUNTO E AL F CON RUMBO N74°-40'W MIDE 25.90 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR JULIO SOTO CERVANTES, DEL PUNTO F AL G CON RUMBO N72°-09'W MIDE 56.90 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR JULIO SOTO CERVANTES, DEL PUNTO G AL H CON RUMBO S13°-29'W MIDE 46.60 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR JULIO SOTO CERVANTES, DEL PUNTO H AL I CON RUMBO N88°-18'W MIDE 29.10 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR JULIO SOTO CERVANTES, DEL PUNTO I AL J CON RUMBO N00°-08'W MIDE 35.10 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR JULIO SOTO CERVANTES, DEL PUNTO J AL K CON RUMBO S53°-56'W MIDE 68.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR JULIO SOTO CERVANTES, DEL PUNTO K AL L CON RUMBO S18°-55'W MIDE 120.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR JULIO SOTO CERVANTES, DEL PUNTO L AL M CON RUMBO S45°-40'E MIDE 6,349.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ARTURO MARTOS Y DEL PUNTO M AL A CON RUMBO N75°-37'E MIDE 401.50 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR RAMON ULATE. b).- TERRENO RUSTICO PASTAL DENOMINADO "BARRANCOS" UBICADO EN LA EX HACIENDA DE "TATACA" DEL MUNICIPIO DE CORONADO, CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 00-86-22.95 HAS OCHENTA Y SEIS AREAS VEINTIDOS PUNTO NOVENTA Y CINCO CENTIAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: --- DEL PUNTO 1 AL 2 CON RUMBO N64°-15'W MIDE 10.67 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR IDELFONSO BARRON SOTO, DEL PUNTO 2 AL 3 CON RUMBO S30°-45'W MIDE 162.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR JULIO SOTO CERVANTES, DEL PUNTO 3 AL 4 CON RUMBO S25°-45'W MIDE 64 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR JULIO SOTO CERVANTES, DEL PUNTO 4 AL 5 CON RUMBO S72°-15'W MIDE 65.53 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR JULIO SOTO CERVANTES, DEL PUNTO 5 AL 6 CON RUMBO S28°-12'E MIDE 51.026 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR IDELFONSO BARRON SOTO, DEL PUNTO 6 AL 7 CON RUMBO S48°-4'E MIDE 17.80 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR IDELFONSO BARRON SOTO, DEL PUNTO 7 AL 8 CON RUMBO N40°-20'E MIDE 71.20 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ELEUTERIO SOTO S., DEL PUNTO 8 AL 9 CON RUMBO N13°-05'E MIDE 66.50 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ELEUTERIO SOTO S., DEL PUNTO 9 AL 1 CON RUMBO N25°-45'E MIDE 162.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ELEUTERIO SOTO S. c).- TERRENO RUSTICO AGRICOLA DENOMINADO EL "TEJOCOTE" UBICADO EN LA EX HACIENDA DE TATACA, DEL MUNICIPIO DE CORONADO, CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 01-52-56.00 HAS. UNA HECTAREA CINCUENTA Y DOS AREAS CINCUENTA Y SEIS CENTIAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: --- DEL PUNTO 1 AL 2 CON RUMBO S14°-30'E MIDE 573.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR JULIO SOTO CERVANTES, DEL PUNTO 2 AL 3 CON RUMBO N82°-25'E MIDE 25.124 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR JULIO SOTO CERVANTES, DEL PUNTO 3 AL 4 CON RUMBO N14°-15'W MIDE 581.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ELEUTERIO SOTO S., DEL PUNTO 4 AL 5 CON RUMBO S64°-00'W MIDE 24.585 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL. d).- TERRENO RUSTICO DE TEMPORAL DENOMINADO LOS "PELONES" UBICADO EN LA EX - HACIENDA DE TATACA, DEL MUNICIPIO DE CORONADO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 04-53-73 HAS. CUATRO HECTAREAS CINCUENTA Y TRES AREAS SETENTA Y TRES CENTIAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: --- DEL PUNTO 1 AL 2 CON RUMBO N35°-30'E MIDE 380.659 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR IDELFONSO BARRON S. DEL PUNTO 2 AL 3 CON RUMBO N49°-03'W MIDE 121.913 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR RAUL BACA BACA, DEL PUNTO 3 AL 4 CON RUMBO S34°-15'W MIDE 391.585 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR IDELFONSO BARRON SOTO, DEL PUNTO 4 AL 1 CON RUMBO S53°-45'E MIDE 124.75 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR IDELFONSO BARRON SOTO. Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, hágase amplia publicación de dicha solicitud por medio de EDICTOS que deberán ser publicados por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico oficial del Estado; en un Diario de información de la Capital del Estado, en el tablero de avisos de este H. Juzgado, en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de ésta Ciudad, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Villa Coronado, Chihuahua. En consecuencia notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su escrito de referencia en los domicilios señalados en el mismo. Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. En cuanto a las pruebas que ofrece el ocurrente, dígamele que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los edictos ordenados se acordara lo que a conforme a derecho correspondiera. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos el despacho ubicado en la Avenida Hidalgo número 132 de esta Ciudad y con las autorizaciones concedidas a los C. LIC. MARIA DE JESUS VIZCAINO MONTOYA y C. LIC. ALFREDO GARCIA CARRANZA de conformidad con el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado toda vez que sus cédulas profesionales se encuentran debidamente registradas en el Libro de Gobierno número uno, a folios 78 y 44, que para tales efectos lleva este Juzgado, así mismo se tiene con las autorizaciones concedidas al C. HECTOR AHUMADA VILLA, de conformidad con el citado artículo pero Cuarto Párrafo. --- NOTIFIQUESE. --- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Jiménez, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de el primer Secretario Proyectista LICENCIADO ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. - DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, PARA AQUELLA PERSONA QUE SE CREA AFECTADA EN SUS DERECHOS LO HAGA VALER.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
CD. JIMENEZ, CHIH. 24 DE ENERO DE 2013
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA

MANUEL SOTO CENICEROS

-0-

980-20-22-24

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 140/2012 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. OMAR FERNANDO LOPEZ BALDERRAMA, EN CONTRA DE CONSTRUCTORA TORRES MORENO, S.A. DE C.V., SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguere a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día quince del actual, presentado por el C. OMAR FERNANDO LOPEZ BALDERRAMA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y visto el estado que guarda el presente asunto, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. NOTIFIQUESE el presente proveído a la DEMANDADA por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación del lugar del juicio, así como por medio de CEDULA que se publique en los estrados de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, en los términos preceptuados en los artículos 497 y 499 del Precitado Código. Y en relación a las pruebas que ofrece en su ocuro de cuenta, dígasale que una vez que exhiba los edictos ordenados líneas precedentes, se le acordará lo conducente. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 20. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH., A 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2013.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

CONSTRUCTORA TORRES MORENO 981-20-22
-0-

AVISO

El día veintiocho de Febrero del año 2013, Ante Mí Licenciado JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ, Notario Público Número Dos, de este Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, en Escritura Pública número 7113, Volumen CXXXII, compareció en el Local de esta Notaría, ubicado en Calle Tercera Norte número quinientos trece, ciudad de Delicias, la señora GLORIA ALICIA QUINTANA AVENA, por sus propios derechos y como Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Dominio, únicamente en relación a la sucesión que nos ocupa, de su hermano señor RAFAEL RODOLFO QUINTANA AVENA; con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Testamentaria a bienes de su madre, señora MARIA DE LA LUZ AVENA VAZQUEZ VIUDA DE QUINTANA, quien falleció en esta Ciudad, el veinte de enero del año dos mil doce, lugar donde tuvo su ultimo domicilio; exhibiendo Acta de Defunción de la de cujus, así como Primer Testimonio de la Escritura Pública número seis mil setecientos treinta, de fecha tres de junio del dos mil once, ante el suscrito Notario, que contiene el Testamento Público Abierto de la señora MARIA DE LA LUZ AVENA VAZQUEZ VIUDA DE QUINTANA, en el cual instituye como Legatarios por partes iguales a sus hijos GLORIA ALICIA QUINTANA AVENA y RAFAEL RODOLFO QUINTANA AVENA; reconociéndoseles como Legatarios, y además Albacea la primera, aceptando el Legado.

Lo anterior lo doy a conocer en cumplimiento del artículo seiscientos treinta y tres, del Código Adjetivo Civil del Estado, por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Diario de Delicias, así como en el Periódico Oficial del Estado; con el objeto de que si alguien tiene algún derecho respecto de la sucesión lo haga valer dentro de los tres días hábiles siguientes de la última publicación, concurriendo al Local de esta Notaría; pídanse los Informes correspondientes.

Cd. Delicias, Chih. 28 de Febrero de 2013.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.
DISTRITO ABRAHAM GONZALEZ.

MARIA DE LA LUZ AVENA 979-20-22
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 11de OCTUBRE del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. LIZBETH VALERIA GAYTAN HERRERA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-18 LOTE No. 20 de la COLONIA LAS LOMASO de esta población con una Superficie 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	22.22	Mts.	y Linda con	LOTE No. 19
Sur	22.22	Mts.	y Linda con	LOTE No 28V29
Este	11.25	Mts.	y Linda con	LOTE No 21
Oeste	11.25	Mts.	y Linda con	AV. V. CARRANZA

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:20 Horas del día 10 de octubre del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No- Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

LIZBERH VALERIA GAYTAN 888-20-22
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL C. FROYLAN BUENO CORTEZ y GUADALUPE GONZALEZ AGUILAR, a través de su único heredero y albacea el C. CARLOS BUENO MORALES y la C. ESPERANZA GUERRA ORONA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1480/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LUIS ANTONIO BOCANEGRA ORLACHIA, en contra de SUCESION DE FROYLAN BUENO CORTEZ Y GUADALUPE GONZALEZ AGUILAR, ESPERANZA GUERRA ORONA Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD ,, existe un auto que a la letra dice:-----

AUTO .-

"... CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito de la C. Licenciada JUANA QUINTERO PADILLA, recibido en este Juzgado el día cinco de febrero del presente año, a las doce horas con treinta y tres minutos, y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días comunes a ambas partes, debiéndose notificar el presente proveído a la parte demandada por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. De conformidad con los artículos 282 y 499 del Código Procesal Civil.-

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- JACOBO PINCHUK MOLINA.- LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.

FROYLAN BUENO CORTEZ 978-20-22

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1007/01, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCOMER S.A., EN CONTRA DE MANUEL OSVALDO ROQUE INFANTE, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. --- A sus autos el escrito recibido el trece de febrero del año dos mil trece, presentado por la C. IDALIA ESCALANTE GUTIÉRREZ, como lo pide, se deja sin efecto el día y hora señalados por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil doce, en consecuencia, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: TERRENO URBANO Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADOS EN LA CALLE CÁRDENAL NÚMERO 4916, LOTE 6 MANZANA 14, DEL FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS ETAPA II-B, CON SUPERFICIE DE 175.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 2568 FOLIO 173 DEL LIBRO 2438 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$280,008.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el proveído de fecha veinticinco de enero del año dos mil trece, y como postura legal la suma de \$186.672.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

MANUEL OSVALDO ROQUE 970-20-22

-0-

PRIMER EDICTO DE NOTIFICACION

MOISÉS DE JESÚS VELDERRAÍN SARRACINO.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 280/2013, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por ISABEL PÉREZ VEGA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Con el escrito y documentos que se acompañan, presentados en la Oficialia de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Judicial Morelos el siete de febrero del año en curso y recibidos en este Juzgado el ocho del mismo mes y año, de ISABEL PÉREZ VEGA, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene promoviendo en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA a fin de que se declare la ausencia de su cónyuge MOISÉS DE JESÚS VELDERRAÍN SARRACINO. Cítese a través de edictos al señor MOISÉS DE JESÚS VELDERRAÍN SARRACINO, para que en un término de cuatro meses comparezca ante éste Tribunal a notificarse del presente trámite, edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en tres Periódicos de mayor circulación en el Estado, además de fijarse un tanto de dichos edictos en el tablero de avisos de éste Tribunal. Con fundamento en el artículo 624 del Código Civil del estado se previene a la promovente para que bajo protesta de decir verdad, manifieste si el presunto ausente es propietario de bienes diversos a los señalados en su curso de cuenta y en su caso los inventarios, a efecto de esta en posibilidad de nombrar el depositario de los mismos. Por otra parte y dado que la promovente y presunto ausente Moisés de Jesús Velderrain Sarracino, durante su unión procrearon hijos de nombres GABRIELA ISABEL, ESMERALDA y LYDIA de apellidos VALDERRAÍN PÉREZ, según se advierte de las copias certificadas de nacimiento y de que éstos son menores de edad, además de que de los hechos narrados por la promovente los citados menores se encuentran viviendo al lado de su progenitora, se decreta la guarda y custodia provisional de los menores GABRIELA ISABEL, ESMERALDA y LYDIA de apellidos VALDERRAÍN PÉREZ a favor de su madre ISABEL PÉREZ VEGA. Asimismo se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para el desahogo de la testimonial y se le tiene por ofrecidas las pruebas que anexa en su curso de cuenta, mismas que serán valoradas en su oportunidad procesal. Desa la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito fin de que manifieste lo que a su representación social corresponde. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el local que ocupa la Defensoría Pública. Por otra parte y como lo solicita, consultado que fue el Sistema de Digitalización de Cédulas Profesionales de los Licenciados en Derecho que se lleva en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y que en el mismo se encuentra registrada la cédula profesional de la LICENCIADA MARÍA ANGÉLICA RICO MC ENTEE se les tiene a dicha profesionista autorizada por la promovente, en términos amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; asimismo autorizando para tales efectos a los P.D. DIEGO ARMANDO ESTRADA MENDIETA Y/O ISMAEL IBAÑEZ PAYÁN. Lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 623, 624, 625, 626, 627, 628 fracción I, 629, 635 y 642 del Código Civil del Estado y los artículos 60, 118, 856, 857 y 859 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ.

ISABEL PEREZ VEGA 977-20-22-24

-0-

EDICTO NOTARIAL.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.- NOTARIO PUBLICO No. 2.- DISTRITO BENITO JUAREZ.- CD. CUAUHTEMOC, CHIH.-

POR ESCRITURA NUMERO TRECE MIL SEISCIENTOS DIEZ, DEL VOLUMEN NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO, DE FECHA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, LA SEÑORA SOCORRO RASCON RODELAS ACEPTA LA HERENCIA COMO LEGATARIA Y HEREDERA Y LA MISMA ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE RASCON RASCON, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO RESPECTIVO, MANIFESTANDO LA SEÑORA SOCORRO RASCON RODELAS QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., FEBRERO 28, 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

JOSE RASCON RASCON 975-20-22

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. JOSE DE JESUS MARIN RECIO. PRESENTE.

En el expediente número 13/10, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra del C. JOSE DE JESUS MARIN RECIO, existe un auto que a la letra dice: - - - ACUERDO.- "SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA". CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. LICENCIADO LORENZO FUENTES MIRAMONTES, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se abre el presente juicio a prueba por el término de QUINCE DIAS, común para ambas partes, y se ordena notificar el presente auto conforme lo dispone el Artículo 499 del código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, por medio de edictos que se deberá publicar por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, debiendo notificarse además conforme lo dispone el Artículo 497 del citado ordenamiento legal, es decir por medio de Cédulas de notificación que se fijen en los estrados de este H. Tribunal.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO con quien actúa y dá fe. DOY FE".

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2012. EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

[Handwritten signature of Lic. Jose Antonio Hernandez Delgado]

JOSE DE JESUS MARIN RECIO 968-20-22 -0- Cd. Ojinaga, Chih.- 9 de OCTUBRE del 2012.

EDICTO DE NOTIFICACION

LIC. LILIANA NUÑEZ GONZALEZ Y OTRA APODERADAS DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.. EN CONTRA DE LA SRA. ALMA ROSA MARTINEZ RETA PRESENTE.-

En el expediente número 1669/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. LILIANA NUÑEZ GONZALEZ Y OTRA APODERADAS DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ALMA ROSA MARTINEZ RETA, existe un auto que a la letra dice: -----

--- Ciudad Juárez, Chihuahua, a veinticinco de Septiembre del año dos mil doce.--- - - -VISTOS para resolver en DEFINITIVA los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por la Licenciada LILIANA NUÑEZ GONZALEZ, en su carácter de representante legal de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. ALMA ROSA MARTINEZ RETA, según se tramita en Expediente número 1669/10 y ----- R E S U E L V E

PRIMERO. -- La Vía intentada es procedente. ----- SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, la parte demandada no opuso excepciones.-----

TERCERO.- Se condena a la C. ALMA ROSA MARTINEZ RETA, en su carácter de parte demandada, a pagar a la parte actora la cantidad de 91.841 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal al 31 de Mayo del 2009 equivalente a la cantidad de \$152,999.76 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.), condenándose también el pago de Intereses moratorios correspondientes a 67.726 salarios mínimos vigentes para el Distrito Federal, que a la fecha del Estado de Cuenta correspondiente al 31 de Mayo del 2009, asciende a la suma de \$112,826.10 (CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 10/100 M.N.) más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, ordenándose la ejecución y venta del bien inmueble hipotecado para que con su producto se cubran las prestaciones demandadas, asimismo, la demandada deberá cubrir el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación de este juicio, conforme lo ordena el artículo 145 del Código Procesal y dado el mandato impuesto en los artículos 499 y 504 del mismo ordenamiento esta Resolución deberá notificarse mediante Edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Diario Oficial del Estado y en un Diario de edición y circulación en esta ciudad -----

CUARTO.- Una vez que cause estado la presente resolución, sin que la demandada realice el pago, se decretará el inicio de las diligencias requeridas para la ejecución y venta del bien inmueble gravado.-----

NOTIFIQUESE ----- Así lo Resolvió en Definitiva y lo firma la Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de éste Distrito Judicial, quien actúa con su Secretario de Acuerdos, que da fe. - LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

[Handwritten signature of Lic. Jose Antonio Hernandez Delgado]

ALMA ROSA MARTINEZ RETA 966-20-22 -0- AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha trece de febrero de dos mil trece, de la que se tomó razón bajo el número 25,309 veinticuatro mil ochocientos quince, del Libro Veintinueve de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JESUS FRANCISCO Balcorta Valverde quien falleció en esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, el día DIECINUEVE de JUNIO del año MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. La radicación se hizo a solicitud compareció el señor JAVIER SALCIDO OLIVAS, en representación de la señora MARIA DOLORES TALAMANTES RENTERIA y de los señores JESUS MAURICIO, HECTOR Y FRANCISCO JAVIER, todos de apellidos Balcorta Talamantes, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son únicos hijos de la mencionada sucesión, y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con Oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 28 DE FEBRERO DE 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA

JESUS FRANCISCO Balcorta 974-20-22 -0-

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ERIKA JUDITH ZUBIA LOZANO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Q-175 LOTE No. 5-A de la COLONIA AYUNTAMIENTO de esta población con una Superficie 250.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: Direction (Norte, Sur, Este, Oeste), Area (25.00, 25.00, 10.00, 10.00 Mts.), and Landmark (Linda con LOTE No. 5-B, CALLEJON DE SERVICIO AV. HIDALGO, LOTE No. 5-C)

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:20 Horas del día 16 de Agosto del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección El Presidente Municipal

[Handwritten signature of C. Juan Carlos Valdivia Carnero]

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

[Handwritten signature of C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez]

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

ERIKA JUDITH ZUBIA 389-20-22 -0-

Lectio S de RL de CV
 BALANCE GENERAL
 AL 12 DE FEBRERO 2013
 (Pesos)

ACTIVO	
Efectivo	0
Clientes	0
IVA Acreditable	0
CIRCULANTE	0
FIJO	0
Activos Diferidos	0
OTROS ACTIVOS	0
TOTAL ACTIVO	0

PASIVO Y CAPITAL	
Acreedores	0
CORTO PLAZO	0
LARGO PLAZO	0
PASIVO	0
Capital Social	50,000
Resultado Acumulado de Ejercicio	245,111
Resultado del ejercicio	-295,111
	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

Lic. Lizet Aida Ochoa Tapia
 En su carácter de Liquidador

EDICTO DE NOTIFICACION

**C. GERARDO MAXIMO YAÑEZ TRIANA
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **1664/10**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por las CC. Licenciadas **LILIANA NUÑEZ GONZALEZ y/o SUSANA ESCAJEDA MARTÍNEZ**, APODERADAS DE **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **GERARDO MAXIMO YAÑEZ TRIANA y LAURA RUIZ GARCIA**, existen dos autos que a la letra dicen: -----

AUTO DE RADICACIÓN.- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----
- - - Por presentadas las CC. LICENCIADAS LILIANA NUÑEZ GONZALEZ y/o SUSANA ESCAJEDA MARTINEZ, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialía de Turnos el día diecisiete de noviembre del año en curso, turnado a éste juzgado el día dieciocho del mismo mes y año.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. -----
- - - Se les reconoce a las promoventes su carácter de APODERADAS LEGALES de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE lo que acredita con la copia fotostática debidamente certificada de la Escritura Publica numero 33,363 de fecha 27 de septiembre del 2010, otorgada ante la fe del C. LICENCIADO Mario Evaristo Vivanco Paredes, NOTARIO PUBLICO NUMERO 67 EN EL DISTRITO FEDERAL, y el cual por encontrarse ajustado a derecho, se le reconoce su personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

- - - Téngasele promoviendo el juicio **ORDINARIO CIVIL** en contra de los CC. GERARDO MAXIMO YAÑEZ TRIANA y LAURA RUIZ GARCIA, con domicilio CALLE JALISCO NUMERO 628 DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DE SALVARCAR EN ESTA CIUDAD.- -----

- - - Reclamándole las prestaciones que detalla en el escrito inicial de la demanda. Con las copias exhibidas debidamente selladas y cotejadas córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de **NUEVE DIAS** produzcan su contestación y opongan las excepciones que tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar. -----

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2132,2133, 2135, 2168, 2177 y demás relativos del Código Civil y 248, 249, 250, 252, 258, 266 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado - - -

Se les tiene por señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos de la parte actora el ubicado en la CALLE PEDRO ROSALES DE LEON NUMERO 7946 INTERIOR 203 FRACCIONAMIENTO LAS MISIONES EN ESTA CIUDAD, y autorizando para tales efectos a los profesionistas que mencionan en el escrito inicial de la presente demanda. - - -

NOTIFIQUESE: -----
- - - Así lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." Rúbricas. -----

ACUERDO.- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese a los autos el escrito de la C. SUSANA ESCAJEDA MARTÍNEZ, recibido en este Juzgado el día cinco de octubre de dos mil doce, a las diez horas con cuarenta y seis minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero del codemandado GERARDO MÁXIMO YAÑEZ TRIANA, con el informe que se recibió del Vocal Ejecutivo de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese al codemandado C. GERARDO MÁXIMO YAÑEZ TRIANA por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber que este Juzgado le concede un término legal de NUEVE DIAS para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil. -----

NOTIFIQUESE: -----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." Rúbricas. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JUÁREZ, CHIH., A 11 DE OCTUBRE DE 2012.

**LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
SECRETARIO DE ACUERDOS
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS**

GERARDO MAXIMO YAÑEZ

-0-

965-20-22-24

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1067/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y OTRO, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, EN CONTRA DE MARCO ANTONIO HERMOSILLO GRIJALVA Y NORMA TARIN FONSECA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las trece horas con cincuenta y dos minutos del día ocho de febrero del año en curso, presentado por el Licenciado OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble embargado, consistente en casa habitación ubicada en Calle Urano número 2205 de la Colonia Francisco Portillo, en Ciudad Aldama, Chihuahua, inscrita con el número 75 folio 75 del Libro 2790 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$477,500.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$318,333.33 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. Gírese atento Despacho, con los insertos necesarios al JUEZ MENOR MIXTO DE CIUDAD ALDAMA, CHIHUAHUA, a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos correspondiente.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 78. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 04 DE MARZO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

MARCO ANTONIO HERMOSILLO

-0-

996-20-21-22

EDICTO DE NOTIFICACION

DANIEL JAVIER PEREZ MENDOZA Y GUADALUPE TERRAZAS URISTA, PRESENTE.

Por medio de la presente EDICTO, se hace de su conocimiento y se le notifica que en el Expediente No. 593/05, deducido del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO ALVARO ALEJANDRO DURAN RAMIREZ APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de DANIEL JAVIER PEREZ MENDOZA y GUADALUPE TERRAZAS URISTA, se emitió una sentencia que en lo conducente dice: - - - CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE... PRIMERO.- Ha procedido la Vía ORDINARIA CIVIL. SEGUNDO.- La parte actora acreditó su acción y los demandados se constituyeron en rebeldía, en consecuencia; TERCERO.- Se declara que la parte demandada ha incumplido con el contrato privado de compraventa de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria número II-26717-I, a nombre de DANIEL JAVIER PEREZ MENDOZA para la adquisición de la vivienda a que se refiere la declaración segunda de dicho instrumento; en consecuencia, se condena a DANIEL JAVIER PEREZ MENDOZA Y GUADALUPE TERRAZAS URISTA, a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), la cantidad de 134.0416 CIENTO TREINTA Y CUATRO PUNTO CERO CUATROCIENTOS DIECISEIS VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, siendo el equivalente al día tres de junio del año dos mil cinco por la cantidad de \$190,703.67 (CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS TRES PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital, intereses moratorios y prima de seguro, calculados al día tres de junio del año dos mil cinco, misma que se desprende del estado de cuenta debidamente certificado, por persona autorizada por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) de fecha de emisión ocho de junio del dos mil cinco; también se condena a los demandados al pago de intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo a la tasa pactada en el documento fundatorio de la acción, otorgándoles para ello un término de cinco días de conformidad a lo dispuesto por el artículo 668, del Código de Procedimientos Civiles, para que hagan el pago de las cantidades a que han sido condenados, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se procederá a su cumplimiento en ejecución de sentencia. CUARTO.- Se condena a los demandados al pago de gastos y costas generados con motivo de la tramitación del presente juicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2001, del Código Civil del Estado. QUINTO.- Publíquense los puntos resolutive de la presente resolución en los términos del artículo 504, del Código Adjetivo Civil, mediante edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de información local, así como por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de éste tribunal. NOTIFIQUESE. Así lo resolvió y firma la LICENCIADA ADELA ALICIA JIMÉNEZ CARRASCO, Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION CD. DELICIAS, CHIHUAHUA, A 01 DE DICIEMBRE 2009 SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

DANIEL JAVIER PEREZ

-0-

994-20-22

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1572/10 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GLORIA FELICITAS DE LA CRUZ BRIONES y JOSE LUIS HERNANDEZ CONTRERAS, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Por recibido el día de hoy el escrito presentado por la LIC. ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS con la personalidad que tiene reconocida en autos y visto lo solicitado, procedase a sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida ubicado en la Calle Paseo del Naranjo número 4414, identificado como lote 20, manzana 8, del Fraccionamiento El Vergel en esta Ciudad, con superficie total de 115.5000 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 55, a folio 55, del libro 3007, de la sección primera, fijándose como base para el remate la cantidad de \$306,050.33 PESOS (TRESCIENTOS SEIS MIL CINCUENTA PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$204,033.54 PESOS (DOSCIENTOS CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE.

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION" CD. JUAREZ CHIH., A 27 DE FEBRERO DE 2013 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

GLORIA FELICITAS DE LA CRUZ

995-20-22

A V I S O

LICENCIADO HELMAN MARIO PRIETO MARIONI, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, EN EJERCICIO PARA ÉSTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, HAGO CONSTAR:----- Que mediante escritura pública número siete mil setecientos diecinueve, otorgada ante mí, con fecha Primero de Marzo del dos mil trece, compareció el señor JOSÉ LUIS MORALES MARTÍNEZ en su carácter de heredero en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MANUELA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, y me manifestó que con fundamento en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, que con el carácter aludido, reconoce la validez del testamento, acepta la herencia, quien protesta su fiel desempeño y que en tal virtud va a proceder, a formular el inventario de los bienes de la sucesión en cita.

- Éste aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de ésta localidad, quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días siguientes al día de su última publicación.

Atentamente Cuahtémoc, Chih., a 1 de Marzo del 2013. LIC. HELMAN MARIO PRIETO MARIONI EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.

MANUELA MARTINEZ HERNANDEZ

-0-

1000-20-22

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: LUIS RAÚL ENRÍQUEZ LEGARRETA.

- - - En el expediente número 1060/2012 relativos al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el C. LICENCIADO JESÚS S. ROMERO VALDEZ Y OTROS Apoderados de ALCIRA AIDEE HERNÁNDEZ CASTRO Y CARMEN HAYDEE, VIRIDIANA, BRENDA LUCIA Y RODOLFO DE APELLIDOS MEDRANO HERNÁNDEZ en contra de LUIS RAÚL ENRÍQUEZ LEGARRETA, del índice del Juzgado Primero Civil Distrito Bravos, se dictó un auto que a la letra dice:

“ - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -Vistos de nueva cuenta el expediente, y apareciendo que por un error este juzgado en el auto de fecha ocho de enero del presente año, equivocadamente concedió el termino de CINCO DÍAS contados a partir de la ultima publicación de edictos, para que la parte demanda diera contestación a la demanda en su contra, lo que es incorrecto, siendo correcto el término de nueve días, por lo que a efectos de subsanar tal deficiencia con las facultades que a este Tribunal otorga el artículo 264-d del Código Adjetivo vigente para el Estado, se deja sin efectos el auto antes indicado y se Acuerda: Toda vez que ha quedado justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada LUIS RAÚL ENRÍQUEZ LEGARRETA, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Circulación Local que se edite en esta Ciudad, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiere hacer valer, apercibido de que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones que ameriten notificación personal se le hará por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señale domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacersele saber a la demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que hayan sido emplazada y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. ”

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Ciudad Juárez Chihuahua, a 25 de Febrero del año dos mil trece.
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

LUIS RAUL ENRIQUEZ LEGARRETA

-0-

997-20-22-24

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante instrumento público número 27,310 veintisiete mil trescientos diez, autorizado e inscrito el día 16 dieciséis de febrero del año 2013 dos mil trece, asentada en el Volumen 22 veintidós del Libro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron los señores Víctor Manuel Greco Quiroz, así como los señores Grecia María Greco Hermosillo y Víctor Manuel Greco Hermosillo todos por sus propios derechos, con el objeto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposa y madre la señora Leticia Aurora Hermosillo Rubio, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que la autora de la sucesión falleció el día 8 ocho de diciembre 2012 dos mil doce, en Aldama, Chihuahua, lugar de su último domicilio lugar donde se encuentran ubicados los bienes que adquirió durante su vida y siendo su estado civil casada. En virtud de lo manifestado, se someten expresamente a la competencia del suscrito notario para su procedimiento.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih, a 4 de marzo del 2013
Notario Público Número Seis
Distrito Morelos

LETICIA AURORA HERMOSILLO

-0-

998-20-22

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 173/2010 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO LUÍS MIGUEL MONDRAGÓN DE LA PEÑA, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX EN CONTRA DE LILIANA REYES, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y A LA LETRA DICE:

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

--- Visto el estado que guardan los presentes autos de los que se desprende que en el proveído que antecede se asentó erróneamente el nombre del promovente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se regulariza el mismo, debiendo ser lo correcto lo siguiente: agréguese a los autos el escrito presentado por LUIS MIGUEL MONDRAGÓN DE LA PEÑA, recibido el trece de febrero del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del mismo ordenamiento legal citado, sáquese a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$211,333.33 (DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las ONCE HORAS DEL VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de información local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. -----

--- NOTIFIQUESE: -----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rúbricas

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: UBICADO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 60, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VILLAS DEL RÍO, EL CUAL SE UBICA EN EL NÚMERO 8960, SOBRE LA AVENIDA CALZADA DEL RÍO DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 50.20 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 119 FOLIO 119 LIBRO 4611 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE FEBRERO DEL 2013.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS.
SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS

LILIANA REYES

-0-

1009-20-22

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1134/2010 relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LIC. LUIS MIGUEL MONDRAGON DE LA PEÑA apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JUAN CERVANTES ORTIZ Y GLORIA YOLANDA MORALES URBINA DE CERVANTES, existe una diligencia que en su parte conducente dice, así como un auto subsecuente:-----

PARTE CONDUCENTE DE DILIGENCIA: En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las doce horas del día veintiséis de febrero del año dos mil trece, día y hora señalados por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil trece, para que tenga lugar la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, sobre el bien inmueble hipotecado, estando presente en el local de este Juzgado el C. LICENCIADO LUIS MIGUEL MONDRAGON DE LA PEÑA, apoderado de la parte actora, personalidad que tiene debidamente reconocida en autos y mediante el cual exhibe los ejemplares del periódico oficial y local de donde se desprende que fueron debidamente publicados los edictos de remate, El C. Juez declara instaurado el acto... ..Enseguida el C. Juez acuerda:- Que al haberse cubierto lo requisitos previstos por la Ley, esto es haberse hecho las publicaciones en los periódicos local y oficial así como en los estrados de este Tribunal, se sanciona la presente almoneda y como lo solicita SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, con la rebaja del 20% de la tasación, ordenándose hacer las publicaciones de los edictos por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS en el Diario Oficial así como en el periódico local (El Norte o Diario de Juárez), convocando a postores a la audiencia de remate respectiva, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE.- Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia firmando en la misma quienes en ella intervinieron por ante el Suscrito Juez y Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ACUERDO SUBSECUENTE: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Visto el estado que guardan los autos y según se desprende de la diligencia, que este Tribunal por error involuntario señaló como fecha para la audiencia de remate en segunda almoneda un día inhábil, de acuerdo con lo previsto por el artículo 264 inciso d) del Código de Procedimientos Civiles, se deja sin efecto la fecha y se señala EL DIA DOS DE ABRIL, quedando vigente la hora y el año que fueron fijados, aclaración que se hace para los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano, ubicada en la calle Paseo de las Flores numero 9916 Departamento C del Condominio Valle Verde III de esta ciudad, con una superficie de 54.12 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 735 a folios 59 del Libro 1935 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: Hecha ya la rebaja de la 20% de la tasación: \$168,145.12 (ciento sesenta y ocho mil ciento cuarenta y cinco pesos 12/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: Hecha ya la rebaja del 20% de la tasación: \$112,096.75 (ciento doce mil noventa y seis pesos 75/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE MARZO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

JUAN CERVANTES ORTIZ

-0-

1013-20-21-22

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 127/12, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de LUIS ALFONSO ESPINO ESPINO Y PATRICIA ORDOÑEZ SANCHEZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día trece del presente mes y año en curso, del Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procedáse al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$2'454,256.67 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- - - - - N O T I F I Q U E S E: - - - - -

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Rincón de las Flores No. 950-27, Lote 27, Manzana Única, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, de esta Ciudad, con superficie de 375.0000 M2., y que obra inscrito bajo el numero 67 folio 72 del Libro 4779, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$ 1'636,171.12 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL) .-

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 19 de Febrero del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

LUIS ALFONSO ESPINO

1005-20-22

-0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 40,614 del volumen 802 de esta Notaría a mi cargo, con fecha dieciocho de febrero del dos mil trece, comparecieron la señora FRANCISCA OLIVAS RIOS, en su carácter de heredera, y el señor RAUL HUMBERTO REALVAZQUEZ HERNANDEZ, en su carácter de legatario y Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes del señor MANUEL REALVAZQUEZ HERNANDEZ, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día veintiuno de noviembre del dos mil ocho, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día veintitrés de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituye como única y universal heredera a la señora FRANCISCA OLIVAS RIOS, y como legatario de un bien inmueble al señor RAUL HUMBERTO REALVAZQUEZ HERNANDEZ, y así mismo lo designo como Albacea, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a., 01 de marzo del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

MANUEL REALVAZQUEZ HERNANDEZ

-0-

1003-20-22

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**A: HÉCTOR IVÁN LÓPEZ CHÁVEZ
P R E S E N T E.**

En el expediente número 724/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, APODERADO DE, BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A., en contra de HÉCTOR IVÁN LÓPEZ CHÁVEZ, existe un auto que a la letra dice:

" - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Por presentado el señor LICENCIADO RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, como Apoderado General de la empresa denominada "SCOTIABANK INVERLAT S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, recibida en la Oficialía de Turnos el día veintinueve de Junio doce de Junio del año en curso y en este Tribunal el día dos de Julio del mismo año. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.- Téngasele acreditando su personalidad con la documental consistente en la escritura Pública otorgada ante la fe e el Notario Público Numero 210 a cargo del señor LICENCIADO RICARDO CUEVAS MIGUEL, con fecha veintitres de agosto del año dos mil uno, en ejercicio para el Distrito Federal, documental con la cual queda plenamente acreditada su personalidad para todos los efectos legales consiguientes.- Téngasele promoviendo el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra del C. HECTOR IVAN LOPEZ CHAVEZ, con domicilio en CALLE EBANO NUMERO 118 DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE JUAREZ Y/O CALLE ATRIO UMIERO 1447AMBOS EN ESTA CIUDAD.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 444, 446 y 450 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la demanda en los términos solicitados, ordenándose registrar dicha demanda, en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, en los términos de lo dispuesto por los numerales 2906 del Código Civil en vigor en el Estado. Para cuyo efecto se expedirá por duplicado copia certificada de la demanda, una copia quedará en el Registro y otra, y registrada, se agregará a los autos. En virtud de lo anterior, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio y viole los derechos en el adquiridos por el demandante.- Para lo cual tórñense los autos a la Central de Actuarios para que por conducto de uno de sus oficiales y con las copias simples de ley exhibidas, debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de CINCO DIAS comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuvieren, apercibida que de no hacerlo, las subsquentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y surtirán efectos en los estrados del Tribunal.- Se le hace saber a las partes que las excepciones dilatorias que se opongan en el presente juicio, se resolverá en la audiencia de depuración del proceso que al efecto se celebre.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en BOULEVAR TOMAS FERNANDEZ NUMERO 8255, EDIFICIO "C, TERCER PISO DEL CENTRO DE NEGOCIOS CAMPESTRE SENEUCU, EN ESTA CIUDAD y para tales efectos a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta.- N O T I F I Q U E S E.- Así lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

" - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Visto de nueva cuenta el auto inicial de demanda y apareciendo del mismo que por error se asentó en el mismo que promovente del presente Juicio es el señor LIC. RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, siendo que quien el actor en el presente Juicio es el señor LIC. CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, se corrige desde este momento dicho error, aclaración que se queda como parte integral del auto de radicación de fecha tres de Julio del año en curso, como si a la letra de mismo se insertara, para todos los efectos legales consiguientes, de acuerdo con lo previsto por el artículo 265 del Código de Procedimientos Civiles.- N O T I F I Q U E S E.- Así lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a los autos el escrito del C. Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, recibido en este Juzgado el día trece de febrero de dos mil trece, a las once horas con cuarenta y un minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de Gas Natural de Juárez, de la Comisión Federal de Electricidad y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada C. HÉCTOR IVÁN LÓPEZ CHÁVEZ por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber que este Juzgado le concede un término legal de CINCO DÍAS para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por si o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE FEBRERO DF 2013

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE,
EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

HECTOR IVAN LOPEZ

-0-

1004-20-22-24

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

**SALVADOR GONZALEZ GARCIA
P R E S E N T E.-**

En el expediente 1169/2012 relativo al JUICIO DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por AMALIA GUADALUPE LLANES SEPULVEDA en contra de JULIAN LLANES MEDINA, GUADALUPE SEPULVEDA VALENZUELA Y SALVADOR GONZALEZ GARCIA, se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
"- - Agréguese a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO JAVIER PEREZ "RODRIGUEZ, recibido el día de ayer, como lo solicita, emplácese en los términos del auto de "radicación de fecha seis de septiembre de dos mil doce, a SALVADOR GONZALEZ GARCIA por "medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico "Oficial del Estado, así como en un diario que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos "en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos "Civiles, y tomando en consideración que en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan "publicaciones los miércoles y sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador "Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que fue "publicado en el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de fecha primero de Septiembre de ese "mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo el emplazamiento del presente "mediante los edictos ordenados, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69 del Ordenamiento "Procesal invocado.-----
"NOTIFIQUESE:
"- - Así, lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo Familiar del "Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

AUTO INSERTO

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----
"- - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JAVIER PEREZ "RODRIGUEZ, recibido el día diecisiete de agosto pasado, como lo solicita, se le tiene exhibiendo copia "certificada de diversas actuaciones que obran en la carpeta de investigación número 5307-00030/2011 "de la Unidad Especializada contra la Comisión de los Delitos en Janos, Chihuahua, de la Fiscalía General "del Estado, consecuentemente, téngasele promoviendo en la vía de CONTROVERSIAS DEL ORDEN "FAMILIAR, en contra de JULIAN LLANES MEDINA, GUADALUPE SEPULVEDA "VALENZUELA Y SALVADOR GONZALEZ GARCÍA, demandándoles la guarda y custodia de los "menores CLAUDIA ELIZABETH, ELIODORO Y SALVADOR todos de apellidos GONZALEZ "LLANEZ, tórñense los autos al Ministro Ejecutor que corresponda, a fin de que corra traslado a los "dos primeros de los demandados en el domicilio ubicado en Calle 45 número 5403, de la Colonia "Lealtad I de esta Ciudad, emplazándolos para que en el término de tres días den contestación a la "demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo dentro del término concedido se les "tendrá por confesos presuntivamente de los hechos contenidos en la misma, haciéndoles saber además "que de oponerse excepciones dilatorias estas se estudiarán y resolverán en la Audiencia de Conciliación y "Depuración Procesal concurren o no las partes, de conformidad con los artículos 37 y último párrafo del "artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles.NOTIFIQUESE.-----
"- Así lo acordó y firma el LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo Familiar del "Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaría de Acuerdos LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN "OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE FEBRERO DE 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LIC. KARLA MARIA NEUMANN OGAZ.

JULIAN LLANES MEDINA

1015-20-22-24

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 9 de OCTUBRE del 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. KAREN JAZMIN HERNANDEZ MARQUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-10 LOTE No. 3-B de la Colonia PORFIRIO ORNELAS ORIENTE de esta población con una Superficie 249.90 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	16.66	Mts.	y Linda con	LOTE 3-A
Sur	16.66	Mts	y Linda con	LOTE 3-C
Este	15.00	Mts.	y Linda con	CALLEJON DE SERVICIO
Oeste	15.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 2

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:25 Horas del día 2 de octubre del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Camero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

KAREN JAZMIN HERNANDEZ

-0-

391-20-22

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CONURIN S.A. DE C.V.**

De conformidad a lo establecido por el artículos 22 de los ESTATUTOS de CONURIN S.A de C.V. se convoca a los accionistas de dicha sociedad, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se efectuará el día 14 de marzo de 2013 a las 8:00 horas en las oficinas ubicadas en Victoria número 808-B de la colonia centro de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea, Designación de Escrutadores, Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Declaratoria en su caso de quedar legalmente instalada la Asamblea y sobre la validez de los acuerdos tomados en la misma.
- III. Declaratoria sobre el fallecimiento del socio fundador y mayoritario de CONURIN S.A. de C.V. según acta de defunción respectiva.
- IV. Declaratoria sobre el fallecimiento de la primer vocal DIANA CECILIA MONTOYA LABRA.
- V. Acuerdo sobre la elección del nuevo consejo de Administración o en su caso Administrador Único en estricto apego a lo previsto por los estatutos sociales, como consecuencia de los hechos jurídicos declarados en los dos puntos anteriores de la presente orden del día.
- VI. Informe del Consejo de Administración sobre el Estado Financiero de la sociedad.
- VII. Informe del Consejo de Administración sobre el detrimento sufrido por CONURIN S.A. de C.V. a consecuencia de los actos ilícitos de uno de sus socios.
- VIII. Acuerdo sobre la expulsión del socio que actuó en contravención a los estatutos sociales y en detrimento de CONURIN S.A. de C.V.
- IX. Acuerdo para reclamar la responsabilidad civil y en su caso penal de quien o quienes resulten responsables de los actos ilícitos cometidos en contravención a los estatutos de CONURIN S.A. de C.V.
- X. DECLARACIÓN DE NULIDAD ABSOLUTA de las actas de asamblea realizadas contravención de los estatutos sociales de CONURIN S.A. de C.V. así como toda actuación desplegada en contravención de los mismos.
- XI. REVOCACIÓN de mandatos y poderes conferidos sin las facultades requeridas para ello y en contravención de los estatutos sociales de CONURIN S.A. de C.V.
- XII. Declaración de nulidad absoluta de los actos administrativos realizados en contravención de los estatutos sociales de CONURIN S.A. de C.V.
- XIII. Acuerdo sobre la restitución del funcionamiento y denominación original de CONURIN S.A. de C.V. al estado en que se encontraba previo a los cambios sufridos de manera ilícita.
- XIV. Nombramiento de delegados para formalizar las resoluciones que se adopten.
- XV. Asuntos Generales.
- XVI. Clausura de la asamblea.

Se informa a todos los interesados que cualquier información relacionada con la asamblea que se convoca y la orden del día indicada, podrá obtenerse en las oficinas de la sociedad.

Asimismo y de conformidad con lo señalado en los estatutos, aquellos accionistas a quienes se les hubiere emitido y entregado títulos de acciones, deberán depositarlos por lo menos con 4 horas de anticipación a la celebración de la Asamblea, en la caja de la sociedad o en cualquier institución de crédito con sucursal en la ciudad de Chihuahua, capital del Estado del mismo nombre.

A T E N T A M E N T E:


SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BENJAMÍN MONTOYA CALERA,
representada en este acto por la C. DIVA MONTOYA LABRA

(Huella Digital) 
ROSA LINDA MONTOYA LABRA
SECRETARIA


DIVA MONTOYA LABRA
TESORERA

SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE DIANA CECILIA MONTOYA LABRA,
representada en este acto por la C. CINTHYA CECILIA RAMOS MONTOYA


SILVIA PATRICIA MONTOYA LABRA
SEGUNDO VOCAL

Representada en este acto por el C. Lic.
DAVID OSCAR CASTREJON RIVAS.

Cd. Ojinaga, Chih.- 2 de OCTUBRE del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

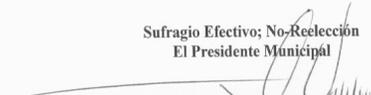
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MARGARITA MEDRANO MENDOZA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-14 LOTE No. 99 de la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie 220.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 74
Sur	10.00	Mts	y Linda con	CALLE 38a
Este	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 100
Oeste	22.00	Mts.	y Linda con	LOTES No. 98

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:25 Horas del día 2 de octubre del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:

**Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal**


C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento


C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

MARGARITA MEDRANO MENDOZA

-0-

393-20-22

Cd. Ojinaga, Chih. 20 de Junio 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) CRISTIAN CABALLERO MARRUFO, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-27 LOTE 6 de la Colonia TECNOLOGICO de esta población con una Superficie de 242.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No.4
Sur	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 8
Este	11.11 Mts.	Y Linda con	C. PRIVADA DE MORELOS
Oeste	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 5

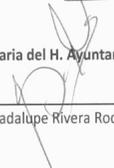
La solicitud queda debidamente registrada a la 10:00 horas del día 20 de JUNIO del 2012

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:
**Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal**


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento


C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

CRISTIAN CABALLERO MARRUFO

-0-

394-20-22

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 980/10, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX**, en contra de **JOSE JAIME BLANCARTE GONZALEZ**, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- - - - -

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día trece del presente mes y año en curso, del **Licenciado LUIS MIGUEL MONDRAGON DE LA PEÑA**, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$666,750.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- - - - -

- N O T I F I Q U E S E:-

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado **JORGE PAYAN FIGUEROA**, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE."(Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada Individual, ubicada en Calle Rancho Parrita No. 3114, Lote 15, Manzana 23, del Fraccionamiento Pradera Dorada IV Etapa, II Sección de esta Ciudad, con superficie de 180.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 233 folio 17 del Libro 1793, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$444,500.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.

Cd. Juárez, Chih., 20 de Febrero del año 2013
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

JOSE JAIME BLANCARTE GONZALEZ

1010-20-22

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 862/10, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO LUIS MIGUEL MONDRAGON DE LA PEÑA APODERADO DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A EN CONTRA DE LA C. MARIA CONCEPCION CHAVEZ DOMINGUEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

A C U E R D O: --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado LUIS MIGUEL MONDRAGON DE LA PEÑA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Callejón del Parque, departamento "B" del modulo 9929 del condominio Valle Verde número 5, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 890 a folio 71 del Libro 1930 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 54.12 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 mide 3.40 metros y colinda con área común y estacionamiento; Al 2-3 mide 0.95 metros y colinda con área común y estacionamiento; Al 3-4 mide 3.55 metros y colinda con área común; Al 4-5 mide 8.25 metros y colinda con departamento "A"; Al 5-6 mide 6.95 metros y colinda con patio de servicio departamento "B"; Al 6-1 mide 7.30 metros y colinda con área común.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 144,800.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 217,200.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.- - - - -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE FEBRERO DEL 2013.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

MARIA CONCEPCION CHAVEZ DOMINGUEZ

1011-20-22

-0-

A V I S O

CHIHUAHUA, CHIH., 04 DE MARZO DEL AÑO 2013.

ANA ANGELICA BAEZA MENDOZA, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintiséis, para el Distrito Morelos, en funciones de Notaria por licencia de su titular, MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, hago constar:

Que ante mi fe, compareció la señora **BLANCA ESTELA NAVA BALTAZAR**, en su carácter de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y ALBACEA de la sucesión a bienes de su padre el señor **JOAQUIN NAVA DE LA CRUZ** y me manifestó que reconoce la validez del testamento y acepta la herencia que se instituye a su favor, e igualmente la señora **JOAQUIN NAVA DE LA CRUZ**, acepta el cargo de ALBACEA y protesta el fiel y legal desempeño del cargo y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Publicación que se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior en los términos del Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE

LICENCIADA ANA ANGELICA BAEZA MENDOZA, ADSCRITA
A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VENTISEIS, PARA EL DISTRITO MORELOS,
EN FUNCIONES DE NOTARIA POR SEPARACION TEMPORAL DE SU TITULAR
LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA
BREACH DE CABALLERO

JOAQUIN NAVA DE LA CRUZ

1012-20-22

-0-

AVISO NOTARIADO

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE; en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, hago constar:

****Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que en la Notaría a mi cargo, en Escritura Publica número 14,224 del Volumen 244 de fecha Cinco de Marzo del año en curso, se inició Trámite Extrajudicial Testamentario a bienes del señor ARMANDO CISNEROS ANCHONDO, para los efectos ha que haya lugar, en ese acto comparecieron las señoras MARTHA ELENA MARQUEZ LUNA Y MARTHA RUBI CISNEROS MARQUEZ, en su carácter la primera de ellas como Única y Universal Heredera y la segunda como Albacea, en la Sucesión en cita, se reconoció la validez del Testamento y de sus derechos hereditarios, se acepto el cargo de albacea, quien lo aceptó y protestó su legal y fiel cumplimiento y en su oportunidad presentara el Inventario y Proyecto de Partición respectivo. Mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar en la sucesión en cita, deberán comparecer ante el suscrito Notario dentro del termino de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado como en el Diario de Chihuahua, que se publica en la Ciudad de Chihuahua.

Chihuahua, Chih. Marzo 05 del 2013

Atentamente

LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

ARMANDO CISNEROS ANCHONDO

1008-20-22

-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER: -----

Que el día 18 dieciocho de febrero de 2013 dos mil trece, mediante acta número 46,592 cuarenta y seis mil quinientos noventa y dos, del Libro número 50 cincuenta, de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron las señoras ELISA, EULALIA, AGUSTINA, MARTINA y LEONOR todas de apellidos OLIVAS OLIVAS para efectos de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señorita BARTOLA OLIVAS OLIVAS, quien falleció en esta Ciudad, el día 13 trece de abril de 2011 dos mil once; de conformidad con lo establecido en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, así como en los artículos del 634 seiscientos treinta y cuatro al 636 seiscientos treinta y seis y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las señoras ELISA, EULALIA, AGUSTINA, MARTINA y LEONOR todas de apellidos OLIVAS OLIVAS, son las únicas interesadas en el presente trámite, toda vez que son la parientes en línea colateral, lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del ordenamiento antes mencionado, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado. -----

Chihuahua, Chihuahua a 4 de marzo del 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA

BARTOLA OLIVAS OLIVAS

1014-20-22

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

FRANCISCO ARTURO SAENZ SEGOVIA Y REYNA GRISELDA ESTRADA LOPEZ DE SAENZ:

En el expediente número 1580/08 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de FRANCISCO ARTURO SAENZ SEGOVIA Y REYNA GRISELDA ESTRADA LOPEZ DE SAENZ, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.----Por recibido el día quince de abril del año en curso, el escrito presentado por el LIC. LUIS MIGUEL MONDRAGON DE LA PEÑA con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, siendo el estado procesal se abre el JUICIO A PRUEBA por un término de TREINTA DIAS comunes a ambas partes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado y en virtud de haberse declarado la rebeldía a los demandados, se ordena notificarles el presente proveído por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte) y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación.----N O T I F I Q U E S E:---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE FEBRERO DE 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

FRANCISCO ARTURO SAENZ

1006-20-22

-0-

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por determinación tomada por el Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de PAVOS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 30 de la Colonia Centro de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia.
- II. Cómputo de acciones debidamente representadas por los asistentes.
- III. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del Consejo de Administración sobre la marcha y las operaciones de la Sociedad por el ejercicio social y fiscal del 2012.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los estados financieros del ejercicio social y fiscal del año 2012.
- V. Asuntos Generales
- VI. Designación de delegado especial para efectos de que se protocolice el acta de asamblea que con motivo de la presente convocatoria se levante.

La información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 28 de febrero de 2013.

MARCO ANTONIO PARSON PARRA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
PAVOS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

PAVOS DEL NOROESTE (1)

1016-20

-0-

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por determinación tomada por el Consejo de Administración, se convoca a los accionistas PAVOS PARSON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 30 de marzo de 2013, a las diez horas, en el domicilio social, sito en Avenida Emilio Carranza número 1000 de la Colonia Obrera de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia.
- II. Cómputo de acciones debidamente representadas por los asistentes.
- III. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del Consejo de Administración sobre la marcha y las operaciones de la Sociedad por el ejercicio social y fiscal del 2012.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los estados financieros del ejercicio social y fiscal del año 2012.
- V. Asuntos Generales
- VI. Designación de delegado especial para efectos de que se protocolice el acta de asamblea que con motivo de la presente convocatoria se levante.

La información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 28 de febrero de 2013.


MARCO ANTONIO PARSON PARRA,
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
 PAVOS PARSON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

PAVOS PARSON (2)

-0-

1016-20

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por determinación tomada por el Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de PAVOS PARSON DE JALISCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 30 de marzo de 2013, a las doce horas, en el domicilio social, sito en Avenida Emilio Carranza número 1000 de la Colonia Obrera de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia.
- II. Cómputo de acciones debidamente representadas por los asistentes.
- III. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del Consejo de Administración sobre la marcha y las operaciones de la Sociedad por el ejercicio social y fiscal del 2012.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los estados financieros del ejercicio social y fiscal del año 2012.
- V. Asuntos Generales
- VI. Designación de delegado especial para efectos de que se protocolice el acta de asamblea que con motivo de la presente convocatoria se levante.

La información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 28 de febrero de 2013.


MARCO ANTONIO PARSON PARRA,
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
 PAVOS PARSON DE JALISCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

PAVOS PARSON DE JALISCO (3)

-0-

1016-20

CONVOCATORIA A LA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

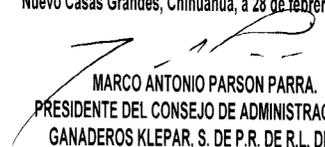
Por determinación tomada por el Consejo de Administración de GANADEROS KLEPAR, S. DE P.R. DE C.V. se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 30 de marzo de 2013, a las diecisiete horas, en el domicilio social, sito en Emilio Carranza No. 1000, Col. Obrera, C.P. 31750, Nuevo Casas Grandes, Chih., para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia.
- II. Cómputo de acciones debidamente representadas por los asistentes.
- III. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del Consejo de Administración sobre la marcha y las operaciones de la Sociedad por el ejercicio social y fiscal del 2012.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los estados financieros del ejercicio social y fiscal del año 2012.
- V. Asuntos Generales
- VI. Designación de delegado especial para efectos de que se protocolice el acta de asamblea que con motivo de la presente convocatoria se levante.

La información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 28 de febrero de 2013.


MARCO ANTONIO PARSON PARRA,
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
 GANADEROS KLEPAR, S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.

GANADEROS KLEPAR (9)

-0-

1016-20

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

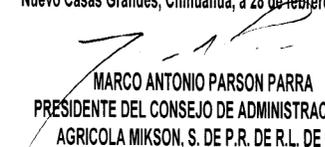
Por determinación tomada por el Consejo de Administración de AGRICOLA MIKSON, S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 30 de marzo de 2013, a las diecisiete horas, en el domicilio social, sito en Emilio Carranza No. 1000, Col. Obrera, C.P. 31750, Nuevo Casas Grandes, Chih., para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia.
- II. Cómputo de acciones debidamente representadas por los asistentes.
- III. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del Consejo de Administración sobre la marcha y las operaciones de la Sociedad por el ejercicio social y fiscal del 2012.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los estados financieros del ejercicio social y fiscal del año 2012.
- V. Asuntos Generales
- VI. Designación de delegado especial para efectos de que se protocolice el acta de asamblea que con motivo de la presente convocatoria se levante.

La información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 28 de febrero de 2013.


MARCO ANTONIO PARSON PARRA,
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
 AGRICOLA MIKSON, S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.

AGRICOLA MIKSON (10)

-0-

1016-20

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por determinación tomada por el Consejo de Administración, se convoca a los accionistas FRIGORIFICOS DE CASAS GRANDES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 30 de marzo de 2013, a las dieciséis horas, en el domicilio social, sito en Avenida Emilio Carranza número 1000 de la Colonia Obrera de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia.
- II. Cómputo de acciones debidamente representadas por los asistentes.
- III. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del Consejo de Administración sobre la marcha y las operaciones de la Sociedad por el ejercicio social y fiscal del 2012.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los estados financieros del ejercicio social y fiscal del año 2012.
- V. Asuntos Generales
- VI. Designación de delegado especial para efectos de que se protocolice el acta de asamblea que con motivo de la presente convocatoria se levante.

La información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 28 de febrero de 2013.



MARCO ANTONIO PARSON PARRA.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
FRIGORIFICOS DE CASAS GRANDES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
FRIGORIFICOS DE CASAS GRANDES (8) 1016-20
-0-

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

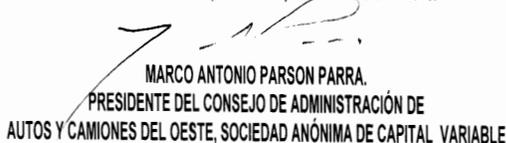
Por determinación tomada por el Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de AUTOS Y CAMIONES DEL OESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 30 de marzo de 2013, a las trece horas, en el domicilio social, sito en Avenida Benito Juárez número 1607 de la Colonia Centro de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia.
- II. Cómputo de acciones debidamente representadas por los asistentes.
- III. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del Consejo de Administración sobre la marcha y las operaciones de la Sociedad por el ejercicio social y fiscal del 2012.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los estados financieros del ejercicio social y fiscal del año 2012.
- V. Asuntos Generales
- VI. Designación de delegado especial para efectos de que se protocolice el acta de asamblea que con motivo de la presente convocatoria se levante.

La información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 28 de febrero de 2013.



MARCO ANTONIO PARSON PARRA.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
AUTOS Y CAMIONES DEL OESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
AUTOS Y CAMIONES DEL OESTE (6) 1016-20
-0-

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por determinación tomada por el Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de PROMOCIONES COMERCIALES DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 30 de marzo de 2013, a las quince horas, en el domicilio social, sito en Emilio Carranza No. 1000, de la Colonia Obrera de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia.
- II. Cómputo de acciones debidamente representadas por los asistentes.
- III. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del Consejo de Administración sobre la marcha y las operaciones de la Sociedad por el ejercicio social y fiscal del 2012.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los estados financieros del ejercicio social y fiscal del año 2012.
- V. Asuntos Generales
- VI. Designación de delegado especial para efectos de que se protocolice el acta de asamblea que con motivo de la presente convocatoria se levante.

La información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 28 de febrero de 2013.



MARCO ANTONIO PARSON PARRA.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
PROMOCIONES COMERCIALES DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,
PROMOCIONES COMERCIALES DEL NOROESTE (7) 1016-20
-0-

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

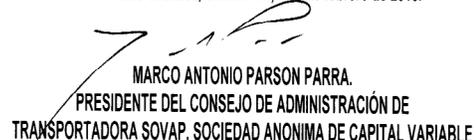
Por determinación tomada por el Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de TRANSPORTADORA SOVAP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 30 de marzo de 2013, a las trece horas, en el domicilio social, sito en Avenida Emilio Carranza número 1000 de la Colonia Obrera de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia.
- II. Cómputo de acciones debidamente representadas por los asistentes.
- III. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del Consejo de Administración sobre la marcha y las operaciones de la Sociedad por el ejercicio social y fiscal del 2012.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los estados financieros del ejercicio social y fiscal del año 2012.
- V. Asuntos Generales
- VI. Designación de delegado especial para efectos de que se protocolice el acta de asamblea que con motivo de la presente convocatoria se levante.

La información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 28 de febrero de 2013.



MARCO ANTONIO PARSON PARRA.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
TRANSPORTADORA SOVAP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
TRANSPORTADORA SOVAP (5) 1016-20
-0-

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por determinación tomada por el Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de ALIMENTOS DE LA REGIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 29 de marzo de 2013, a las nueve horas, en el domicilio social, sito en Avenida Boulevard Ortiz Mena número 3503 de la Colonia San Felipe Quinta Etapa de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia.
- II. Cómputo de acciones debidamente representadas por los asistentes.
- III. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del Consejo de Administración sobre la marcha y las operaciones de la Sociedad por el ejercicio social y fiscal del 2012.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los estados financieros del ejercicio social y fiscal del año 2012.
- V. Asuntos Generales
- VI. Designación de delegado especial para efectos de que se protocolice el acta de asamblea que con motivo de la presente convocatoria se levante.

La información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de febrero de 2013.


MARCO ANTONIO PARSON PARRA.
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
 ALIMENTOS DE LA REGIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

ALIMENTOS DE LA REGION (4) 1016-20

-0-

CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 110, 120, 130, 140, 150 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE OPERADORA DE CIUDAD JUÁREZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 21 (VEINTIUNO) DE MARZO DEL 2013, A LAS 08:00 HORAS, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA CITO EN AVE. LÓPEZ MATEOS NUM. 2125 SUR, COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y EN SU CASO DECRETO DE DIVIDENDOS A LOS ACCIONISTAS, DE ACUERDO A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.
- II.- DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DE LA ASAMBLEA.

NOTA: DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS SOCIALES, LA INFORMACIÓN FINANCIERA ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD 10 (DIEZ) DÍAS PREVIOS A LA ASAMBLEA. PARA TENER DERECHO DE CONCURRIR, LOS ACCIONISTAS DEBERÁN DEPOSITAR ANTICIPADAMENTE LOS TÍTULOS DE SUS ACCIONES EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD, DE LAS 9:00 A LAS 17:00 HORAS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 140 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES CON EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA ASAMBLEA.

CD. JUÁREZ, CHIH., 09 DE MARZO DEL 2013.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. SR. ENRIQUE MUÑOZ CORRAL.

Rúbrica.

OPERADORA DE CIUDAD JUAREZ 1033-20

-0-

AVISO NOTARIAL

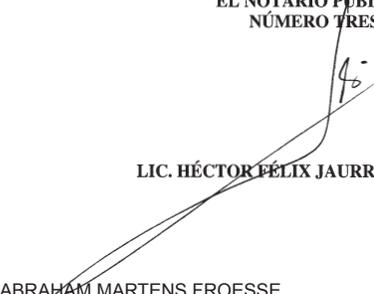
El Licenciado **HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES**, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día veinticinco de marzo del año dos mil trece, comparecieron los Señores **CORNELIUS MARTENS KRAHN, MARIA MARTENS KRAHN, ABRAHAM MARTENS KRAHN, JACOB MARTENS KRAHN, PEDRO MARTENS KRAHN, HELENA MARTENS KRAHN, KATHARINA MARTENS KRAHN y DAVID MARTENS KRAHN**, quienes manifestaron que son hijos del autor de la Sucesión, el Señor **ABRAHAM MARTENS FROESSE**, quien falleció en Colonia Buenavista, Municipio de Ascensión, Chihuahua, el día siete de diciembre del año dos mil diez, a efecto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria, lo cual quedó asentado en el acta registrada con el número 9,728 nueve mil setecientos veintiocho, en el Volumen Once del Libro para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de ésta Notaría. ----- Para dicho fin exhibieron el acta de defunción del autor de la Sucesión y las actas de nacimiento correspondientes. -----

Los comparecientes declararon bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público. ----- Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien se considere tener derecho a la herencia comparezca en ésta Notaría Pública ubicada en Avenida Constitución número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso. -----

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en ésta Ciudad. -----

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

**EL NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO TRES**


LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

ABRAHAM MARTENS FROESSE

-0-

960-20-22

Cd. Ojinaga, Chih.- 9 de OCTUBRE del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

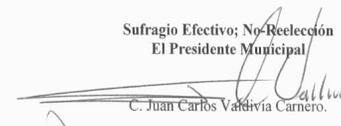
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. CIRIA PALMIRA LOZANO BALTAZAR ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Q-175 LOTE No. 5-B de la COLONIA AYUNTAMIENTO de esta población con una Superficie 250.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	25.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 3
Sur	25.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 5-A
Este	10.00	Mts.	y Linda con	AV. HIDALGO
Oeste	10.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 5-C

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:25 Horas del día 17 de Agosto del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
 El Presidente Municipal


 C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento


 C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

CIRIA PALMIRA LOZANO BALTAZAR

-0-

390-20-22

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Vistos, para resolver en definitiva los autos que integran el juicio de Divorcio Voluntario, promovido por los C. ALICIA SILVA OZUNA, en su carácter de apoderada de VANESSA ESTEFANÍA MONTES SILVA y MARIO ALBERTO GONZÁLEZ MORALES, según el expediente 828/2008 y;

RESULTANDO
CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado es procedente resolver y se;

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de Divorcio Voluntario.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por los C. MARIO ALBERTO GONZÁLEZ MORALES y VANESSA ESTEFANÍA MONTES SILVA, mismo que fue celebrado el día veintisiete de febrero del año dos mil tres, ante el titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Al causar ejecutoria la presente resolución, gírese oficio con los insertos necesarios, al c. encargado de la oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al c. Coordinador de las Oficialías del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 429, del libro número 896, a folio número 103, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFIQUESE.- Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos Licenciada NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica, que la resolución dictada con fecha nueve de junio del año dos mil ocho, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO .

Vista la constancia que antecede y como desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el estado.

NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la Licenciada PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

VANESSA ESTEFANÍA MONTES SILVA

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 31.13
<i>Costo de la Suscripción anual (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$1,877.97
<i>Costo de la Suscripción semestral (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$938.98
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$6.16
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	\$31.30
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$766.09
<i>Media página</i>	\$383.04
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$22.82

Todo mas un 4% universitario
Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VIA ELECTRÓNICA**

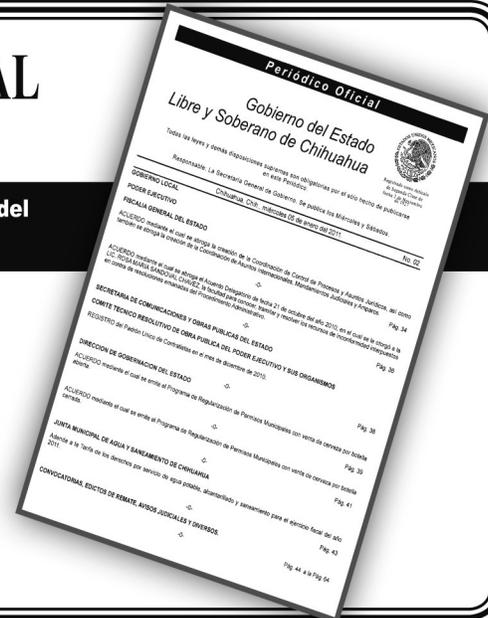
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

* No tienen validéz oficial, sólo es de consulta.



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx